

**Archivo Municipal
de
NOGALES**

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//19.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1938 / 1939

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, núm. 11
Tel. 100 BADAJOZ DARRIENA

- Asamblea de Coagulación
y Salto de astre de los Señores
celebradas por el Dignísimo Señor
en su estado. Tomada el
20 de Septiembre de 1938

PROLÉTARIA IMPRESA PARA OFICIOS PÚBLICOS, LIBRERÍA REVOLUCIÓN

Cerrada el 4 de Septiembre 1938



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Almendralijo

Término municipal de Mogales

Año 193

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebra: _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____

de mil novecientos treinta y _____

El _____

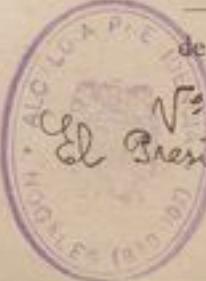
Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien _____ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a su legal funcionamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Mogales _____ a cuatro _____ de julio _____

de mil novecientos treinta y seis : III Año Trienal. Sobre rasgado: cien : Vale

Nº Qº
El Presidente de la Gestora

El Secretario
Manuel Martínez



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Ordinaria del dia 4
de Julio de 1938
Señores concorrentes

Presidente

D. Pedro Hernández Lozano

Gestor

D. Pedro Fernández Álvarez

D. Saturnino González Gómez

D. José Torres Meléndez

En la villa de Cogales a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Pedro Hernández Lozano, asistido de mí, el Secretario de este Ayuntamiento. D. Manuel Montañero Rangel, los señores representados al margen; al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acto por el Señor Presidente, el inscrito Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria el veintidos de Junio último y que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad y rotundó de todas sus partes.

A continuación la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar se vino adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Revocación de nombramiento: Aceptar la propuesta del Gestor Señor Tomás Fernández Álvarez en cuanto a que quede sin efecto el nombramiento conferido por acuerdo de esta Comisión Gestora de cuatro de Mayo último a favor del vecino de esta localidad, Don Aniceto Domínguez Gamonal, para que en calidad de Túer intruyese expediente de diputación política a los funcionarios de este Ayuntamiento, toda vez que en virtud de las razones que expuso el citado Señor Fernández no se considera adecuada su designación, imponiéndose la conveniencia de designar a persona que por su imparcialidad bien criterio y absoluta independencia con relación a esta Corporación municipal, garantizase el fiel cumplimiento de la misión encargada, aplazando hasta la próxima sesión la decisión de aceptar o no la propuesta del repetido Señor Gestor, según la cual debe cesar el nombramiento para el cargo que nos ocupa en el vecino pueblo de Alpedralix, Laja de Investigación Comar-



cal de Talanga Española Tradicionalista y de los J.O.N.S.
Don Rafael Sanz, a fin de estudiar con el debido determinismo
el nombramiento propuesto.

Confección de Repartimientos de utilidares: Que se proceda a la inmediata confección de los repartimientos generales de utilidares correspondientes a los presupuestos de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1937 y 1938, para lo cual, sin perdida de momento se constituirán las comisiones de evaluación y junta de repartimiento que determinan los artículos 480 y siguientes del Estatuto municipal, formándose por la Secretaría de este Ayuntamiento, sin dejar mano, las pertinentes listas de contribuyentes que se precisan para la designación de los Vocales notos de las respectivas comisiones de la parte real y personal.

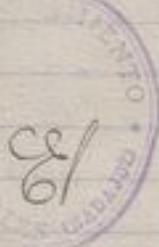
Cuentas Municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Francisco Tito Domínguez: La factura de catores de Iluminação, por el importe de efectos suministrados al Ayuntamiento de esta villa para el alumbrado público, digo, de las Oficinas Municipales. 85'20 pts
Total pesetas 85'20

La aprobación de la anterior relación de cuentas la píe en su total importe de ochenta y cinco pesetas con veinte centimos.

Terminado el orden del dia y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores relacionados al margen para formular preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos mandando extender la presente acta que firmaron los señores Cestores asistentes, comigo, el secretario; de que certifico.

Pedro Hernández





P. Fernández

José Torres Meléndez

Manuel Martínez
Torres

Ordinaria del 18) La sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, de Julio de 1938 no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Togales a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la Gestora,
Pedro Fernández

El Secretario,
Manuel Martínez

Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al 18 de Julio de 1938 celebrada en 2º convocatoria el 20 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Fernández Soriano
Gestor

D. Saturnino González Gómez

D. Pedro Fernández Álvarez

D. José Torres Meléndez

En la villa de Togales a veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron, en el Salón de Actas de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de Don Pedro Fernández Soriano, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Martínez Román; los señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia dieciocho del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el dia de hoy como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y uno de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido, en primera, número suficiente de señores Gestores, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos puestos en el orden del dia.

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acto por el señor Presidente el inscrito Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el cuatro de corriente y que la Comisión Gestora aprobó por unanimi-

Res

dad y ratificó de todas sus partes.

A continuación la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Personal:

Designar al Señor Jefe de la Oficina Jurídica de la 6º Comarca de Talonce Española Tradicionalista y de las I.O.N.S. e Interventor del Exmo. Ayuntamiento de Almendralejo, Don Domingo Sorianos Solís, para que con el carácter de Tener instruya expediente de depuración política de los funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, teniendo en cuenta, para el caso de que este Señor no aceptara el nombramiento, la proposición presentada en la sesión ordinaria de cuatro del corriente, por el Señor Tomás Álvarez, sobre la designación para el cargo expresado de Don Rafael Sainz a cuyo Señor se rogaría la aceptación de dicho cargo.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz: Prestar aprobación a la cuenta remitida por el Agente de este

Ayuntamiento en Badajoz, Señor Sierra Sainz, compuesta de los servicios prestados como tal Agente en el segundo trimestre del ejercicio en curso, que arroja un saldo en contra del Ayuntamiento de seiscientos treinta y cinco pesos en cuarenta y cinco centavos, cantidad que deberá ser abonada al citado Señor Sierra Sainz, formalizándose los correspondientes asientos de la expresada cuenta en las adecuadas partidas del vigente presupuesto de gastos; todo ello de conformidad con el informe suscrito en ella por el Señor Secretario Interventor.

Petición de socorro de lactancia: Pasar a informe del Señor Médico de la Asistencia Pública doméstica de este Ayuntamiento, la solicitud de socorro de lactancia producida por el vecino de esta localidad don José Pérez Felipe, en su escrito de veintiocho



de Mayo último, que fué leído, al objeto de que, previo el reconocimiento de la madre del lactante, dictaminase facultativamente, sobre la procedencia de su concesión, para resolver a su vista con más acierto.

Recurso Contencioso-Administrativo: En presencia de los dictámenes de los

Letrados de la vecina ciudad de Almendralejo, Don Gabriel Gonzalo García y Don Bernardo Peña Alfonso; a quienes esta Alcaldía había encargado informarán sobre la procedencia de interposición de recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de Badajoz, por el que fué estimada a Don Antonio Fernández Estévez la reclamación interpuesta contra resolución de la Comisión Concesionadora del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.935, fallo del que concordó esta Corporación y declaró lesivo a su derecho en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el cuatro de Mayo último, decidiendo interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, habiéndose así efectuado y dudando este Tribunal en auto de que del corriente no hubo lugar a dar curso al escrito inicial por no haber prevenido el acuerdo de interposición el cumplimiento del Artº 80º de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, para subsanar lo cual se había recomendado por esta Presidencia a los señores Letrados antes citados dictaminaron sobre la interposición del recurso, en cuyos dictámenes se informó favorablemente su procedencia; la Comisión Gestora del Ayuntamiento acordó:

Persistir en su primitivo acuerdo de interposición del recurso contencioso-administrativo iniciado contra fallo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de Badajoz, por el que fué estimada a Don Antonio Fernández Estévez la reclamación interpuesta contra resolución de la Comisión Concesionadora del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el año de 1.935; reproduciéndolo dentro del

plazo legal, que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo ultimo del Artº 1º de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 28 de Junio de 1894 y Artº 15 del Reglamento para su ejecución, empieza a contarse desde el dia siguiente al cuatro de Mayo ultimo en que por esta Corporación fué declarado lejivo el fallo objeto del recurso; con la reposición de los requisitos no cumplidos anteriormente ya que hacia referencia al auto expresado.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Socoro a vecina pobre: Importe del socoro facilitado al enero del corriente a la vecina pobre de esta localidad incluida en el viquiente Padrón de Beneficencia bajo el nº 52 de orden, Merced del Felipe Martínez para el trámite de su pequeño hijo en favor de Miguel Duarte Felipe, Cisneros Provincial. Antitributarios de Badajoz..... 10'00 pts

Incorporación servicios auxiliares de los reemplazos de 1933, 1934,

1935 y 1936: Gastos causados en la incorporación de los maestros de esta localidad pertenecientes a servicios auxiliares de los reemplazos de 1933, 1934, 1935 y 1936, efectuado en la Caja de Reclutia nº 6 de Badajoz el mes del corriente, según cuenta rendida por el Comisionado Don Manuel Martínez Rangel..... 63'00 pts

Obras municipales: Importe de las pequeñas reparaciones de albañilería efectuadas en edificios públicos municipales, según factura del maestro albañil mencionado de efectuarlas Juan Martínez Pérez 16'00 pts Honorarios del letrado de la ciudad de Almodóvar, Don Gabriel Garrido García por informe sobre la procedencia de interposición de recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal provincial Económico Ad.....

POAME Junio y siguientes..... 89'00 pts

asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acto por el Señor Presidente el impascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria el veinte de Julio último y que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad y acató pie de todas sus partes.

A continuación la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Permisionarios: Dada cuenta de escrito formulado con fecha once de Julio ultimo, por el reyero y médico de esta localidad Don Faustino Torales Tovar, conteniendo cargos contra: "algunos empleados Municipales en nombramiento definitivo remanente de Anexo de alcobales, Permisionario de Rentas Estancadas del Estado y algún Maestro Nacional de estos Escuelas Nacionales" según expresión literal del referido escrito, a los efectos de la aplicación del Decreto Ley de 5 de Diciembre de 1936; la Comisión Gestora, acordó:

Tomar en consideración la parte de dicho escrito en cuanto hace referencia a los permisionarios de este Ayuntamiento con nombramiento municipal, al objeto de trasladarla al Señor Señor instructor de expedientes de depuración política de esos permisionarios para lo que tenga a bien acordar; y

Declarar no haber lugar a tomar en consideración la parte del repetido escrito, relativa a cargos contra permisionarios de Rentas Estancadas, permisionarios sanitarios y Maestro Nacional, en razón a que los Ayuntamientos solo les compete adoptar medidas correctivas en este orden, contra aquellos empleados cuyos nombramientos dependan de los respectivos Municipios; poniendo en conocimiento del Señor Torales Tovar el acuerdo adoptado.

Inclusión en el Padrón de Beneficencia: En presencia del escrito del reyero ~~de esta localidad~~, don Faustino Torales Tovar, de veintidós de Junio



último, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficiencia del Municipio, cuya solicitud ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficiencia en su sesión ordinaria del treinta de Julio proximo pasado; la Comisión Gestora, de conformidad con este informe, acordó:

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficiencia Municipal de este Ayuntamiento, al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero setenta y nueve de orden, comunicar esta inclusión, a los correspondientes efectos reglamentarios, a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria y Farmacéuticos Municipal, de este Ayuntamiento, y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta, para que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Concesión de socorro de lactancia: visto el informe del Señor Médico de la Asistencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento, en el expediente promovido por el vecino local, Luis Tomé Felipe, mediante escrito de veinticinco de Junio último, solicitando la concesión de socorro de lactancia para la crianza de su pequeño hijo Faustino, solicitud que por acuerdo de esta Corporación de veinte de Julio último pose al informe expresado, la Comisión Gestora, de conformidad con dicho informe, acordó:

Conceder al mencionado, Luis Tomé Felipe, un socorro mensual de quince pesos, para la lactancia de su citado hijo, debiendo percibirlo con efectos a partir de primero de Septiembre último, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde de modo expreso su caducidad.

Cobranza de reporto - Que se pague al inmediato cobro el resto de las cuotas del reportamiento general de utilidades de este Ayuntamiento, del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, así como el total de las que no fueron satisfechas en el plazo anterior que para ello se estableció, abriendo un plazo de quince días para esa cobranza.

Reconocimiento de crédito - Dada lectura de escrito de veintisiete de Julio ultimo, en el que el vecino de esta localidad Don Juan Gouraud Montado, residente en Tlalpan, abonada la cantidad de cuatrocientas

Duen

Treinta pesetas se le reconocen un crédito por ese importe como abono de los trabajos burocráticos municipales realizados por cuenta y para este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril último, la Comisión Gestora, después de comisionarse de que dichos trabajos les fueran recomendados al sollicitante para cubrir a la necesidad originada por la ausencia del Oficial 1º entonces incorporado en el Ejército, conforme al informe de la Comisión de Gobernación acordó:

Reconocen al citado, Don Juan Pascual Martínez, un crédito de cuatrocientos treinta pesetas como remuneración de los trabajos antes referido que deberá serle satisfecha, tan pronto lo permitan las circunstancias económicas.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales:

Incorporación de los Gastos causados en la incorporación de los municipios de 1937. Se de esta localidad, pertenecientes a los empleados 1938, 1939 y 1940 ^{de los años municipales} desde 1937, 1938, 1939 y 1940, clasificados: Servicios Obreros auxiliares, efectuada en la Caja de Rentas nº 6 de Badajoz el veintimueve de Julio último, según cuenta rendida por el Comisionado Don José Llorente Meléndez.

68'00 pts

Socorro a vecina pobre: Importe del socorro facilitado el veintiocho de Julio último a la vecina pobre de esta localidad incluido en el vigente Padrón de Beneficencia, bajo el numero 11 de orden, Carmen Carrón Felipe, para el traslado de su pequeña hija enferma Carmen González Carrón al Dispensario Provincial Antituberculoso de Badajoz

10'00 pts

Incorporación del 2º trimestre del año plazo de 1938: Gastos causados en la incorporación de los mismos de esta localidad, pertenecientes al 2º Trimestre del año plazo de 1938, efectuada en la Caja de Rentas nº 6 de Badajoz el veintimueve de Julio último, según cuenta rendida por el Comisionado

Luna anterior	78' 00 pts
Don Manuel Montañés Rangel	39' 00 "
<u>Desplazamiento Oficial:</u> Gastos causados en el Desplazamiento a Badajoz el diecisiete de Julio ultimo de la Comisión Oficial de este Ayuntamiento, compuesta por el Señor Alcalde Presidente y Gestor Señor Torres Meléndez para asistir al acto de la Luna de Bandera de los Caballeros Alarcos, atendiendo a invitación del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia	45' 00
<u>Total pesetas</u>	162' 00 pts

La aprobación de la anterior relación de cuentas la fué en su total importe de ciento sesenta y dos pesetas.

Feminado el orden del dia y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores relacionados al morgan para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos mandando extender la presente acta que firmaron los señores Gestores, asistentes, conmigo el secretario; de que certifico.

Sobre rasgado: el = conforme = debere = Valen
Entre líneas: a = de fondos municipales = Valen
Pedro Hernández Sotomayor (firmado)

José Tomás Meléndez S. Hernández
(Firma)

Manuel Montañés

(Firma)

Extraordinaria En la villa de Bogolet a seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho siendo las veinte horas, se reunió
del 6 de Agosto de 1938 Señores concorrentes en la sala de Actas de la Casa Consistorial, bajo
Señores concorrentes

<u>Presidente</u>	la Presidencia de Don Pedro Hernández Lozano,
<u>D. Pedro Hernández Lozano</u>	asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don
<u>Gestores</u>	Manuel Montañez Rangel, los Señores Ge-
<u>D. Saturnino González Gómez</u>	tores expresados al margen, estados previamente
<u>D. Pedro Fernández Álvarez</u>	con la debida antelación; al solo objeto de deci-
<u>D. José Torres Meléndez</u>	dir sobre la aprobación de la cuenta de liquida-
	ción general del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al anterior ejercicio de mil novecientos treinta y siete.

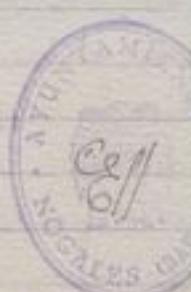
Abierta la sesión por el Señor Presidente, yo, el Secretario suscripto, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de la cuenta de liquidación general del presupuesto de mil novecientos treinta y siete antes expresado, rendida por el Señor Alcalde actual y acompañada de la documentación establecida como necesaria por las disposiciones vigentes, que también fué leída, contra cuya liquidación no se habría producido reclamación alguna durante el plazo legal señalado para ello en que hubiere sido expuesta al público, habiendo presentado el siguiente resumen:

Liquidación	Pesetas en Pesetas 85
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados...	5.304,38 5.304,38
Superávit... Del presupuesto liquidado.....	63.331,93
Excessos de ingresos realizados sobre los presupuestos...	4.968,11 93.092,39
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.....	24.792,34
Diferencia: Superávit.....	87.485,-

Terminada su lectura, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó prestar conformidad al superávit de ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos, resultante y aprobar la mencionada liquidación del modo provisional establecido en los Artículos 187 y 188 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y 548 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de

Or
de

Ses
la
al 15



igual año, sin perjuicio de la ejecutividad de este acuerdo en cuanto no se oponga a las facultades de revisión reservadas al Ayuntamiento que pueda constituirse con posterioridad a este.

Estando reunido el objeto de la sesión el Dr. Presidente la levanta a las veintidós horas, estudiándose de ella la presente acta que firmarán los señores concorrentes, conmigo, el Secretario, de que consta.

Sobre rasgado: con Vale

Pedro Hernández, Saturnino González

José Flores Molina, Fermín Pérez

Manuel Montañez

Firma

Ordinaria del 15) La sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no de Agosto de 1938 ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Boogales a quince de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la Gestora,

Pedro Hernández

El Secretario,

Manuel Montañez

Sesión supletoria de
la ordinaria correspondiente
al 15 de Agosto de 1938.

DEPARTAMENTO
DE BADAJOZ

En la villa de Boogales a diecinueve de Agosto de
mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte ho-
ras, se celebra en el Salón de Actos de la Casa

celebrada en 2º convocatoria el 17 de igual mes y año.

Senores Concuruentes

Presidente

D. Pedro Fernández Lozano

Gestores

D. Saturnino González Gómez

D. Pedro Fernández Álvarez

D. José Torres Meléndez

Consistorial bajo la Presidencia de Don Pedro

Fernández Lozano, asistido de mí, el Secretario

del Ayuntamiento, Don Manuel Montañés Ram-

al; los Señores Gestores relacionados al marqu-

al solo al fin de celebrar la sesión ordinaria con-

pundiante al dia quince del corriente, celebrada

en segunda convocatoria en el dia de hoy

como dispone el inciso segundo del artículo

cincuenta y nueve de la Ley Municipal vi-

cente, por no haber asistido, en primera, nu-

mero suficiente de Señores Gestores, para conocer, deliberar

y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del

dia.

Aprobación de actas = Abrió el acto por el Señor Presidente, el informe de la secretaría, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el primero del corriente y de la extraordinaria celebrada el seis del mismo mes para decidir sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto de mil novecientos treinta y siete y que los señores Gestores asistentes aprobaron por unanimidad y ratificaron de todas sus partes.

A continuación esta Corporación por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Petición de soonso de lactancia = Pasar a informe del Señor Médico de la Oficina pública domiciliaria de este Ayuntamiento, la solicitud de soonso de lactancia producida por el vecino de esta localidad, José Cañas Rivero, en su escrito de seis del corriente, que fue leído, al díjose de que, previo el reconocimiento de la madre del lactante, dictamine facultativamente, sobre la procedencia de su concesión, para resolver a su vista con más acierto.

Conceder al Oficial 2º de este Ayuntamiento, Don Francisco Gómez ROJAS, licencia de veinte días con todo sueldo

Personal =



al objeto de que pueda tomar aguas y baños en el balneario de Alange accediendo a lo por él solicitado en su escrito de trámite del corriente y de conformidad con el informe del infrascrito Secretario ambos dadas a conocer mediante su lectura íntegra.

Propuesta de habilitación y suplemento de crédito: Aceptar y hacer suya propuesta de habilitación y suplemento de crédito, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda para crear y reponer algunas concesiones del vigente presupuesto de gastos, cuyo proyecto se expondrá al público por término de quince días en la forma que dispone el Artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hallan producidos pasará a consideración del Ayuntamiento pleno a los efectos de la resolución procedente.

Socorros de lactancia: Que por el Señor Médico de la Asistencia pública doméstica, se examine a los pequeños Bernardo Motera Hernández, Petra Nemeses Mozo, Fernando Moro González, y Valentín Sáenz Felipe, hijo de los beneficiarios preceptores de socorros de lactancia para la crianza de dichos pequeños, Inocenta Hernández Caamaño, Iris Mozo Rodríguez, Piedad González Piñilla y Luis Sáenz Álvarez, al objeto de que informe facultativamente si procede o no la caducidad de los socorros referidos para su vista resumidaadamente en este asunto.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras y servicios Municipales.

Desplazamiento a Badajoz: Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz del Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gómez efectuado el cuarto del corriente para la urgente presentación en el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de documentos de este Ayuntamiento. 20'00 pts

Reintegro de documentación de quintas: Importe del reintegro de la documentación de quintas de este Ayuntamiento

D

Suma anterior.....	20' 00 pts
del 1º y 2º trimestre del reemplazo de mil no-	
cientos cuarenta y uno hasta la al Francisco Tito	<u>20' 00 pts</u>
<u>Total pesetas</u>	<u>40' 00 pts</u>

La aprobación de la anterior relación de cuentas la fué en su total importe de cuarenta pesetas.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores relacionados al margen para formular ^{más} preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos mandando extender la presente acta que firmaron los señores Gestores, asistentes, conmigo el Secretario; de que certifico.

Tuña líneas = más = Vale

Pedro Hernández Saturnino González

José Torres Meléndez Pedro Hernández

Manuel Montañez
— tom —

Ordinaria del dia 5
de Septiembre de 1938

Senores concorrentes

Presidente:

D. Pedro Hernández Lozano

Gestores

D. Saturnino González Gómez

D. Pedro Hernández Alvaro

D. José Torres Meléndez

En la villa de Vigoles a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Pedro Hernández Lozano, asistido de mi, el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Roncél, los señores expresados al margen; al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, para conocer, deliberar

y resolver sobre los asuntos puestos en el orden del dia

Aprobación del acta de la anterior = Abrió el acto por el Señor Presidente el impascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria el diecisiete de Agosto último y que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad y ratificó de todas sus partes.

A continuación la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Recurso Contencioso-Administrativo = Desear al Procurador de la Ciudad de Badajoz, Don Vicente Martínez González, para que en nombre de este Ayuntamiento se presente en el recurso contencioso-administrativo, numero 24-938, promovido por esta Corporación Municipal contra acuerdo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de Treinta y uno de Marzo ultimo estimando reclamación del vecino de Badajoz, Don Onofre Fernández Estévez contra acuerdo de la Comisión Conciliadora del repartimiento de utilidades de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1935; a cuyo Procurador, por medio de poder se le facultaría para ello.

Expediente de socos de lactancia = Dar por concluido y archivar el expediente de socos de lactancia iniciado a instancia del vecino de esta localidad José Cañas Rivera de cuya existencia reconoció la Corporación en la sesión ordinaria anterior de fecha diecisiete de Agosto último decidiendo pasar la petición e informe medios; toda vez que según dicho informe las dos mellizas lactantes hijas del solicitante, que motivaron la petición, fallecieron el veintidós y veintitrés de Agosto último.

Abogado asesor = Pesar la plaza de Abogado asesor, de este Ayuntamiento que la necesidad de interposición de algunos recursos contencioso-administrativo, así como el posible ejercicio de otras acciones, exigen indispensablemente, conjuriendo nombramiento para dicho cargo en concepto de interino a favor del Señor de la Venerable Ciudad de Alcalá de Henares Don Gabriel Gomido García, persona



que por su competencia, honorabilidad y otros sentimientos patéticos, ha de cumplir respetuosamente su cometido ya que se le da gracia el haber nacido de mil quinientos pesos a estipendio por mensualidades vencidas.

Licitación para construcciones: Pasar a informe de la Comisión municipal de Obras públicas, dependencia de Oficio social, Agricultura y Obras públicas, la petición producida por el vecino de esta localidad, Diego Pico Bonito, en virtud de veintidos de Agosto último, que pidió a que, previo los examenes y autorización que estuvieren correspondientes, informen desde el punto de vista de su utilidad e interés del vecindario, sobre la procedencia de conceder licencia para la construcción de un rincón de descanso en la calle Millán Asturias de la casa número de la de Dolores Lijalla a que dicha licencia se refiere, para a vista del cual se haga acuerdo.

Padravidad de Socorros de lactancia: Declarar caducados los socorros de lactancia concedidos por acuerdo de diecisiete de Julio, veinte de Septiembre y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete, a Inocente Hernández González, Luis Eladio Rodríguez, y Piedad González Piñilla, para la viñada de sus respectivos pequeños hijos, Bernardo Matías Hernández, Petrus Menes Eladio, Tomás Moro González, en virtud de que, según los correspondientes informes médicos, de cada uno, a los que se acordó parar en la sesión anterior de diecisiete de Agosto último, en razón de el concedido a Luis Gárate Álvarez para la viñada de su hijo Valentín Gárate Felipe; los dos primeros pequeños han pasado la edad de lactancia, habiendo fallecido el tercero el veintiocho de Julio próximo pasado, por cuyos motivos se entenderán caducados, aquellos, a partir del treinta y uno de Agosto último y este, el día siguiente al del fallecimiento de la pequeña, continuando percibiendolos Luis Gárate Álvarez de acuerdo con lo impuesto por el Señor Médico

de la aristocracia pública dominicana.

Homenaje = Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Baezaleta para erigir una cruz en el lugar de la Sierra de Moncalvo, en donde cayeron muertos en defensa de la Patria, el pionero eroico Teniente de la Guardia Civil, Don Manuel López Verdoso y demás benemeritos españoles, que con él murieron, que debría ser costeada por los Ayuntamientos de Salvaleón, Salvatierra, Tineo de Miguel Fernández, Almendral, Baezaleta y el de esta villa, designando al Señor Sr. González Gómez, a fin de que de conformidad con las indicaciones de la comisión conteniendo la propuesta citada, que fué leída echaran en representación de esta Corporación, cuando para ello sea citado a la reunión de representantes de los Ayuntamientos interesados, en donde ha de determinarse todo lo necesario, para que el proyectado homenaje sea un hecho.

Personal = Aceptar la dimisión del cargo de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, presentada por él que hasta ahora lo venía ejerciendo con carácter interino, Don Antonio Fernández Bastida en ejercicio de treinta y uno de Agosto último, del que fue dada cuenta, debiendo, no obstante, seguir desempeñando dicho cargo hasta tanto que por el Ayuntamiento se designe quien ha de sustituirle.

Cuentas de suministro de medicamentos = Prestar aprobación por razón de halladas de completa conformidad, a las cuentas presentadas por el Farmacéutico de Tineo de Miguel Fernández, encargado del despacho de los mismos, comprensivas de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal, y a las fuerzas del Puesto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio pasado de mil novecientos treinta y siete, que asciende a las cantidades de ciento noventa y seis pesetas con setenta y cinco centavos la de Julio; ciento seis pesetas con cuarenta y cinco centavos la de Agosto; ciento cinco pesetas con sesenta y cinco centavos la de Septiembre; ciento veintidós pes-

tas con sesenta y cinco la de Octubre; ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta centimos, la de Noviembre y ciento veinticuatro pesetas con cincuenta centimos la de Diciembre, y aceptar la propuesta en el informe suscrito en ella por el Secretario-Interventor, propuesta que se lleva a cuento, en cuanto a que se devuelva al expresado Señor Farmacéutico, la mencionada cuenta, a los efectos de velar por el pago del importe de la misma de la Mancomunidad Provincial Sanitaria.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz-Prestar aprobación de conformidad con el informe suscrito en ella, por el Secretario Interventor que suscribe, a la cuenta remitida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Señor Sierra Sainz, relativa a los servicios prestados como tal Agente en el segundo trimestre del ejercicio en euros, que arroja un saldo en contra del Ayuntamiento, de ochocientas treinta y cinco pesetas, con cuarenta y cinco centimos, acordándose abonar las mencionadas pesetas, al Dr. Sierra Sainz y formalizar los correspondientes asientos, de su expresada cuenta.

Reconocimiento de crédito-Reconocer al Señor Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento un crédito de ciento cincuenta pesetas que deberá serle formalizada con cargo a la cuantía correspondiente del vigente presupuesto de gastos, en equivalencia del importe de las dietas y gastos de viaje para la recogida de documentos necesarios a la confección del repartimiento de 1935, sujetas al funcionario de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Don Amalio Martín Montes, por el Agente del Ayuntamiento en dicha ciudad Señor Sierra Sainz el primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete, según documento acreditativo de estos extremos que obra en Depositaría por transcripción del referido Agente.

Preguntas y preguntas-Al orden del DNE Presidente el punto a esta sesión, el Sector



Señor Fernández Álvarez, hizo uso de la palabra manifestando que para ocupar el cargo de Alcalde Portero, que había dimitido el Señor Fernández Bartida, debía designarse, por su honestidad y patriotismo, al vecino de esta localidad Don Francisco San Juan. Acordándose, tras larga deliberación, que por el Señor Alcalde se proponga al vecino Señor San Juan la ocupación de dicho cargo de un modo provisional, dandole posición si aceptase el nombramiento.

Cuentas municipales: Acto seguido fue sometida a conocimiento y decisión de la Corporación municipal la siguiente relación de cuentas, por obras y servicios municipales:

Inicio de revisión: Inicio de revisión del 1º trimestre del reemplazo del 1º trimestre de 1941, celebrado en Badajoz el veintidós de Agosto 1941:

to ultimo: sus gastos, según cuenta rendida por el comisionado Don Manuel Montaner Rangel 90'00 pts

Incorporación del 1º trimestre del reemplazo de 1938 1941 Gastos causados en la incorporación del 1º trimestre del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, efectuado en Badajoz el veintiseis de Agosto último (1938) 1941 del reemplazo de efectuado en Badajoz el veintiseis de Agosto último, según cuenta rendida por el comisionado

Don Manuel Montaner Rangel 35'00 pts

Incorporación y revisión del 3º trimestre del reemplazo de 1938 1941 Gastos causados en la Incorporación y revisión del 3º trimestre del reemplazo de mil novecientos veinticinco, celebrado en Badajoz el 1º del reemplazo de 1938 corriente según cuenta rendida por el comisionado Señor Sánchez Sáenz 65'00 pts

Servicios de fuentes: Importe de los impresos, modelación y efectos destinados a los distintos servicios de quintas y reemplazos del ejército, servidos a la Secretaría de este Ayuntamiento (sumados) para la imprenta de D. Manuel Barrua en Badajoz, "La Minerva Extremena", desde el quince de Enero al tres de Mayo, ambos inclusive, del año actual, según factura de primero del corriente 189'40 "

Total pesetas

30940 pts

Por anterior elección de sucesor que aprobada, permaneciendo en su total importe de treinta y un mil pesos con su sucesor sucesor.

Comunicado al orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores relacionados al asunto, para formular ^{fijarse} preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los señores Gutiérrez, asistente, corregidor y secretario, de que certifico.

Entre paréntesis: ministro = 1938; ministro = 1938
 Entre líneas: 1º = encuesta y 1938; Valores: igual que también
 sobre compodo: relación = 1938/1. Valores: 1º = Vale

Pedro Hernández Saturnino González

J. Dugard *late Town Councillor*

James Horner

S

Ordinaria del dia 19
de Septiembre de 1958

Algunas conclusiones

Gutknecht.

George Kinnaird Borawc

Gatow

S
G. Saturnino Poncelet Gom
G. Pedro Timóndez Alvar
G. José Torres Meléndez

En la villa de Bogalosa diecimbre de
septiembre de mil novecientos treinta y ocho
siendo las veinte horas, se reunieron, en el
Salón de Actos de esta Casa Consistorial
bajo la Presidencia de Don Pedro Fernández
de Borono, asistido de mi, el Secretario
de este Ayuntamiento, Don Manuel Ella
Támero Rangel, los señores expresados al
principio; al objeto de celebrar la reunión
anual correspondiente al dia de hoy.

para conocer, deliberar y votar sobre los distintos asuntos que se traten en la **POA MEX** (padel de la comisión del día).

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acto por el Señor Presidente el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco de los corrientes, y las de las extraordinarias celebradas el veintee y diecisiete de Agosto último para el alistamiento y clasificación y declaración de soldados de los moros de esta localidad pertenecientes al primer trimestre del cumplazo de mil novecientos cuarenta, las cuales fueron aprobadas, unanimemente, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificadas de todas sus partes.

Inclusión en el Padrón de Beneficencia: En presencia del escrito de la vecina de esta localidad, Purificación Méndez Méndez de veinte de Septiembre último, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia del Municipio, cuya solicitud ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia en su sesión ordinaria del diecisiete del corriente; la Comisión Gestora, de conformidad con este informe, acordó:

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, al anteriormente expresada solicitante, bajo el numero noventa de orden; comisionar una inclusión, a los corrigentes efectos reglamentarios, a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Doméstica y Farmacéuticos Municipales, de este Ayuntamiento; y proveer a la interesada de la correspondiente tarjeta, para que pueda ejercitar sus derechos en todos momentos.

Aceptación de propuesta de inclusión en el Padrón de Beneficencia: Hizo el acuerdo adoptado, el diecisiete del corriente, por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia, proponiendo la inclusión en el vigente Padrón de pobres de este Municipio del vecino de esta localidad, Antonio Romano Ramos; la Comisión Gestora por unanimidad apoyó;

Lei

Decidir a la mencionada propuesta, incluyendo el
tado, Antonio Romano Ramos, en el vigente Padrón de
Beneficiencia de este Municipio, bajo el numero me-
ntria y uno de orden; comunicar esta inclusión, a los
conquistantes efectos reglamentarios, a los Señores Mi-
ses de la Asistencia Pública Dominicana y Farmaci-
aco Municipal de este Ayuntamiento; y proveer al
interior de la correspondiente tarjeta para que pue-
da ejercer sus derechos en todo momento.

Cad.

Quintas de suministro de medicamentos - Prestar aprobación por
parte de halladas de completa conformidad, alle-
quintas presentadas por el Farmacéutico de Tercer de
Miguel Chumino, Sr. Ramón Rivera Bonet, encargado
del despacho de las mismas comprendidas de los me-
dicamentos suministrados a enfermos de la Bene-
ficiencia Municipal y a los pasos del Puerto de la
Santísima Trinidad correspondientes a los vecinos de Tercer
Término Chico, Alm. Village y Sanicel. El ejercicio no
excederá más de veinticinco los contados de hasta
veinticinco pasos de que se entienda la de Tercer

de utilidades de este Ayuntamiento del año mil novecientos treinta y seis, constituida por los funcionarios de la Delegación de Hacienda, D^r Anselmo Martín Montes y señora Eugenia Alba Corballo el importe de su mitata de gastos por la confección de dicho reparto que asciende a la cantidad de mil pesetas formalizandola con cargo a la partida 49º del artículo 1º del Capítulo 6º del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Resolución de contrato: Dada cuenta de efecto de primero del convenio

formulado por el vecino y arrendatario del arbitrio de (bebidas) establecido sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholos, aquardientes y licores de este Ayuntamiento, Israfil Álvarez Corballo; en el que solicita la rescisión del contrato de arriendo del arbitrio mencionado y la devolución de la fianza de mil setenta y cinco pesetas con que lo garantizaba, en virtud de su proxima incorporación a las filas de nuestro Glorioso Ejército; la Comisión Sestora, considerando justa y atendible la causa alegada y estimándose de fuerza mayor, previo los consiguientes pronunciamientos favorables de soberanía del referido arrendatario, acreditada con el cumplimiento de las obligaciones de todo orden a que el repetido contrato venia obligado para con esta Municipalidad, acordó: declarar rescindido el expresado contrato a partir desde primero de Octubre próximo venidero, con devolución de la fianza prestada para garantizarlo en el ultimo dia de su vigencia y que se notifique el presente acuerdo al interesado para su debido conocimiento y goce.

Arriendo de arbitrios: Seguidamente, el Ayuntamiento, considerando que la administración directa de los arbitrios sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, y sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholos y aquardientes, la rescisión de cuyos contratos de arriendos fueron decididas el veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis y precedentemente en



esta sesión, para cada uno de ellos, respectivamente, oca-
siona inconvenientes difíciles de subsanar por la escasez
de personal atto; y teniendo presente la proximidad del co-
mienzo del ejercicio de 1939; la lejana tramitación de los expedien-
tes de contratación de arriendo de esta clase; así como
la conveniencia para los intereses Municipales de
que los futuros contratos estén formalizado con autori-
zación suficiente para que figuren en el presupuesto
venidero con unos rendimientos ciertos; vista la recomen-
dación de estos arbitrios en el año anterior y en lo
que va transcurrido del presente; sin discusión algu-
na y por unanimidad acordó: que se celebren contra-
tos, mediante la celebración de las correspondientes sub-
astas, para los arriendos de los arbitrios sobre el uso
obligatorio de Pesas y medidas, y sobre el consumo
de bebidas espirituosas, alcoholés y aguardientes, que se
declaran mantenidos para el presupuesto de ingresos
que deberá regir en el año venidero de 1939 y siguientes:
que dichos contratos se formalicen por un periodo de qua-
tro años consecutivos, a partir desde el próximo venidero,
siguiendo de tipo para las subastas los de cuatro mil cui-
cientas pesetas y de dos mil ciento cincuenta anuales, res-
pectivamente, para cada uno de los arbitrios sobre el con-
sumo de bebidas espirituosas, alcoholés y aguardientes y pa-
ra el del uso obligatorio de Pesas y medidas, delriendo
darse publicidad al presente acuerdo, exponiéndole de
manifesto al público en la Secretaría del Ayunta-
miento, y por anuncio inserto en el Boletín Oficial
de la provincia, por un plazo de cinco días, en obser-
vancia y a los efectos determinados en el artículo 26 del
Reglamento para la contratación de obras y servicios
municipales, de 2 de Julio de 1924;

Concesión de licencia para construcción de casas desague a la vía pú-
blica = ~~deste el informe de la Comisión municipal de Obras~~



públicas sobre la solicitud de licencia para la construcción de un caño de desague a la calle de Millón Asturias de la casa nº 4 de la de Salomé Ijalla, formulada por el vecino Diego Ríos Barrio con fecha veintidós de Agosto último al qual pasó por acuerdo de esta Comisión Gestora de cinco del corriente, y en el que se hace constar que puede concederse dicha licencia para la salida de aguas procedentes de lluvias; la Corporación municipal, por unanimidad, acordó: conceder al solicitante expresado, licencia para la construcción del caño de desague a que hace referencia en su citada instancia siempre que sea destinado solamente a la salida de aguas procedentes de lluvia.

Personal: Dada cuenta de escrito de quince del corriente en el que el Oficial 1º de este Ayuntamiento, D. Teodoro Ríos Sánchez solicita le sea aumentado el haber que tiene asignado como tal Oficial 1º en la cuantía y fecha de percepción que el elevado y recto criterio de esta Corporación estime procedente, alegando como justa causa el aumento de precio de (de) todo los artículos; la Comisión Gestora estimando la realidad de esta circunstancia, por unanimidad, acordó: elevar el sueldo del citado Oficial 1º en la cantidad de doscientas pesetas anuales de modo que el sueldo anual a percibir queda fijado en dos mil seiscientos pesetas comenzando a partir efecto dicha elevación desde primero de Julio último.

Alquacil-Portero: Que en cumplimiento de lo acordado en la sesión ordinaria anterior, celebrada el cinco del corriente, el Señor Alcalde había propuesto al vecino Don Francisco Sáenz Gómez que ocupara el cargo de Alquacil-Portero de este Ayuntamiento, vacante por la aceptada dimisión del que hasta ahora lo venía ocupando interinamente Don. Antonio Fernández Bastida; habiendo sido aceptada la propuesta y tomado posesión en el mismo dia seis de los corrientes, acordándose ~~sin~~ ^{PRIMER} dimisión alguna y por unanimidad

(acordándose) ratificar dicho nombramiento, asignando al poseionario el haber anual de mil doscientas sesenta y cinco pesetas que deberá percibir por menualidades venidas tan pronto se suplemente el crédito necesario.

Décima de recargo sobre las contribuciones directas. Acto seguido pudiendo cuenta de la recaudación obtenida con particularidad a la libración del pueblo, por el concepto de recargo del diez por ciento sobre las contribuciones directas con destino al parobrero, que comprende desde el del segundo trimestre de mil novecientos treinta y seis hasta el cuarto de mil novecientos treinta y siete último ingresado en los libros de contabilidad de la Comisión Administradora según cuentas rendidas por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Señor Sierra Lainz, consigne el siguiente estado.

Fechas		Trimestre que integra			Destinatario	
Día	Mes	que corresponde	Petas	pta	Petas	pta
31	Diciembre	1936 3º de 1936	100945		865	100080
30	Enero	1937 3º "	16911		825	16086
3	Abril	1937 4º "	384114		840	37574
13	Junio	" 1º 1937	95958		835	95123
3	Septiembre	" 3º "	159623		865	158458
15	Octubre	" 3º "	123634		865	122769
14	Marzo	1938 4º "	101880		865	101015
		Sumas	627365		5960	621405

Habiéndose destinado de esta recaudación la cantidad de mil nueve pesetas con cuarenta y cinco centimos a sufragar parte de los gastos ocasionados en la ejecución de las obras municipales de alcantarillado, pavimentación y acerado efectuadas en la calle del General Franco de esta villa, según acuerdo de la Comisión Administradora de primos de Marzo de ~~POAMEX~~ veinticinco pesos y veinte céntimos del que conciernen esta Ora-



poración Municipal en sesion de igual fecha no
habiendose llevado a efecto el acuerdo de la repetida
Comisión de diecinueve de Agosto de mil novecientos
treinta y siete relativo al arreglo del camino de La
Matilla en virtud de haber desaparecido las causas
que motivaron su adopción.

La Comisión Gestora sin discusión y por unanimi-
dad puso su conformidad a la expresada acuerda-
ción y acuerdos sobre su aplicación.

Declaracion de vacante: Fue dado lo prolongado de la tardanza
en resolverse la situación militar del que hasta
ahora ha venido desempeñando el cargo de Guar-
dia Municipal de Seguridad con carácter interino,
Luis Come Felipe, se concede un plazo que finaliza-
rá en el mes corriente, y si transcurrido el cual no
se reintegre a su puesto, declararán vacante el cargo,
atendiendo su provision.

Cuentas Municipales: A continuación fué dada cuenta de
la siguiente relación de cuentas por obras y servi-
cios municipales.

Incorporación del Cuentas causados en la incorporación de los nros 203 de
2º trimestre del una localidad perteneciente al 2º trimestre
reemplazo de 1941 del reemplazo de mil novecientos cuarenta
y uno, efectuado en la Caja de Rentas nº 6
de Badajoz el 9 del corriente, según cuenta-
dida por el Comisionado D. Manuel Mon-
tanero Riquel. 60'00 ptas

Socorro a vecina pobre: Importe del socorro facilitado el
día del corriente, a la vecina pobre de esta
localidad, incluida en el vigente Padrón
de Beneficencia bajo el numero de orden,
Mercedes Felipe Martínez, para su traslado
al Hospital Civil de Badajoz. 10'00 "

POA MEXA Y SEGURO 70'00 "

Limpiezas de Escuelas = Gastos causados en el blanqueo	y limpieza efectuada en la escuela de niñas n° 1, según cuenta rendida por la Maestra de la misma Dña Concepción Ma. teles Jorge, a quien por esta Alcaldía se le había encendado su realización ..	40' 00 pts 13' 70 "
Idem = Id en la de niñas n° 2, según cuenta rendida por la Maestra de la misma, Dña Concepción Gamonal Castilla, a quien por esta Alcaldía se le había encendido su realización ..	13' 70	53' 05 "
<u>Total pesetas</u>		<u>136' 75 pts</u>

La Comisión Gestora por unanimidad aprobó la anterior relación de cuentas en su total importe de ciento treinta y seis pesetas con setenta y cinco centimos.

Examinado el orden del dia y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Sres. relacionados al margen para formular más preguntas o preguntas, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Sres. Gestores, asistentes, corrijo el Secretario; de que certifico.

Entre líneas = nos = por = examino del = Valen

Entre parentesis = del ejercicio en cursos bebidos = de acuerdo = Bevalen

Sobre rasgado: Dr. Amilio = alto = Valen

Pedro Hernández Estebanino González

José Torres Hellin D. Martínez



POAMEX

ESTADO DE MEXICO

Miguel Martínez

Dip



Ordinaria del 3{ La sesión ordinaria correspondiente al dia de la de Octubre de 1938} fecha, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de señores Gestores.

I para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Boquillas a tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la Gestora,

Pedro Hernández

El Secretario.

Manuel Montañez

Sesión supletoria de la Ordinaria correspondiente al 3 de Octubre de 1938 celebrada en 2º convocatoria el 5 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernández Gorozano

Gestores

D. Saturnino González Gómez

D. Pedro Fernández Álvarez

D. José Tones Meléndez

En la villa de Boquillas a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia, de Don Pedro Hernández Gorozano, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Rangel; los Señores Gestores relacionados al margen al solo

dijo de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia tres del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el dia de hoy como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido, en primera, numero suficiente de Señores Gestores; para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobación de actas: Abierto el acto por el Sr. Presidente el infrascrito Secretario, **POAMEX** naga, leyó en alta y clara voz

el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el diecisiete de Septiembre último, y las de las extraordinarias celebradas el cuatro y cinco del mismo mes, para el alistamiento y clasificación y declaración de soldados de los moros de esta localidad pertenecientes al segundo trimestre del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, las cuales fueron aprobadas, monímeramente, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificadas de todas sus partes.

Cuentas Municipales: Llegadamente fué sometida a examen y edictiva decisión de la Corporación municipal (para) la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Turgado Municipal: Importe de los efectos adquiridos por el Señor Juez Municipal de esta villa para ser destinado al Turgado correspondiente, cuyo costo debe superar este Ayuntamiento, por acuerdo de H. de H. Moros último; según cuenta debidamente justificada que ha rendido el citado Juez Don. Aníbal Domínguez Gamonal, con fecha diecisiete de Agosto último. ----- 24'30 pt

Incorporación del Gastos causados en la incorporación 1^o y 2^o trimestre del de los moros de esta localidad pertenecientes al 1^o y 2^o trimestre del reemplazo de 1938 de mil novecientos veinticinco, efectuada en la Caja de Recluta n° 6 de Badajoz el veintimismo de Septiembre último, según cuenta rendida por el Comisionado Don. Manuel Montañero Rangel. ----- 110'00 "

Material de escritorio e impresos para la Comisión de

Subsidio al Combatiente = Inma anterior 134'30 pts

Subsidio al Combatiente = Importe del material de exilio e impresos suministrados a la Comisión Local del Subsidio al Combatiente desde el primer de Julio al tres de Agosto últimos ambos inclusivos, por la imprenta de Don Manuel Benítez de Badajoz "La Énixia Extremenca" según factura de treinta de Septiembre último 81'10 "

Socorros a presos = Importe de ciento cincuenta y tres socorros, correspondientes a los días de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio últimos, a razón de una peseta cincuenta céntimos diarios, suministrados al vecino de esta localidad, detenido gubernativamente en el Depósito municipal de este Ayuntamiento Gerardo Logio Piñero, según cuenta rendida por el Depositario con fecha 31 de Julio último 229'50 .

Material para el Registro = Importe de los efectos adquiridos por el Sr. Juez Municipal de esta villa con destino al Registro Civil, en virtud de la Autorización concedida por acuerdo del jefe de Marzo último, según cuenta debidamente justificada que ha rendido el citado Juez, D. Quieto Domínguez Ca-
monal, con fecha diez y seis de Agosto último 40'10 .

Total pesetas 485'00 pts

La Comisión Gestora, por unanimidad, aprobó la anterior relación de cuentas en su total importe de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Solicitud de deslinde = Dada cuenta, mediante su lectura íntegra, de instancia formulada por el vecino de Fregenal de la Sierra, Don Carlos Roaleón y Sanchez Orjuna, Marqués de Monsalud, residente en esta villa con la de veintio-



Reg.

el 21 de Agosto ultimo; solicitando en representación de las Señoritas Rosario y Dolores Haleón y Gutiérrez de Aemaa, propietarias de la finca de denominada finca de Monsalud, sita parcialmente en este término municipal, el destino del camino de heredades de Salavaleón a la Corte con la mencionada finca, y visto que no acredita la representación con que comparece, la Comisión Gestora por unanimidad acordó: Que se requiera al solicitante, Don Carlos Haleón por medio de atento oficio a fin de que acredite legal y documentalmente el carácter de representante de las señoras citadas y una vez acreditado resolver adecuadamente.

Nombreamiento de Guardia Municipal de Seguridad interino:

Nombrar al vecino, Roberto Silva Espinosa, invalido de Guerra y persona que cumple todas las condiciones de honestidad, moralidad e instrucción más necesaria para el desempeño del cargo, haciendo uso de las facultades que como de su exclusiva competencia le vienen reconocidas en el n.º 2º del artículo 105 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, para el cargo de Guardia Municipal de Seguridad interino, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas con cuarenta centimos, con el fin de cubrir la vacante declarada en la ordinaria anterior del diez y nueve de Septiembre último, por haber incorporado al Ejército el que la venía desempeñando internamente, Luis Tomé Felipe, vacante declarada a reserva de seguir en su puesto el citado funcionario si se reincorporaba al cargo antes de finalizar el expresado mes de Septiembre, por lo que procede este nombramiento ~~en la fecha~~ POA MEXICO hasta la fecha no se ha



verificado; que se notifique el nombramiento al interesado y en el caso de aceptación se le expedida la oportuna credencial y se le ponga seguidamente en posesión del cargo.

Registro municipal de Colocación Obrera: Dada cuenta de la obligación impuesta a este Ayuntamiento por el artículo 12 de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, de treinta y uno de Agosto último, con relación al Registro municipal de Colocación, que pasa en virtud de dicha Orden a depender de la Central Nacional Sindicalista de esta localidad, por cuyo artículo ha de concurrir en el presupuesto municipal ordinario de gastos, las cantidades que se asignan del presupuesto del Registro; los señores reunidos manifestaron quedar perfectamente enterados e impuesto de ella acordando tenerla en cuenta a fin de conseguir la cantidad necesaria en el presupuesto que ha de regir en el ejercicio venido, para cumplimentarla.

Terminado el orden del día y no habiendo uso de la palabra ninguno de los señores relacionados al margen para formular preguntas o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores Gestores, asistentes, conmigo el Secretario; de que entifies.

Entre parentesis: para: Subsidio al Combatiente-Novale
Pedro Hernández Saturnino González

José Torres Molendiz F. M. S. P. T.

Manuel Martínez
S. M. S.

Extraordinaria
del 7 de Octubre de 1938

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernández Lozano
Gestores:

D. Pedro Fernández Álvarez
D. José Torres Meléndez
D. Saturnino González Gómez

En la villa de Coogales a siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capital, bajo la presidencia de Don Pedro Hernández Lozano, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los señores expresados al margen; al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy, a fin de tratar de la discusión y aprobación de las habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de 1937, aprobada en sesión extraordinaria del seis de Agosto último; habiendo sido aceptada en principio por esta Corporación Municipal en sesión supletoria de ordinaria, celebrada en 2º citación el diez y siete del citado mes de Agosto, previo dictamen favorable del Secretario - Interventor;

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta expedido en el expediente por medio de diligencia

POAMEX



gencia, habiendo aneadiado la exposición al público del expresado documento por medios de Bandos y Edictos publicados y Tifados en los parajes de costume de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el Boletín Oficial de la provincia número 170 del 2 de Septiembre último.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos treinta y siete, ya expresada arroja un superávit de los ingresos sobre los gastos, con referencia al 31 de Diciembre último de ochenta y siete mil setecientas ochenta y cinco pesetas, sin aplicación especificada.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso reunir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario a ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se haya reconocida por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, las cuales han de ser efectuadas preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas del superávit que presenta la repetida liquidación:

Habilitaciones

Artículo	Partida	Conceptos	Habilitación Pesetas
1º 6º	10 bis	Para pago de la cuota proporcional que corresponde a satisfacer a este Ayuntamiento para el suministro de la Enfermeria-Sanatorio provincial de las Peñas.	409 57
4º 4º	36 bis	Para sufragar los gastos de viajes del Veterinario encargado del reconocimiento sanitario de reses de caza desde el vecino pueblo de Teore de Évora que lleguen a esta localidad.	200 "
6º 1º	41 bis	Multa de un Abogado Asesor, correspondiente al último trimestre del ejercicio en curso, a razón de 1.500'00 pesetas amables, libradas por mensualidades venidas, comenzando por la del mes de Octubre actual.	375 "
6º 1º	45 bis	Para quebranto de moneda de la Depositaría de fondos municipales a satisfacer al Señor Depositario del Ayuntamiento por doceenas partes y meses venidos.	360 "
9º 1º	65 bis	Para cuantos gastos se originen en el suministro de munaje y material de Oficina a la Comisión Local de Subsidio al Combatiente de esta villa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13º del Decreto del Ministerio del Interior de 25 de Abril ultimo.	750 "
9º 4º	67 bis	Subvención al Registro local de Colocación obrera, dependiente de la C.O.N.S., en cumplimiento de la orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, de 31 de Agosto ultimo, a librar en tres mensualidades venidas y correlativas, de 150'00 pesetas cada una, comenzando por la de Octubre actual.	450 "
POAMEX			Total 2.544 57

Suplementos

Conceptos

			Consignación aumento que tenían suplemento	Total	
				Pesetas	Pesetas
1º 4º 3º		Para pago de los créditos reconocidos o que se reconozcan durante la vigencia de este presupuesto.....	1.500 "	1.000 "	2.500 "
1º 5º 6º		Para atender a los gastos que puedan originarse en pleitos o litigios que sostenga la Corporación, así como en el sustento de acciones de toda clase de jurisdicciones y los que se produzcan con motivo de otorgamiento de poderes, permitentes etc.	100 "	900 "	1.000 "
1º 9º 18º		Para pago de las indemnizaciones a que venga obligado el Ayuntamiento por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto de índole civil administrativa...	100 "	350 "	450 "
1º 11º 37º		Para abono de los suministros al Ejército y Guardia Civil, con derecho a reintegro	500 "	500 "	1.000 "
1º 11º 28º		Para abono de toda clase de gastos que originen las operaciones de Recubrimiento y reemplazo, incluso los gastos de viajes del Comisionado de quintas, impresos necesarios etc.....	1.500 "	500 "	2.000 "
6º 1º 41º		Sueldo de un Oficial 1º.....	2.400 "	100 "	2.500 "
6º 1º 42º		Sueldo de un Oficial Portero de la Casa Consistorial	900 "	116 "	1.016 "
6º 1º 49º		Para todos aquellos gastos que surgen en la confección de los repartimientos generales de utilidades que el Ayuntamiento autoriza y se efectúen dentro del ejercicio en curso...	1.000 "	3.000 "	4.000 "
8º 3º 59º		Para soporte de la lactancia de niño pobre	600 "	180 "	780 "
		Total.....	8.600 "	6.646 "	15.246 "

Quedando establecidos los artículos y capítulos del

presupuesto en la forma que a continuación se expone

S.º Artículo	Foniquera que tienen	Avance por habilitación	Avance por implantación	Greda establecido		Greda establecido el Capítulo
				Rentas	Rentas	
1º 3º	56450					56450
1º 4º	34441			1000		34441
1º 5º	100			100		100
1º 6º	7.25635		10957			7.66590
1º 7º	2.525					2.525
1º 8º	650					650
1º 9º	100			350		100
1º 10º	1.856					1.856
1º 11º	14.050			1000		15.050
	3054283		10957	3.250		34.20240
4º 1º	400					400
4º 2º	2.908		200			3.108
4º 3º	50					50
	3.358		300			3.558
6º 1º	21.320		735			25.171
8º 1º	11.60535					11.60535
8º 3º	3.600			180		3.780
8º 4º	200					200
	15.40535			180		15.58535
9º 1º	300		450			1050
9º 3º	150					150
9º 4º	250					350
			450			450
	700		1200			1900
						1900

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de



Agosto de 1938.

Resistiendo resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen, corriéndole el Secretario; de que atestigüo.
Sobre suspicio: No: 900. Valen

Pedro Hernández Saturino González

José Torre Meléndez D. Fernández

Manuel Montañez

2000

Ordinaria del dia 17
de Octubre de 1938

Señores concorrentes

Presidente

D. Pedro Hernández Lozano

Gestor

D. Saturino González Gómez

D. Pedro Hernández Álvarez

C. José Torres Meléndez

En la villa de Bajoz a diecisiete
de Octubre de mil novecientos treinta
y ocho; siendo las veinte horas, se reunió
en el Salón de Actos de esta Casa
Consistorial bajo la Presidencia de D.
Pedro Hernández Lozano, asistido de
mí, el Secretario de este Ayuntamiento
D. Manuel Montañez Rangel, los
señores expresados al margen; al obje-
to de celebrar la sesión ordinaria co-

respondiente al dia de hoy, para conocer, deliberar
y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el or-
den del dia.

POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acto por el Señor Presidente el suscripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria el cinco del corriente, y el de la Extraordinaria celebrada el siete del mismo mes, las cuales fueron aprobadas, maníferamente, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificadas de todas sus partes.

Cuentas municipales: Seguidamente fué sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Limpieza de reparaciones de tejados de edificios municipales: Importe de los jornales invertidos en la limpieza de reparaciones de tejados de los edificios propiedad del Municipio, según relaciones de jornales correspondiente a cada una de las semanas comprendidas entre el 29 de Agosto último y primero del actual a razón de cinco pesetas diarias, las cuales han permanecido expuestas al público en las tabillas oficiales durante ocho días sin que se haya producido reclamación alguna. 150'00 pts

Limpieza de fuentes y pilares públicos: Importe de los jornales invertidos en la limpieza de fuentes y pilares públicos de este Municipio, según relaciones de jornales correspondientes a cada una de las semanas comprendidas entre el cinco y veintidós de Septiembre último, a razón de cinco pesos diarios, las cuales han permanecido expuestas al público y sigue. 150'00 pts



Suma anterior 150'00 pts
necido expuesta al público en las ta-
billas oficiales, durante seis días sin
que se haya producido reclamación al
piso 180'00 ..

Suscripciones:

Importe de la suscripción a la Revi-
ta, Administrativa y Fiscal correspon-
diente a un año, que comprende desde el
primero de Septiembre de mil novecientos
treinta y ocho hasta el treinta y uno de
Agosto de mil novecientos treinta y nueve
según recibo expedido por el Sr. Admi-
nistrador de dicha Revista en Granada
de fecha veintiseis de Septiembre último

24'00 ..
Total pesetas 354'00 pts

La Comisión Gestora por unanimidad aprobó la
anterior relación de cuentas en su total importe de
trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

Personal:

Dada cuenta de instancia formulada por el Secreta-
rio de este Ayuntamiento, Don Manuel Montaner-
Raúl, con fecha anterior del corriente, solicitando de
esta Corporación Municipal la concesión de los me-
ses de licencia a fin de poder someterse a tratamiento
para la curación de la Disenteria Amélica que
padece, según acredita con la certificación médica que
acompaña, licencia que comenzaría a disfrutar des-
de una de la fecha comprendida en la segunda quin-
tana del próximo mes de Noviembre; la Comisión
Gestora sin discusión y por unanimidad se sirvió
acordar conceder al expresado Secretario la licencia
solicitada en la forma y tiempo de disfrute com-
prendidos en dicha instancia, es decir, de conformi-
dad con el número 1º del Artº 32 del Reglamento de
Secretarios de Ayuntamientos de 23 de Agosto de 1924,

la concesión de la licencia se entiende con todo sueldo; debiendo ser sustituido durante el tiempo de disfrute de dicha licencia por el Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gómez.

Al adoptar este acuerdo actuó como Secretario el mencionado Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gómez, en virtud de la incompatibilidad existentes entre el acuerdo adoptado y el Secretario solicitante, que volvió a ocupar su puesto una vez adoptado.

Proyecto de Presupuesto ordinario para 1939: Dada lectura del proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, compenicionado por la Comisión municipal de Hacienda, la Corporación municipal, sin disensión y por unanimidad se sirvió acordar presentarle su aprobación en todas sus partes y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, anunciendo la exposición por los medios establecidos en el artículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, a fin de que durante los ocho días en que permanezca expuesto y otros ocho más puedan interponerse las reclamaciones que formulen los interesados.

Suspensión de error en notificación de cuota del reparto de 1934:

Visto el informe de la Comisión Cooperadora del Repartimiento de este Ayuntamiento en vigor, relativo a la petición, que por acuerdo de esta Comisión Gestora, de cuatro de Mayo último quedó sobre la mesa hasta completar algunos detalles que se estimaron dispensables, formulada por el veci-



mo de Badojer, D. Antonio Fernández Estévez, en escrito de siete de Abril proximo pasado; pretendiendo que la cuota asignada en el reparto de este Municipio para el año de 1934, a nombre de viuda e hijos de Juan Fernández Martínez, sea la cincuenta pesetas y que por ella únicamente se le apruebe, conforme el anuncio de la Comisión expedicionaria de dicho Reparto, inserto en el Boletín Oficial de la provincia numero 164, de 20 de Agosto de 1937; y

Resultando: Que los citados Viuda e hijos de Juan Fernández Martínez aparecen en el expreso Reparto con una cuota de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos, deducida de un total de utilidades estimadas en la cantidad de catorce mil doscientas pesetas.

Resultando: Que en el anuncio-notificación del Boletín Oficial de la provincia, antes mencionado, aparecen los repetidos Viuda e hijos de Juan Fernández Martínez, además de con la cuota verdadera de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, con ochenta y cinco centimos, con la de cincuenta pesetas.

Resultando: Que este error puede haber inducido al Señor Fernández Estévez, como obligado al pago de dicha cuota, a estimar como verdadera la de cincuenta pesetas, conformándose con ella y considerarla ajustada a la realidad.

Considerando: Que cuando se comete error de hecho como en el caso presente, puede y debe subsanarse sin perjuicio para ambas partes.

La Comisión Gestora por unanimidad, acorda: Que se responda al Señor Fernández Estévez, en ca-

lidad de esta condición correspondiente a
Túnde a la vez de Gran Troncal de Montaña en
el reporte del este Ayuntamiento para 1934, la
de treinta y siete y cuatro pueblos con
cabecera y cinco centros, con los antecedentes que
han servido de base para deducirla, en la pr
mera tercera y ejes principales en el articulo
6º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de
1924, convocando a contarse al plazo de se
sación desde la fecha en que se le notifique
este acuerdo, y transcurrido que sea sin resul
tación con ella se continuará el proce
dimiento legal pertinente:

Proposición de inclusión de el Pueblo de Benítez en el Municipio

En presencia de informe de la Comisión perma
nente de la Junta Municipal de Benítez acordado en su sesión ordinaria de oficio del
consejo, sobre la petición de inclusión de el Pe
ueblo de Benítez municipal de este Ayun
tamiento, producida por el vecino de esta local
idad, Angel Luqueo Gil, en instancia de tu
o del consejo, en cuyo informe se propone la de
stinción de esta población, la Comisión extra
por unanimidad su conformidad con dicho in
forme, acordó desistir de la mencionada instan
cia en razón a que según en el se ha consta
do se encuentra el solicitante comprendido en
el artículo 5º del Reglamento de lo de Junta de
1899 y Real Orden de 13 de Noviembre de 1903

Proposición de la Junta en sus sesiones: Igualmente visto el in forme de la Comisión permanente de la Junta que el Pueblo de Benítez, comprendido en la se cción de la Junta, en el momento sobre la



cia municipal de este Ayuntamiento, producida por el vecino de esta localidad, José Galván Maldonado en instancia, de tres del corriente, en cuyo informe se propone la desestimación de esta petición, la Comisión Gestora, por unanimidad de conformidad con dicho informe, acordó desestimar la mencionada instancia en razón a que según en él se hace constar no se encuentra el solicitante comprendido en el artículo 3º del Reglamento de 22 de Junio de 1891 y Real Orden de 23 de Noviembre de 1903.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores Gestores relacionados al margen para formular preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores Gestores, asistentes, conmigo el Secretario; de que certifico.

Pedro Hernández

Santiago González

José Herrero Belón

D. Esteban Martínez

Miguel Montañez

- - - - -

Ordinaria del dia 4
de Noviembre de 1938
Señores concuerdos

Presidente:

D. Pedro Hernández

de BAGAJOS

En la villa de Bogalosa siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial en la Presidencia de D. Pedro Hernández

Gestores:

D. Saturnino González Gómez
D. Pedro Fernández Álvarez
D. José Gómez Meléndez

Gómez, asistido de mí, el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañés Rangel, los Señores expresidentes al margen; al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Señor Presidente el infrascripto Secretario, a orden suyo, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el diecisiete de Octubre último, la cual fué aprobada, monímicamente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Militarización: Dado los perjuicios que se acasionarian a este Ayuntamiento con la falta del Secretario del mismo, Don. Manuel Montañés Rangel, toda vez que no existe la posibilidad de encontrarle sustituto, ni tampoco se cuenta con personal idóneo para suplir siquiera parcialmente los servicios que presta ya que viene obligado el Ayuntamiento, redundando en beneficio del pueblo en particular y de la Patria en general su actuación al frente de esta Secretaría, máxime ahora en que gracias a sus esfuerzos se va normalizando la situación económica y administrativa del Municipio, salvandole los efectos con las incalculables perdidas que produjeron propios de los primeros tiempos de la liberación del pueblo, en que no se contaba con su inestimable colaboración, agravándose las consecuencias de su ausencia con la época critica de formación de presupuesto, liquidaciones de cuentas, formación de cedulas de deudas y de buen gobierno, arbitraje



de recursos, creación del puesto local, servicios de quintas, estadísticas, impuestos del Estado, Padrones de contribuciones, etc., todos los cuales se realizaran con su exclusiva intervención, es decir, concernen en él las circunstancias de ser insustituible especializado, de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España, llevar más de un año prestando sus servicios en esta Corporación y considerando que por pertenecer dicho Secretario al verano de 1930 con la clasificación de excluido total, ante la probabilidad de ser declarado útil con su consiguiente incorporación al Glorioso Ejército Nacional y teniendo en cuenta las razones expuestas acreditativas de la conveniencia general de utilizar sus servicios en la Secretaría de este Ayuntamiento en donde han de ser mayores y más eficaces que en filas, la Comisión Gestora por unanimidad y a propuesta del Presidente, acordó solicitar del Exmo. Señor General Jefe de los Servicios de Mobilización, Instrucción y Reaparación, la militarización del Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Martínez Paquel, y a este fin el Señor Presidente de esta Gestora, elevará por el conducto reglamentario a la citada Autoridad Militar, la oportuna sustancia acompañada de certificación literal de este acuerdo y demás documentación que acrediten concernir en él las necesarias circunstancias para ser militarizado.

Personal: Dada cuenta por el Señor Presidente de que el Señor Señor Instructor de expedientes de depuración política de los funcionarios de este Ayuntamiento, Don Domingo Soriano Solís, Interventor del Exmo. Ayuntamiento de Almendralejo, había presentado, por medio de comunicación dirigida a esta Alcaldía con fecha del veintiséis de Octubre último, renuncia de dicho

cargo de Suor Instructor de expedientes, pudiendo la necesidad de ausentarse de la mencionada ciudad y remitiendo al mismo tiempo, los documentos y diligencias instruidas hasta la fecha para los repetidos expedientes, de los cuales avia concluido el suor Instructor al Secretario de este Ayuntamiento. Don Manuel Montañero Rangel, informando y proponiendo la confirmacion de este funcionario en el cargo de Secretario que ocupa; la Comision Gestora, por unanimidad, acordó:

1º Aceptar la renuncia del referido Señor Señor Solis, que antes queda expresada.

2º Designar para sustituirle al Abogado vecino de la Ciudad de Almuñécar, y General de aquel Ayuntamiento, Don Gabriel Sandoval, persona de absoluta lealtad a la causa Patria y de reconocida honorabilidad, competencia e imparcialidad, quien ya verbalmente, ha manifestado no tener inconveniente en aceptar el cargo de Suor Instructor de expedientes para el que se le designa, y al que se le comunicaria por medio de atento oficio este nombramiento, entregandole los documentos y diligencias provenientes del anterior Suor, a fin de que continuando los expedientes emprendidos los concluya dentro del menor espacio de tiempo posible.

3º Que de conformidad con el informe y propuesta del Sr. Suor Instructor del expediente concluido, respecto a las actuaciones politicas del Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, se declare confirmado en su cargo ~~de secretario~~ a este funcionario, todo



ver que segun se hace constar en el citado expediente, dicho funcionario, con anterioridad al Glaciar Abrimiento Nacional había permanecido siempre alejado de toda actividad política adhiriendose al Movimiento Salvador desde su iniciacion y continuando con igual fervor de adhesión a la causa de nuestro querido Pueblo, no habiendo ejercido cargo publico alguno con anterioridad al que desempeña; y

Así pues el resultado de este expediente se comunica al Exemo Señor Gobernador Civil de esta provincia cumplimentando, así, las ordenes recibidas de su Excelencia sobre este particular.

Obras públicas: En presencia de oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, de veintiocho de Octubre ultimo, solicitando de esta Corporación municipal que el importe de los gastos que se occasionen en la reparación de los desperfectos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, cuyo presupuesto adjunta para su aprobación y devolución a dicha Comandancia, si ha de ser superado con fondos de este Ayuntamiento; la Comisión Gestora, teniendo presente que el referido edificio Casa Cuartel pertenece al Estado, por cesión de este Municipio, a propuesta del Censor Señor Fernández Alvaro y por unanimidad acordó: se solicite al Exemo Señor Gobernador Civil de la provincia autorización para que las reparaciones mencionadas puedan subsanadas de fondos municipales por cuenta de este Ayuntamiento.

Terminado el orden del dia y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores Censores relacionados al morgan para formular preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las

D.
reintima horas y treinta minutos, man-
dando extender la presente acta que firma-
rán los Señores Gestores, asistentes, e conmigo
el Secretario; de que testifico.

Entre parentesis: d = se han = Es vale

Sobre raspado = sea = Vale Enunciado = tratabilidad Ya

Pedro Hernández Saturino González

José Flores y Meléndez

Fernández

Alfonso Martínez

Ordinaria del 21 La sesión ordinaria correspondiente al
de Noviembre de 1938 dia de la fecha, no ha podido tener efe-
to por falta de asistencia de numero suficiente
de Señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consigni-
entes efectos autorizamos la presente en Roza-
les a veintimis de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y ocho

El Presidente de la Gestora, El Secretario act^o

Teodoro Ríos

Sesión supletoria de
la ordinaria correspondiente
al 21 de Noviembre de 1938
celebrada en 2º conveutorio el
23 de igual mes es año
Señores concorrentes

Presidente

○ Pedro Hernández Gómez
Gestores

○ Saturino González Sauer

○ Pedro Fernando Alvaro RAM

EN RADIOS

En la villa de Rozales a vein-
titos de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y ocho; siendo las
veinte horas, se reunieron en el
Salón de Actos de la Casa Con-
sistorial, bajo la Presidencia,
de Don Pedro Hernández Gómez,
asistido de mi, el oficial 1º de
este Ayuntamiento, Don Teodoro
Ríos Gómez, en funciones de se-
cretario del mismo por ausencia

D. José Cones Meléndez del titular; los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veintimismo del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el dia de hoy como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido, en primera, número suficiente de señores Gestores; para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Dr. Presidente el impascripto secretario accidental, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el siete de Noviembre último, siendo aprobada, unanimemente, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificadas de todas sus partes.

Cuentas Municipales: Seguidamente fué sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales:

Limpieza y reparación de la Máquina de escribir: Gastos causados en la reparación y limpieza general efectuada el veinte de Octubre último en la máquina de escribir del Ayuntamiento por el vecino de Almedinabejo, Don Miguel Miguel, según recibo firmado por dicho Señor en dicha fecha. 30'00 pts

Leono a vecina sobre: Importe del socorro facilitado el 27 de Octubre último a la vecina de esta localidad incluida en el vizcaya Padrón de Beneficencia bajo el número 51 de orden, Mata Cones Meléndez para su traslado al Dispensario Provincial Antituberculoso de Badajoz. 12'83

Imma y sigue 4'2'83



Suma anterior ... 42'83 pts

Devujo a polvo transiente: Importe del socio

nos facilitado al polvo transiente
de Bejar, Rafael Guillén Romínez
el tres del corriente

fdo

3' 00

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el

ingente desplazamiento efectuado
por el Secretario de este Ayunta-
miento, Don Manuel Montañero
Rangel a Almenchalejo y de esa
ciudad a la de Badajoz para asun-
tos relacionados con el contencioso
que en la actualidad sigue este
Ayuntamiento ante el Tribunal Pro-
fdo
vincial

fdo

41' 00

Juicio de Revisión de los excludos totales, tem-
porales y servicios auxiliares de los reem-
plazos de 1929, 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934:

Gastos causados en el juicio de revi-
sión de los moros de esta localidad,
pertenecientes a la clasificación de
excludos totales, temporales y ser-
vicios auxiliares de los reemplazos de
1929, 1930, 1931, 1932, 1933, y 1934 efec-
tuado ante la Junta de Clasificación
y Revisión de la Caja de Recluta n° 6
de Badajoz el dieciocho del corriente
según cuenta rendida por el Conci-
sionario D. Pedro Fernández Bocanu

fdo

315'00

Total pesetas

fdo

401'83 pts

La anterior relación de cuentas fué aprobada
unánimemente por la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento en su total importe de una
trecentas y tres pesetas con ochenta y tres

pts
Centimos.

Personal



Dada cuenta del informe y proposición del Dr. Luis Instrutor del expediente concluso para depurar las actuaciones políticas del funcionario de este Ayuntamiento, Don. Bernardo Quenda Vazquez que ejerce el cargo de Auxiliar de Secretario; por unanimidad la Comisión Gestora, de conformidad con dicho informe-proposición acordó declarar confirmado en su cargo de Auxiliar de Secretario al referido funcionario toda vez que según se hace constar en el citado expediente, nombra píe político siendo desde los primeros momentos y en la actualidad un sincero adhérente al Glorioso Maximino Nacional, contra el cual no ha realizado acto alguno, gozando siempre de buena reputación y observando excelente conducta, tanto política como moralmente; y que el resultado de este expediente se comunique al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cumplimentando así lo ordenado sobre estos casos.

Obras Públicas

En presencia de Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia nº 413, de acuerdo del corriente, en el que, contestando a comunicación de esta Alcaldía dirigida en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación de siete del corriente, solicitando autorización para efectuar algunas pequeñas reparaciones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad y visto que en dicho Oficio manifiesta que este Ayuntamiento no preesa autorización del Gobierno Civil para realizar con cargo a Fondos Municipales las pequeñas reparaciones referidas, la Comisión Gestora por unanimidad acordó acceder a lo

interesado por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, en oficio de 28 de Octubre ultimo, que motivó la elevación de la citada solicitud al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ejecutando, de fondos municipales las reparaciones necesarias en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de Togales, comprendidos en el presupuesto que acompañaba fijados en la cantidad de trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta centimos; y que se comunique al Sr. Comandante del repetido Puesto de la Guardia Civil la resolución que se adopta por el presente acuerdo, devolviéndole el expresado presupuesto.

Arriendo de Arbitrios para el año de 1939 y los tres siguientes:

Dada lectura de los proyectos de pliegos de condiciones económico-administrativo, redactados por la Comisión de Hacienda para los contratos de arriendos, mediante subastas públicas, de los arbitrios sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas, y sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholés, aguardientes y licores, por un periodo de tiempo de cuatro años consecutivos, a partir desde el primero de Enero venidero, bajo el tipo de dos mil ciento cincuenta pesetas el primero de los citados arbitrios y de cuatro mil trescientas pesetas el segundo y último de ellos; la Corporación teniendo presente que dada publicidad al acuerdo originario de estos expedientes por término de cinco días, la observancia a los dispuestos en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servi-



cios municipales, de 2 de Julio de 1924 no se habrá producido reclamación ni observación alguna en su contra, tras de ligera y animada deliberación y por unanimidad se sirvió acordar: prestar su aprobación a dichos proyectos, elevándolos a definitivos: que se celebren las correspondientes subastas las cuales tendrían lugar en estas Casas Consistoriales a las diez y doce horas, respectivamente, del siguiente día hábil al en que transcurran veinte también hábiles contados desde el posterior al en que aparezcan insertos los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la provincia; debiendo anunciarse dichos actos sin perdida de tiempo en la forma acostumbrada en la localidad y por medio de edictos insertos en el citado periódico Oficial, y observarse en la celebración de las subastas las prevenciones contenidas en el artículo 14 del mencionado Reglamento de Julio de 1924.

Terminada la orden del día y como por mínimo de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas el Sr. Presidente llevónto la sección a las veintimana horas extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concuerantes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que entifíquese
 Pedro Hernández Salumino Gómez



José Torres Meléndez

Eduardo Ruiz

Antonio Pérez Martínez

Ordinaria del 5) La sesión ordinaria correspondiente de Diciembre de 1938 al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente Acta en la villa de Pogales a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la Sesión

Pedro Hernández

El Secretario,

M. Montañez

Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al 5 de Diciembre de 1938 celebrada en 3^a convocatoria el 7 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Hernández Loranzo

Gestores

D. Saturnino González Gómez

D. Pedro Hernández Alvarez

D. José Torres Meléndez

En la villa de Pogales a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Pedro Hernández Loranzo, asistido de mi. el Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Montañez Román; los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al dia cinco del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el dia de hoy, como dispone el inciso segundo del articulo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido en primis, numero suficiente de Señores Gestores; para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Presidente del infrasignado Secretario, a orden



suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda comonestoria el 23 de Noviembre último, siendo aprobada unanimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Cuentas municipales: Seguidamente fue sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales:

Socoro a vecina pobre: Importe del socorro facilitado el veintisiete de Noviembre último a la vecina de esta localidad, incluida en el vigente Padrón de Beneficencia Municipal bajo el numero 43 de orden, Bielesia Tomé Bueno, para su traslado al Hospital Civil provincial de Badajoz. 10'00 pts

Incorporación del 4º trimestre del Remplazo de 1927:

Gastos causados en la incorporación de los moros de esta localidad pertenecientes al cuarto trimestre del remplazo de mil novecientos veintisiete, efectuado en la Caja de Recluta nº 6, de Badajoz el primero del corriente año, cuenta redonda por el Comisionado, D. Francisco Guerrero Túro... 18'00.

Servicios de reclutamiento y reemplazo del Ejército:

Importe de los impresos y modelación destinados a los distintos servicios de reclutamiento y reemplazo del Ejército, servidos en distintas ocasiones en la Secretaría de este Ayuntamiento por la imprenta de Don Manuel

Suma anterior 28' 00 pts
Barrena en Badajoz "La villa
nueva Extremena" según factura
de los del corriente 226' 00
Subsidio al Combatiente: Importe del mate-
rial de escritorio e impresos su-
ministrados a este Ayuntamien-
to con destino a la Comisión So-
cial de Subsidio al Combatiente
de esta villa en distintas oca-
siones por la imprenta de D. Ma-
nuel Barrena en Badajoz "La villa
nueva Extremena" según factura de
los del corriente 194' 30 "

Total pesetas 448' 30 pts

La anterior relación de cuentas fué apro-
bada manuscritamente por la Comisión Se-
creta de este Ayuntamiento en su total impor-
te de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con
treinta céntimos.

Venta de reses Maternas: Prestar su aprobación a la su-
lta de un credito que ha retenido en depo-
sito, José Pimilla Gómez, cabrero de este ter-
mino municipal, celebrada el treinta de Sep-
tiembre último, en la cual se le adjudicada,
como mejor pastor, en el precio de ciento
setenta y cinco pesetas; y, de igual modo,
a la cuenta rendida y presentada por di-
cho depositario, de los gastos ocasionados
en el aprovechamiento, guardería y cui-
tadía del su noviente que asciende a vein-
te pesetas con cincuenta céntimos: que con
certificación del presente acuerdo, se remita
a la Asociación General de Ganaderos del



Reino, certificación literal del acta de la citada subasta, y copia de la cuenta, también referida, a los efectos del artículo 19 del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mestizas; y que tan luego recaiga en la cuenta la aprobación requerida en el artículo 22, se mirese en la Depositaría del Municipio el sobrante de ciento cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, que con arreglo al artículo 23 del propio Reglamento corresponde al Ayuntamiento, en virtud del convenio que tiene formalizado con la Asociación, y, por la razón de hallarse al corriente en el pago de las respectivas cuotas.

Personal: Dada cuenta de los informes y proposiciones del Sr. Juez Instructor de los expedientes conclusos para depurar las actuaciones políticas de los funcionarios de este Ayuntamiento, Don. Teodoro Ríos Gómez y Don. Francisco Guerrero Trigo, que ejercen los cargos de Oficial 1º y Oficial 3º, respectivamente de este Ayuntamiento; por unanimidad, la Comisión Gestora, de conformidad con dichos informes proposiciones, acordó declarar confirmados en sus cargos de Oficial 1º y Oficial 2º de este Ayuntamiento a los referidos funcionarios, toda vez que según se hace constar en los citados expedientes, el primero de dichos funcionarios nunca ha actuado en política en contra de los marxistas, siendo ambos desde los primeros momentos y en la actualidad más sinceros adheridos al Glorioso Movimiento Nacional, contra el cual no han realizado acto alguno, gozando siempre de buena reputación y observando excelente conducta, tanto política

como moralmente; y que el resultado de estos expedientes se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia cumplimentando así lo ordenado sobre estos casos.

Informe sobre funcionarios: Dada cuenta de los informes políticos de los funcionarios de este Ayuntamiento, Don Pedro Fernández Álvarez, Don Roberto Silva Espinosa y Don Francisco Sanz Coves, Depositario, Guardia Municipal y Alguacil Portero de este Ayuntamiento respectivamente designados con carácter interino posteriormente a la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 73 de 11 de Abril último, cuyos informes emitidos por el Sr. Juez Municipal de esta villa, son todos favorables a dichos funcionarios; la Corporación Municipal por unanimidad manifestó su conformidad y comprensión con relación a la equipación de los respectivos empleados que se acordó

Licencia: Que de conformidad con las prescripciones del Reglamento de funcionarios técnicos administrativos que este Ayuntamiento tiene adoptado, se concede al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Planque, licencia para asuntos propios con todo sueldo y demás enajenamientos que corresponda a disfrutar en la segunda quincena del mes corriente y terminaría con el fin del mes de Marzo próximo venidero, al objeto de permitirle resolver su situación administrativa y militar, dejando sin efecto la concedida por acuerdo de diecisiete de Octubre ultimamente, toda vez que por causas de todas con-



eidias no ha podido, no obstante sus fundamentos, ser disputada.

Al adoptar este acuerdo abandonó su sitio el Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Montañero Rangel y desempeñando mientras tanto el cargo el Oficial 1º D. Teodoro Ríos Gómez, volviendo a reintegrarse en su puesto una vez adoptado.

Desempeño accidental de la Depositaria: Puesto en conocimiento de la Comisión municipal, que a causa de haber tenido que ausentarse inesperadamente el Depositario interino de fondos municipales de este Ayuntamiento, Gestor Don Pedro Fernández Álvarez, se había hecho cargo accidentalmente de la dicha Depositaria y mientras durase esa ausencia el también Gestor Don José Torres Meléndez; la Corporación por unanimidad mostró su conformidad con la sustitución efectuada y sus condiciones.

Quinientos: Para ser estudiada detenidamente fue aprobado, por unanimidad, dejar sobre la mesa la petición de reconocimiento de quinientos, formulada en instancia de primero del corriente por el Médico de la Asistencia Pública domiciliario de este Ayuntamiento, Don Alonso Rivera Torres, por los años de ejercicio de su profesión como titular de este Municipio.

Inclusión en el Padrón de Beneficencia: En presencia del escrito de la cabecera de familia de esta localidad María Martínez Motera, de veintiocho de Octubre último, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia del Municipio, cuya solicitud ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Benefi-

encia en su sesión ordinaria del tres del corriente; la Comisión Gestora, de conformidad con este informe, acordó:

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, a la, anteriormente expresada solicitante, bajo el numero noventa y dos de orden; comunicar esta inclusión, a los consiguientes efectos reglamentarios, a los Jueces Móviles de la Justicia Pública Dominicana y Fiscos Municipales Municipales, de este Ayuntamiento; y proveer a la interesada de la correspondiente tarjeta, para que pueda ejercitar sus derechos en todos momentos.

Delegación de inclusión en Beneficencia: Dada cuenta de instancia de veintidós de Noviembre último, en la que el vecino de esta localidad Francisco Trigo Ruiz solicita su inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal; la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por unanimidad y de conformidad con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia, adoptado en su sesión de tres del corriente, acordó desestimar dicha solicitud.

Creadión de una beca: A propuesta del Señor Presidente y con el asenso máximo de todos los Señores Gobernadores reunidos, fué acordado la creación de una beca para cursar estudios clasicísticos en el Seminario que oportunamente y mediante el asesoramiento de autoridad religiosa competente se designe, cuya "beca" fijada en la cantidad de quinientas pesetas por curso escolar clasicístico, se le otorgaría al joven natural o



con residencia permanente en esta localidad que posea mejores dotes de inteligencia, religiosidad, amor al estudio y perseverancia, contrastadas por el procedimiento que con la intervención de la citada autoridad religiosa ^{se} fije. Dicha beca se crea con carácter permanente y su coste se consignará en el presupuesto de este Ayuntamiento que para el ejercicio próximo ^{corriente} se está constituyendo.

Construcciones: Para lectura de instancia de veintimiles de



Noviembre último, de Francisco Marquer Domínguez vecino de esta localidad y domiciliado en la calle del General Millán Astray, solicitando licencia para efectuar una pequeña reparación en su domicilio, acompañando a la referida instancia planos y memoria de la reparación a efectuar, la Corporación municipal considerando la naturaleza de la reparación y las disposiciones vigentes sobre Fiscalía de la Vivienda, acordó sin discusión y por unanimidad pasen al Señor Fiscal Delegado local de la Vivienda dichas solicitudes a los correspondientes efectos legales.

Construcciones: Vista igualmente instancia de veinticellos de Noviembre último, de la vecina de esta localidad, Dolores Silva Calavas, solicitando licencia para proceder a la apertura de una ventana con vista a la calle, en su domicilio sito en la calle del General Franco, acompañando a la instancia citada planos y memoria de la reparación a efectuar, la Corporación municipal considerando la naturaleza de la reparación y las disposiciones vigentes sobre Fiscalía de la Vivienda, acordó sin discusión y por ~~unanimidad~~ pasará al Señor Fiscal Dele-

gado local de la Vivienda dílias solici-
tudes a los consiguientes efectos legales.

Recomendación de cédulas personales: Designan al Oficial de
Secretaría de este Ayuntamiento, Don Fernando
Cuesta Varela, para que efectue la recan-
dación de cédulas personales correspondiente
al ejercicio en curso tan pronto se reciba las
oportunas órdenes de la Exma. Diputación
provincial.

Ruegos y preguntas: Despues de ordenar el pase a esta se-
cción el Señor Presidente hizo uso de la pa-
abra proponiendo que el Ayuntamiento contribu-
uya a la suscripción Pro-aginaldo del com-
batiente, acordándose por unanimidad con-
tribuir a la misma con la cantidad de trein-
ta pesetas.

Seguidamente, fué acordado, también a
propuesta de la Presidencia que en considera-
ción a los excelentes servicios prestados por
el Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Teo-
doro Ríos Gómez, y actual encarnación de la vida,
se aumenta el haber anual que tiene señala-
do hasta la cantidad de tres mil pesetas,
aumento que comenzaría a disfrutar desde
principio del ejercicio proximo venido lle-
vandole para ello este aumento al presupuesto
municipal ordinario que para dicho ejercicio
se está confeccionando.

Por ultimo la citada Presidencia puso en
conocimiento de la Comisión Gestora mu-
nicipal que en cumplimiento de orden de la
Comisión Inspectora Provincial del Bene-
ficio Cuerpo de Mutilados de Guerra por la
~~Patricia~~, en nombre de hoy habrá dado posesión

del cargo de Guardia municipal de seguridad de este Municipio al presunto Mutilado de quería, José Romano Moreno, cesando por lo tanto en dicho cargo el que hasta entonces lo venía desempeñando, Roberto Silva Espinoza, la Corporación se dió por enterada ratificando la decisión del Señor Presidente a este respecto.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores relacionados al margen para formular más preguntas o preguntas, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores Gestores, asistentes, conmigo el Secretario, de que consta.

Al margen. Entre paréntesis = Pedro Fernández Alvarez - Rovalle

Entre paréntesis = lo = Rovalle

Entre líneas = el vecino local Camilo Soriano Domínguez
se = venidero = Valen.

Sobre rasparlo: se vidan. Marca: situación: Valen
Pedro Fernández Salviniro González

José Cornejo Meléndez

Mario Martínez

Ordinaria del 19) La sesión ordinaria correspondiente al de Diciembre de 1938) dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Roquiles a dieciocho de Diciembre de mil nove-

cientos treinta y ocho.

El Presidente de la Gestora

Pedro Hernández

El Secretario

Cecilio Ríos

Sesión supletoria de
la ordinaria correspondiente
al 19 de Diciembre de 1938
celebrada en 2º convocatoria
el 21 de igual mes y año

Señores concorrentes

Presidente

D. Pedro Hernández Gómez

Gestores

D. Saturnino González Gómez

D. José Torres Meléndez

En la villa de Roigales a
veintimil de Diciembre de
mil novecientos treinta y
ochos; siendo las veinte ho-
ras, se reunieron en el Sa-
lón de Actos de la Casa
Consistorial, bajo la presi-
dencia de D. Pedro Hernan-
dez Gómez asistido de su
el Oficial 1º del Ayuntamien-
to y Secretario accidental
del mismo, D. Cecilio Ríos

Gómez; los Señores Gestores relacionados al mun-
icipio, al solo objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al dia diecinueve del
corriente celebrada en segunda convocatoria
en el dia de hoy, como dispone el inciso
segundo del artículo cincuenta y nueve de la
Ley Municipal vigente por no haber asisti-
do en primera mano suficiente de Señores
Gestores, para conocer, deliberar y resolver
sobre los distintos asuntos fijados en el orden del
dia.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto
por el Señor Presidente el suscripto Secre-
tario accidental, a orden suya leyó en al-
ta y clara voz el acta de la sesión ordina-
ria anterior, que tuvo lugar en segunda
convocatoria el día veinte de los corrientes, siendo



aprobada unanimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada en todas sus partes.

Personal:



Seguidamente y con vista de Escrito del Oficial 2º de este Ayuntamiento, D. Francisco Moreno Trigo, de fecha doce de los corrientes por el que solicita el reconocimiento de tres quinquenios por haber cumplido quince años de servicio, trece desde Septiembre de mil novecientos dieciocho a igual mes de mil novecientos treinta y uno y dos años desde el catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis al catorce de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, la Comisión Gestora, teniendo en cuenta que dicho funcionario fue nombrado Oficial 1º del Ayuntamiento en Septiembre de mil novecientos dieciocho y destituido por el Ayuntamiento del Régimen republicano en Septiembre de mil novecientos treinta y uno, ha
llegado a su favor por el Contencioso provincial
desde que mostrado por el Ayuntamiento
diente de vista ante el Tribunal Supremo, y que
posteriormente ha sido nombrado oficial 2º el
catorce de Octubre de mil novecientos treinta y
seis habiendo una interrupción en sus funciones
de cinco años además de la antigüedad de las
festas que invoca, tras de ligera deliberación y
por unanimidad se sirvió acordar que dicho
escrito pase a informe del Abogado Asesor de este
Ayuntamiento.

A continuación y previo conocimiento sobre cada particular, la Comisión Gestora, tras de las correspondientes deliberaciones y por unanimidad se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Personal:

Pasan a informe del Sr. Abogado asesor de este

Ayuntamiento escrito que con fecha primera del actual eleva el Méjico de la Asistencia Pública doméstica, D. Alonso Rivera Torres, solicitando el reconocimiento a su favor de dos quinquenios por diez años consecutivos de servicios desde el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete, dada la antigüedad de la fecha en que apoya su petición y la inutilidad de disposiciones promulgadas en materia sanitaria.

Personal: Reconocer a favor del Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, D. Severino Quenda Vazquez, el derecho a un quinquenio, en cantidad de trescientas siete pesetas con veinte centimos que disfrutará por mensualidades venidas de veinticinco pesetas, sesenta centimos, por lo que respecta al año próximo englobándose con el sueldo para el siguiente con efectos de percepción a partir desde el primero de Enero próximo, accediendo a lo solicitado en su escrito de fecha doce de los corrientes por haber cumplido cuare años de servicio el veintimayo de Mayo ultimo.

Celebración de subastas para arriendos de arbitrios: Designar al Gestor Don Saturnino Gómez para que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 5º del Reglamento para la contratación de obras y servicios Municipales, de 3 de Julio de 1925, forme parte de la Mesa, para las subastas sobre los arriendos de los arbitrios de Pesas y medidas, y del de bebidas espirituosas, alcoholos, aguardientes y licores que tendrá lugar el dia doce de Enero próximo a las diez y doce de la mañana, respectivamente.

Construcciones: Pasar a informe del Sr. Fiscal Delegado local de la Vivienda, teniendo en cuenta la naturaleza de las reparaciones y las disposiciones vigentes sobre Fiscalía de la Vivienda, Instancia que con fecha tres de los corrientes y acompañadas de las respectivas memorias (de José Boniego Barneto, s/c) elevan los vecinos Pedro Gárate, José Pinilla y José Boniego Barneto, solicitando licencia para efectuar reparaciones en los edificios de su propiedad destinados a viviendas situados ambos en la calle del General Franco de esta localidad.

Personal: Darse por enterada y aceptar en todas sus partes de oficio del Sr. Juez Instructor de expedientes de denuncia política de los funcionarios de este Ayuntamiento, de fecha ocho del actual contenido resolución a las diferentes acusaciones que el vecino de esta localidad, D. Faustino Faroñez Rivero formula contra empleados o funcionarios de diversas clases que ejercen sus cargos en este pueblo y que el citado oficio se comunique por medio de traslado al Sr. Faroñez.

Adquisición de publicaciones del movimiento: Adquirir a propuesta de la presidencia y tan pronto las posibilidades económicas del municipio lo permitan, las publicaciones del Movimiento que esta elija de entre la lista que al efecto le ha sido facilitada por el Delegado local de Prensa y Propaganda, para lo cual se le concede un amplio visto de confianza, no pudiendo exceder el coste de esta adquisición de cien pesetas, debiendo comunicarse el presente acuerdo al citado Delegado local de Prensa y Propaganda.

Gratificación: Conceder al Oficial Castaño libra, como remuneración



para los trabajos de aseo y limpieza de las oficinas de este Ayuntamiento que la misma viene prestando durante todo el año sin devengo alguno, la gratificación de cincuenta y cinco pesetas

Subvención a la Asociación de San Vicente de Paul: Poner a disposición de la Asociación de San Vicente de Paul, representada por su señora Presidenta, el crédito de ciento cincuenta pesetas, consignado en el Capítulo 1º, Artículo 1º, partida 22º del Presupuesto de gastos vigente, como subvención destinada a los fondos de dicha Asociación, para socorro a domicilio de pobres enfermos.

Servicios de quintas: Satisfacer al vecino de la localidad, D. José Amo Guinero, la cantidad de treinta pesetas, bajo el concepto de devengos por las mediciones realizadas como tallador, en los actos de clasificación y declaración de soldados, de cada mes de los cuatro trimestres del reemplazo de mil novecientos cuarenta, y dos trimestres del de mil novecientos cuarenta y uno.

Aprobación de cuentas: Aprobar por su total importe de ciento veintidós pesetas la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales:

Recurso contencioso: Gastos causados en el urgente viaje efectuado por el secretario de este Ayuntamiento a Almendralejo y de esta ciudad a Badajoz el año y medio del corriente al objeto de resolver asuntos relacionados con la vista de la excepción de prescripción propuesta por el Dr. Fiscal en el contencioso que en la actualidad se sigue por este Ayuntamiento.

POA MEX. Y sigue.....

43' 00 pts
43' 00 pts

Suma anterior 40' 00 pts

Calefacción de las Oficinas Municipales:

Importe de diez sacos de pieón adquiridos a Juan Muñoz Rosa el trece del actual para la Calefacción de las Oficinas Municipales a tres pesetas con sesenta centimos cada uno

18' 00

Servicio de reconocimiento de reses de Onda:

Costos de nueve viajes desde Torre de Miquel Serrano a esta localidad a siete pesetas cada uno, correspondientes, envío a Barrionbre último y cuarto al mes actual, efectuadas las siete primeras y dos que debe efectuar en los restantes jueves del mes actual el Veterinario del citado pueblo, D. Antonio Macias Bala para el reconocimiento de reses de onda en domicilios particulares

63' 00

Total pesetas 123' 00 pts

Combinada la orden del dia y como por minimo de los Señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintimis horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firmarán los señores correspondientes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Sobre rasgado: veintimismo: veintiocho = percepción
Vale.

Entre líneas: fallado a su favor por el contencioso provincial: habiéndose mostrado parte este Ayuntamiento: cada: de F. E. E. y de las S.O. N.S.: También
Vale.





Entre paréntesis = de José Bonete Barnets si no
vale.

Pedro Hernández Saturnino Gómez
José Torres Meléndez
Cecilio Ríos

Extraordinaria
del 22 de Diciembre de 1938
Señores concurrentes
Presidente

D. Pedro Hernández Gómez
Gestores
D. Saturnino Gómez Gómez
D. José Torres Meléndez

En la villa de Tocayal a veintidós
de Diciembre de mil novecientos
treinta y seis, siendo la hora de
las veinte, se reunieron en el Salón
de Actos de las Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia de Don Pedro Hernández Gómez, asistido de mi el
Oficial 1º del Ayuntamiento, Don Cecilio Ríos Gómez, en funciones

de Secretario accidental los señores Gestores ex-
presados al margen, previamente citados con la
debida antelación, al solo objeto de celebrar
sesión extraordinaria para la discusión, vota-
ción y aprobación del presupuesto munici-
pal ordinario que ha de regir en el próximo
ejercicio de 1939, cumpliendo los requisitos
exigidos en el artículo 294 del Estatuto Mu-
nicipal de 8 de Marzo de 1924, cuyo proyecto for-
mado por la Comisión Municipal de Hacienda
fue aprobado unanimemente por la Cor-
poración Municipal en sesión ordinaria del
1º de Octubre último.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el Señor
Gestor accidental de orden del mismo, procedió a



don lectura íntegra, por capítulos, artículos y partidas a los ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos ereditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y por razón de hallarlos ajustados a las disposiciones vigentes, así como a las necesidades y recursos del Municipio, sin ninguna discusión, variación ni modificación, acordó la Comisión Gestora del Ayuntamiento por el voto unánime de los miembros presentes prestar su aprobación al referido presupuesto, quedando, en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	Conceptos	Consignaciones
		Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales.....	25.458 86
2º	Representación municipal.....	500 00
3º	Vigilancia y seguridad.....	2.590 00
4º	Policía urbana y rural.....	3.558 00
5º	Recaudación.....	450 00
6º	Personal y material de Oficinas.....	27.345 00
7º	Salubridad e higiene.....	400 00
8º	Beneficiencia.....	16.405 35
9º	Asistencia social.....	4.050 00
10º	Instrucción pública.....	3.291 80
11º	Obras públicas.....	850 00
12º	Mante.....	" "
13º	Fomento de los intereses comunales.....	1495 00
14º	Servicios municipaliados.....	" "
15º	Mancomunidades.....	" "
16º	Entidades menores.....	" "
17º	Agrupación forosa del Municipio.....	500 00
Subtotal		84.194 01

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Suma anterior	87.194 01
18º	Impresos	3.305 99
19º	Resultados	" "
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	89.500 00
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	8.000 00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	21.885 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y tasas	3.058 00
9º	Cuotas, recaudos y participaciones en tributos nacionales	6.811 56
10º	Imposición municipal	49.645 44
11º	Multas	100 00
12º	Mancomunidades	" "
13º	Entidades menores	" "
14º	Aquisición forzosa del municipio	" "
15º	Resultados	" "
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	89.500 00
	<u>Resumen</u>	
	Importan los Gastos por toda conceptos	89.500 00
	Idem los Ingresos por Idem Idem	89.500 00
	Diferencia	00.000 00

Así mismo fue acordado también, por unanimidad, que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, remitiéndose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia ch-

tipiada del mismo, en tiempo, forma y a los efectos previstos por las disposiciones reglamentarias.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el señor Presidente, la levanta a las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concorrentes al principio relacionados, eanmigo el secretario accidental; de que certifica.

Pedro Fernández Saturnino González

José Torres Meléndez

Theodoro Ríos

Sesión accl^{sal}



Ordinaria
del 2 de Enero de 1939 }

Señores concorrentes

Presidente

D. Pedro Fernández González
Gestores

D. Saturnino González Gómez

D. José Torres Meléndez

En la villa de Negales, a dos de Enero de mil novecientos treinta y nueve, Corres Año Triunfal, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Don Pedro Fernández González, asistido de mi Oficial 1º del Ayuntamiento Don Theodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, los señores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha para conocer, deliberar y resolver sobre los dictados asuntos fijados en la orden del día.

Deja de asistir por razón de encontrarse incorporado a filas al Gector Don Pedro Fernández Álvarez

Aprobación de Actas. = Abierta la sesión por la presidencia, y el inscrito Secretario accidental de su orden di lectura en alta y clara voz a las actas de la se-

sion ordinaria anterior, celebrada con el caracte-
ter de Septiembre, en 2º convocatoria el veinte
tuno de Diciembre último, y de la Extraordi-
naria que tuvo lugar al siguiente dia, para la
discusion, votacion y aprobacion del presupues-
to municipal ordinario que ha de regir en el año
actual, a las cuales, la Comision Sectora, sin dis-
encion alguna y por unanimidad se sirvió pre-
starse su aprobacion, dejando ratificados en todas
sus partes los acuerdos que las mismas contiene.

Seguidamente y previo conocimiento sobre cada
particular, la Comision Sectora, tras de las consiguientes
deliberaciones y por unanimidad, se sirvió adop-
tar los acuerdos especificados a continuacion:

Haberes del que fué Guardia Municipal, Norberto Silva Espinosa

dd 2
Reconocer a favor del vecino de esta villa, Gelvial Sil-
va Cabanillas un credito de doscientos cuarenta y
seis pesos con sesenta centavos, como importe de los
haberes de su difunto hijo (q. ep. d), Norberto Silva Es-
pinosa, Guardia Municipal que fué de este Municipio,
correspondientes al mes de Noviembre ultimo y los sis
primeros dias de Diciembre siguiente y hacer constar
en acta el sentimiento de la Corporacion por la
perdida de dicho funcionario.

Fijacion del numero de sesiones ordinarias. - Ratificar en to- dos sus partes el acuerdo adoptado por esta Comisio- n Sectora en sesion ordinaria del veintidoseis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, por el que se fijo en do- el numero de sesiones ordinarias que para la buena marcha administrativa debria celebrar la misma du- rante cada mes, señalandose los lunes primero y terce- ro de cada uno y hora de las veinte para su celebracion.

Personal. - Conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento un subsidiо extraordinario y por una sola vez equivalente al



fdo

importe de una mensualidad del haber que cada uno disfrutó en el pasado mes de Diciembre, teniendo en cuenta que ninguno de ellos disfruta un sueldo anual mayor de seis mil pesetas, interpretando el sentido del Capítulo, con el que esta identificada esta Corporación, hecho patente en la Ley del 29 de Diciembre último, publicada en el número 183 del Boletín Oficial del Estado del 31 de dicho mes de Diciembre, dejando habilitarse, para el abuso de dicho subsidio los créditos necesarios, mediante la tramitación del apartado expediente.

Aprobación de cuentas. = Aprobar por su total importe de ciento treinta pesetas con setenta y cinco céntimos la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales

Pesetas

Juicio de Revisión. = Importe de los gastos causados en el Juicio de revisión de los meses de este pueblo declarados Excluidos temporales y Excluidos totales de los reemplazos de 1935 al 1940, ambos inclusive, celebrado el día de hoy, según cuenta redonda por el Concejuelo y Gector de este Ayuntamiento, Don José Torres Meléndez

137 "

Extinción de animales dañinos = Idem de la recompensa reglamentaria concedida al vecino Francisco Rico Moreno por la extinción de su gato montés el dia de ayer fuero a la Riera del Puerto Viejo

375

Total Pesetas 130 75

Terminada la orden del dia y como por unánime de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, con cargo el Se-



secretario accidental, de que certifico.
Cuenca dada - mayor - a - Vale

Pedro Fernández Salmerón González

José Flores Molina

Theodoro Píos

Socios actuales

Ordinaria del 16) La sesión ordinaria correspondiente al de Enero de 1939 dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Bogales a dieciseis de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

El Presidente de la Gestora

Pedro Fernández

El Secretario

Manuel López

Sesión supletoria de
la ordinaria correspondiente
al 16 de Enero de 1939
celebrada en 2^a convocatoria
el 18 de igual mes y año
Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Fernández Sarmiento

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Bogales el
dieciocho de Enero de mil
novecientos treinta y nueve,
siendo las veinte horas, se
vieron en el Salón de Actos de
la Casa Consistorial, bajo la
presidencia de D. Pedro Fernández
Sarmiento, asistido de mi el

Gestores

D. Saturnino González Gómez
D. José Corres Meléndez

Secretario del Ayuntamiento Don
Manuel Montañero Rangel; los
señores Gestores relacionados al
margen, al solo objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día diez
de julio del corriente, celebrada en segunda con-
vocatoria en el día de hoy, como dispone el
mismo segundo del artículo cincuenta y nueve
de la Ley Municipal vigente, por no haber asis-
tido en primera número suficiente de señores Ges-
tores; para conocer, deliberar y resolver sobre los
distintos asuntos fijados en el orden del día.

Dejó de asistir por encontrarse ausente el Gestor
Don Pedro Fernández Álvarez.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el
Sr. Presidente el suscripto Secretario, a orden
suya, leyó en alta y clara voz el acta de la se-
sión ordinaria anterior que tuvo lugar el dos
de los corrientes, siendo aprobada unanimous-
mente por la Comisión Gestora de este Ayuntamien-
to y ratificada de todas sus partes.

Cuentas municipales: Seguidamente fue sometida a es-
cuchamiento y consiguiente decisión de la Corpo-
ración municipal la siguiente relación de cuen-
tas por obras y servicios municipales

Calefacción de las oficinas municipales: Importe
de tres sacos de pícn, adquirido del ve-
nido de esta localidad, Antonio Vega
Milán, el mure del corriente al precio de
cinco pesetas cada uno, para la cale-
facción de las oficinas municipales de
este Ayuntamiento. 15'00 pts

Incorporación del 3º trimestre de 1927: Cálculos anuales:

Suma anterior 15'00 pts

dos en la incorporación de los mu-
ros de esta localidad, pertenecientes
al tercer trimestre del reemplazo de
mil novecientos veintisiete, efe-
tuada en la Caja de Recauda-
miento del corriente, n° 6, de Badajoz, ^{efecto del corriente} según cuenta
rendida por el comisionado ^{fijo} ~~fijo~~
Saturnino González Gómez 25'00

Accesorio para la máquina de escribir: Un

parte de dos cintas para la ma-
quina de escribir de este Ayun-
tamiento, adquiridas el diecioch
del corriente, del vendedor de Ofi-
cialejos Don Miguel Miguel, a ra-
zon de 6'50 una.

13'00

Total pesetas 53'00 pl

La anterior relación de cuentas fué apro-
bada, unanimemente, por la Comisión Es-
tadora de este Ayuntamiento en su total
importe de cincuenta y tres pesetas.

Nueva reglamentación de los impuestos "Plato Unico" y "Día
sin Postre": Dada lectura de las nuevas disposiciones po-

las cuales se reorganiza la exacción de los
impuestos por "Plato Unico" y "Día sin Postre", que
pasara depender totalmente de los Muni-
cios, implantándose el sistema de Padrones,
(plazos) y recorridos y su primiendore el colo-
cado domicilio, salvo ciertos casos; la Comisión
Estadora dándole por perfectamente enterada
la imposta de dichas disposiciones, acordó,
que sin perder tiempo se procediese a la re-
glificación de los trabajos preliminares para
la formación del Padrón así como que se



interesase de Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el pronto envío de los impresos necesarios, ya solicitados, al objeto de que la implantación del nuevo sueldo sea un hecho dentro del más breve tiempo.

Conservación de la máquina de escribir. Puesto en conocimiento de los señores regidores, por la Presidencia, de que, al objeto de la necesaria conservación de la máquina de escribir del Ayuntamiento y sobre la base de una mayor economía, habría formalizado un contrato para la limpieza de dicha máquina, con el mecanico de Almendralejo, Don Miguel Miguel, comprometiéndose este a realizar mensualmente una limpieza general en ella, mediante el abono de la cantidad mensual de ocho pesetas, durante un año, que terminará el treinta y uno de Octubre próximo venidero; la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó ratificar el referido contrato y que el abono de sus mensualidades se satisfagan al tiempo de su devengo sin necesidad de nuevo conocimiento y aprobación de la Corporación municipal.

Dada cuenta de que la subasta para el año de los Arbitrios de Pesas y Méridas y Bebidas, espirituosas, alcoholicas, aguardientes y licores de este Ayuntamiento, que tuvieron lugar los días dos y tres del corriente, habían sido declaradas desiertas por falta de concurrencia de licitadores; la Comisión Gestora, dándose por enterada acordó, que, en lo sucesivo, la excección de los referidos Arbitrios, se efectue directamente por el Ayuntamiento, signando, previamente, el procedimiento de sobre-

Arbitrios:

que hasta el dia ha venido establecido y, mientras tanto, se estudie formula viable para realizar dicho cobro de modo que quede completamente garantizado el Municipio en cuanto al cumplimiento de esas exacciones.

Proposición de creación de nuevo Arbitrio: Acto segundo, pro-

poner de su impuesto por el Sr. Presidente la conveniencia de la implantación de este Principio del Arbitrio sobre el consumo de determinados pescados y salados, otras veces aplicado en este Ayuntamiento con satisfactorios resultados, acordándose, por unanimidad, tras de ligera deliberación, en la que intervinieron todos los Señores D. Sres. reunidos que se haga un proyecto de el D. S. de una reglora del Estado Arbitrio, tomándolo como base el tipo de gravamen los que se consideren mas adecuados por su adaptación a las peculiares condiciones de esta localidad, y una vez formulado referido proyecto, se someta a la Corporación para decidir lo procedente.

Términada la orden del dia y como por vengos de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintimila horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, e incluyó el Secretario, de que certifico.

Esmendado: veintisiete - Implantándose: realiza-
ción: preliminares: más: comercio: estru-



die: en: Valen:

Entre líneas: el once del corriente: de declaración.

Entre paréntesis: planos: No vale.

Pedro Hernández Saturnino González

José Torres Meléndez

Manuel Martínez

Gómez

Ordinaria

o de del 6 de Febrero de 1939

ados Señores concorrentes

Presidente

D. Pedro Hernández Soriano

Gestores

D. Saturnino González Gómez

D. José Torres Meléndez

En la villa de Cogales a seis de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, tienen años Crimpal, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Don Pedro Hernández Soriano, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez en funciones de

Secretario accidental del mismo, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del dia.

Deja de asistir por razón de encontrarse mejor perado a filas el Gestor Don Pedro Hernández Alvaro.

Aprobación de actas: Abierta la sesión por la presidencia, yo el infrascripto Secretario accidental de su orden di lectura en alta y clara voz a los actas de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de Supletoria, en 1º convocatoria el dia 15 celo de Enero ultimo y de los de alistamiento y clasificación de los moros del 1º trimestre del año de 1941, actos que tuvieron lugar los dias diez y siete y diez y ocho del citado mes, respectivamente, a las señales fijadas en la sesión Gestora, sin discusión.



alguna y por unanimidad se sirvió prestar la su aprobación, dejando ratificadas en todas sus partes los acuerdos que la misma contiene.

Seguidamente y previo conocimiento sobre cada particular, la Comisión Gestora, tras las consiguientes deliberaciones y por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Ratificación de acuerdo sobre creación de una décima de recargo sobre las contribuciones territorial e industrial

Cada cuenta después de oficio del Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración del Ministerio de Organización y Acción Judicial de fecha veintisés de Enero último recibido el primero de los corrientes, comunicando que el artículo 5º de la orden de dicho Ministerio de 30 de Enero último determina que los Diputaciones y Ayuntamientos que tengan actualmente establecido el recargo de la Décima sobre las contribuciones territorial e industrial estén obligados si acuerdan anualmente la ratificación de dicho recargo a comunicarlo al Ministerio de Hacienda, Interior y Organización y Acción Judicial y demandando si comunique lo que haya sobre el particular por no constar en el expediente de este Municipio que se haya acordado ratificación por lo que se refiere al corriente año, la Comisión Gestora en discusión alguna y por el voto mínimo de todos los señores presentes que son los que en la actualidad están en el ejercicio de sus cargos se sirvió acordar ratificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión supletoria



de ordinaria celebrada en segunda citación el veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco sobre establecimiento de una Declaración de recargo sobre las contribuciones territorial e industrial de este término Municipal para ser aplicada al remedio del paro obrero involuntario y que el presente acuerdo para que surta todos sus efectos legales se comunique a los Excepcionales Señores Ministros de Hacienda, Gobernación y de Organización y Acción Sindical y Jefe del Servicio Nacional de Emigración juntamente con certificación de este acuerdo, enviando al citado Señor Jefe del Servicio Nacional de Emigración los datos que señala la Orden del Ministerio del Trabajo de 8 de Noviembre de 1935".

Cuentas de suministro de medicamentos. Prestar aprobación por razón de hallarse de completa conformidad a las enmiendas presentadas por el Farmacéutico de Torre de Miguel Sesmero, D. Ramón Rivera Terres, encargado del despacho de los mismos, con pruebas de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia Municipal, ya las fueras del Puesto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre últimos que ascienden a las cantidades de ciento ochenta y una pesetas con enyes centimos la de Julio; ciento cincuenta y siete pesetas con cuarenta centimos la de Agosto; ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos la de Septiembre; ciento cincuenta y seis pesetas con setenta y enyes centimos la de Octubre; ciento treinta y una pesetas la de Noviembre y ciento ochenta y seis pesetas con quince centimos la de Diciembre, y aceptar la propuesta en el informe suscrita AMELA por el Secretario Interventor aci-

dental, propuesta que se eleva a acuerdo, en cuanto a que se devuelva al expresado Señor Farmacéutico, la mencionada cuenta, a los efectos de reclamar el pago del importe de la misma, de la Mancomunidad Provincial Sanitaria.

Reportos de Utilidades: Darse por entrada de oficio dirigido por la presidencia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha del del actual rogandole que dada la precaria situación económica porque atraviesa este Municipio se sirva acordar la ampliación del nombramiento de la Comisión Confeccionadora del Repartimiento General de Utilidades del año 1934, en vista de que dicha Comisión hasta el presente no le ha confeccionado y autorizado a este Ayuntamiento para su confección y aprobar y ratificar la decisión de la presidencia, acordando, además designar a los oficiales 1º y 2º: D. Teodoro Ríos Gómez y D. Francisco Guerro Trigo, en vista de la lamentable situación económica del Municipio para que procedan a la confección de los repartimientos de Utilidades de 1938 y 1939, así como a la del de 1934 si lo autoriza el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los cuales una vez confeccionados serán puestos al cobro cuando ésta Gestora lo considere oportuno atendiendo a la situación económica del Municipio en relación con la del vecindario abonar, abonando a dichos funcionarios por dichos trabajos que desde luego prestarán en horas extraordinarias por el mucho que pesa sobre estos Oficios las cantidades que ordinariamente han tenido percibiendo los Comisiones de Hacienda

Estatística de la vida local: Darse por entrada también



de Circular nº 178, de la Sección provincial de Administración local de fecha veintisiete de Enero último sobre Estadística de Vida local así como de la referencia que diera la Presidencia en cuanto a la dificultad con que se trascendía para llenar los datos referentes a los presupuestos de 1935 y 1936 y liquidaciones de los mismos ya que no existían ni más ni otros y el último legal era el de 1933, caso que previamente habría consultado el trámite de los correspondientes por si se podía considerar prorrogado a estos efectos el citado de 1933.

Aprobación de cuentas: Aprobar por su total importe de quinientas noventa y seis pesetas con treinta y cinco centimos la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

	Pesetas
<u>Alumbrado:</u> Importe de los artículos suministrados por Don Antonio Fernández Giménez para el alumbrado de las Oficinas Municipales, y Casa Cuartel de la Guardia Civil hasta el treinta y uno de Diciembre del año anterior según factura de dicha fecha	1 da 24 45
Idem idem por Don Francisco Fito Domínguez para igual alumbrado hasta la misma fecha, según factura de la citada	1 da 57 90
Idem idem por Don José Fito Domínguez para el propio alumbrado, hasta la citada fecha, según factura de la propia	1 da 99 60
Idem de siete kilos de carburo suministrados por Sabina Piñilla Lapuente el cuadro del actual para el citado alumbrado al precio de una peseta con cincuenta y seis centimos.	1 da 10 85
POA/MEX y siguientes	19610

Pesetas
196 10

Suma anterior

Calificación de las oficinas municipales: Importe de doce taacos de pieón suministrados el veintiocho de Enero ultimo por el vecino, Tomás Meneses Gamboa, para la calificación de las Oficinas Municipales al precio de cuatro pesetas, con veintimiles centimos.

100 51 00

Reconocimiento de Gastos: Idem de nueve viajes realizados desde Torre de Miguel Esteban por el Veterinario de dicho pueblo D. Antonio Macías Bala, durante el pasado mes de Enero para el reconocimiento de reses de caza en domicilios particulares al precio de siete pesetas.

100 63 00

Incorporación a filas: Idem de los gastos de incorporación a filas de los moros del H^o trimestre del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, que tuvo lugar el veintiocho de Enero ultimo, según cuenta remitida por el Comisionado, C. Solá Torres Meléndez.

100 36 00

Subsidio familiar: Idem de giro postal impuesto el treinta y uno de Enero ultimo a favor de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres como importe de la Cuota inicial que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento en la Aplicación del Régimen del Subsidio familiar, con una peseta veintimiles centimos de diezmos de giro.

100 50 35

Socorro a vecina pobre: Idem del socorro facilitado POAMEX Suma y sigue

543 45

	Pesetas
	543 45
	10 00
	30 00
	12 90
Total Pesetas	596 35



Suma anterior

el tres del actual a la vecina Petra Hernández Cansado para el traslado de su hija enferma Concepción Tomé Hernández al Hospital provincial Civil de Badajoz, cuyo esposo Luis Tomé Felipe (incorporado al Glorioso Ejército) figura comprendido bajo el nº 89, en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal.

10 00

Aquinaldo al Combatiente: Idem de la aportación con que contribuyó este Ayuntamiento a la suscripción Pro-Aquinaldo del Combatiente, por acuerdo del siete de Diciembre ultimo, cantidad suplida por Don Servando Cuenda Vazquez al siguiente dia

30 00

Suscripciones: Idem de la suscripción al 'Índice y Repertorio Cronológico de Legislación', correspondiente al 1º trimestre del ejercicio en curso.

12 90

Total Pesetas

Cominada la orden del dia y como por numero de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos u otras preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintimila horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario accidental de que certifico.

Pedro Hernández Sotomayor González

José Basurto Meléndez

Ezequiel Ríos
Socio accidental



Ordinaria
del 20 de Febrero de 1939
Señores concurrentes
Presidente
D. Pedro Hernández Lorano
Gestores
D. Saturnino González Gómez
D. José Torres Meléndez

En la villa de Cogales a veinte
de Febrero de mil novecientos trein-
ta y nueve, Tresorario Municipal, des-
de las veinte horas se reunieron en
el Salón de Actos de las Casas Con-
sistoriales, bajo la presidencia de
Don Pedro Hernández Lorano, asis-
tido de mi el Oficial 1º del Ayun-
tamiento, Don Teodoro Ríos Góme-
z

en funciones de Secretario accidental del mis-
mo, los Señores Gestores relacionados al mun-
icipio, al solo objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al dia de la fecha,
para conocer, deliberar y resolver sobre los
distintos asuntos fijados en la orden del día.
Deja de asistir por razón de encontrarse in-
corporado a filos el Gestor Don Pedro Hernan-
dez Alvaro.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acta por el Dr.
Presidente el suscripto Secretario accidental
a orden suya, leyó en alta y clara voz el ac-
ta de la sesión ordinaria anterior que tuvo
lugar el seis de los corrientes, siendo aproba-
da unanimemente por la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento y ratificada de todas
sus partes.

nombramientos de Vocaltes natos para las Comisiones de
evaluación del Reparto General de Utilidades: Acto seguido la
presidencia anuncio que iba a proceder a la
designación de los Vocaltes natos de las Comi-
siones de Evaluación en la parte Real y Per-
sonal, para los efectos de la formación del repa-
rtementio a que se contrae la Sección Octava-
ta, Tercera, Capítulo II, título IV, libro 2º del Estatu-



to Municipal de 8 de Marzo de 1924, cuyos preceptos fueron leídos en alta y clara voz.

Al efecto, por el suscripto Secretario aciunal, se pusieron de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de Contribuyentes, por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados ^{en la} en el término; misma parroquia.)

B) Lista de contribuyentes, por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; misma parroquia.

C) Lista de contribuyentes, por Urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término; misma parroquia.

D) Lista de contribuyentes, por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; misma parroquia.

E) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a la misma parroquia de que consta este término Municipal.

Examinados y establecidos los mencionados documentos, con los originales de donde proceden, que son las listas catastrales de las contribuciones rustica catastroada y urbana fiscal o de edificios y terrenos; matrícula de la Contribución Industrial, Comercio y de profesiones; y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose, seguidamente, a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación en la parte Real del Reportamiento: Sra. Andria Bernáldez Hernández, mayor contribuyente por Rustica domiciliada en este término.

POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

Don Santos Larones Torrez, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Don Manuel Romero de Tejada y Marin del Valle, vecino de Zofra, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

Don Francisco Fito Domínguez, mayor contribuyente por Industrial, Comercio y de profesiones. Vocales natos de la Comisión de evaluación en la parte Personal del Repartimiento: Don Pedro Moreno Oñoriz, cura Párroco.

Don José Cores Soriano, Mayor contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

Don Antonio Fernández Jiménez, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Don José Fito Domínguez, Idem por Industrial idem. idem.

Verificadas las anteriores designaciones procede que se hagan públicas, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto Municipal y han constar en acta a los efectos del artículo 483 del citado cuerpo legal que por no existir en este pueblo Empresas ni Compañías de las comprendidas en los apartados e) y f) ni tampoco Indicatos de los expresados en el apartado g) del citado artículo, se han dejado de hacer las designaciones de Vocales natos para la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento en el concepto de representantes de dichas Entidades.

Inclusión en el Padrón de Beneficencia: En presencia de este del cabecera de familia de esta localidad, don Francisco Gómez Cimadevila, de los corrientes, se



licitando su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, cuya solicitud ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia en sesión ordinaria del diez y seis de este propio mes, la Comisión Gestora de conformidad con lo propuesto en dicho informe, se sirvió acordar incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal al expreso solicitante, bajo el número noventa y tres de orden, comunicando esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los Jefes Médicos de la Asistencia pública domiciliaria y Farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y proveer al interesado de la correspondiente Tarjeta para que pueda acreditar su derecho en todo momento.

Fluido eléctrico para el alumbrado público: Dada cuenta de carta del Sr. Alcalde de La Parra, de que una de las corrientes participando que tanto el exmo los Jefes Alcaldes de La Morena, Salvatierra, Feria y Fuente del Maestre tienen deseos de solicitar de la Compañía Sevillana de Electricidad, facilite fluido eléctrico para el alumbrado de los citados pueblos, invitando a esta presidencia a unir a la solicitud e indicando la conveniencia de que se desplace a Sevilla una Comisión compuesta por un miembro de cada Corporación para hacer los gestiones personalmente, la Comisión Gestora teniendo en cuenta la importancia y transcendencia que entraña el asunto, así como el indiscutible beneficio que recibría el vecindario, caso de resultar favorables las gestiones pque se realicen, por unanimidad

se sirvió acordar adhierese a la petición de los citados Alcaldes, debiendo unirse a ellos para realizar las gestiones personalmente en Sevilla un miembro de esta Corporación que bien puede ser la Presidencia o el Gestor que esta designe.

Intereses de los Títulos: Hacía referencia por el Secretario acudiente de las gestiones realizadas en Badajoz con referencia al abono de los intereses de los Títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4% que el Ayuntamiento tiene depositados en la Caja General del Banco de España en la citada Capital, la Comisión Gestora se dió por enterada, así como de la nota de abono por valor de tres mil novecientas cincuenta pesetas, correspondientes a los vencimientos de fin de Junio y fin de Septiembre últimos, enviada por dicha Caja General el año del corriente que le fue leída.

Aprobación de cuentas: Por último fué sometida, a conocimiento y consequente decisión de la Corporación Municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Representación Municipal: Importe de los gastos causados al Oficial 1º de este Ayuntamiento, D. Celedonio Ríos Gomez, con un viaje a Badajoz el veinticinco de Junio último, en representación de este Ayuntamiento para asuntos relacionados con el abono de Intereses de los Títulos

Tocino a vecina noble: Idem del tocino facilitado al trece de los corrientes a la vecina



49

Pesetas

25.

Lima anterior
pobre, Mercedes Felipe Martínez, que figura bajo el numero 52 en el siguiente padrón de la Beneficencia Municipal, para el traslado de su hijo, Miguel Duante Felipe al Dispensario de la Lucha Antituberculosa

10.

Traslado de mi Cadáver. Importe de los gastos causados con el traslado y Auptoria del Cadáver del vecino Juan Ávila Metra encontrado en la Iglesia del Corazón del dolor del actual, según cuenta rendida por el Sr. Juez Municipal

16 50

Reintegro de la Documentación de Quintas del 4º trimestre de 1941: Idem de los reintegros de la Documentación de quintas del 4º trimestre del reemplazo de 1941 tramitada en Enero último, cumplido por el Estanquero, Don Francisco Fito Domínguez

26.

Total Pesetas

44 50

La anterior relación de cuentas fué aprobada unanimousemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por su total importe de setenta y siete pesetas con cincuenta centimos.

Terminada la orden del día y como por ninguno de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concorrentes al principio relacionados; conmigo el secretario accidental; de que certifico.

Entre líneas: para del: Vale

Entre paréntesis: en el: misa parroquia: 60 vale

Pedro Hernández AMEX José Tomás Pérez

Sigueee



los firmas
Saturnino González

Teodoro Ríos

Secretario accidental

Ordinaria
del 6 de Marzo de 1939

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Fernández Lozano

Gestores

D. Saturnino González Gómez

D. José Torres Meléndez

D. Pedro Fernández Álvarez

En la villa de Bogales a seis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, Tercer Oficio Trímpal siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Pedro Fernández Lozano, asistido

de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gómez en fun-

ciones de Secretario accidental del mismo, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del dia.

Aprobación del acta de la anterior: Abrió el acto el Sr. Presidente el suscripto Secretario accidental, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el veinte de Febrero último, siendo aprobada maníamente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Aprobación de cuentas: Seguidamente fue sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación Municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios munici-

50

Pesetas

Revista "Vértice": Inscripción a la Revista "Vértice" editada por la Jefatura Regional de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. correspondiente a un semestre según recibo n.º 14.391.

10
24

Fotografías: Importe de dos fotografías del Generalísimo Franco y otras dos de José Antonio Primo de Rivera para las Casas Consistoriales según recibo del 25 de Febrero último.

10
24

Reconocimiento de cerdos: Idem de ocho viajes realizados desde Torre de Miguel Sesma para el Veterinario de dicho pueblo, Don Antonio Macias Bala, durante el pasado mes de Febrero para el reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares al precio de 4'10 pesetas uno, según recibo del 24 del citado mes.

10
56 80

Inscripción de anuncios: Idem de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio del acuerdo del Ayuntamiento sobre la subasta del arbitrio de Pesas y medidas, según recibo n.º 491 de fecha 11 de Octubre último.

10
35

Idem de la inserción en dicho Periódico Oficial, de igual anuncio sobre la subasta del arbitrio de Bebidas, según recibo n.º 493 de igual fecha.

10
34

Representación municipal: Importe de un viaje realizado a Badajoz el 24 de Febrero último por el Oficial 2º de este Ayuntamiento, Don Francisco Guerra Sánchez para gestionar asuntos de interés municipal.

10
45

Socorro a vecina pobre: Idem del socorro facilitado el

32 H 80

POA MEXICO y sigue...

	Pesetas
Suma anterior	234 80
de del actual a la vecina pobre Mercedes Felipe Martínez, que figura bajo el n° 52 en el Vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, para el traslado de sus pequeños hijos, Adela, Dolores, Miguel y Marcelina Duarte Felipe a los Asilos Provinciales de Beneficencia, según recibo de la fecha indicada.	1000
Reporto de 1934: Idem de la confección del Reparamiento General de Utilidades del ejercicio de 1934, según recibo de la Comisión de Fincamientos de la Delegación de Hacienda, encargada de su confección de fecha 1º del actual.	1000
Casa Cuartel de la Guardia Civil: Idem de las pequeñas reparaciones de Carpintería efectuadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, según cuenta rendida por el Carpintero, D. Ignacio Campos Muñoz.	338
Total Pesetas	1.482 80

Sa anterior relación de cuentas fué aprobada unanimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por su total importe de mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con ochenta centimos.

Terminada la orden del día y como por ninguno de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas ni preguntas el h. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta

que firmarán los señores concuerdos al principio
relacionados; conmigo el Secretario accidental; de
que certifico.

Saturino González

Pedro Fernández.

Pedro Fernández



José Torres Meléndez

Cecilio Ríos

Secretario accidental

Ordinaria
del 20 de Marzo de 1939
Señores concuerdos
Presidente

D. Saturino González Gómez
Gestor

D. José Torres Meléndez

D. Pedro Fernández Álvarez

En la villa de Roquelaurente
de Marzo de mil novecientos
cincuenta y nueve, enero año trim-
pal, siendo las veinte horas se reu-
nieron en el Salón de Actos de
las Casas Consistoriales, bajo la
Presidencia de Don Saturino
González Gómez por Delegación
del Presidente Don Pedro Hernan-

der Soriano, asistido de mi el Oficial 1º del
Ayuntamiento, Don Cecilio Ríos Gómez en
funciones de Secretario accidental del mis-
mo, los señores Gestores relacionados al mar-
gen, al solo objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día de la fecha,
para conocer, deliberar y resolver sobre los dis-
tintos asuntos fijados en la orden del día.

Deja de asistir en virtud de encontrarse au-
rente, debidamente autorizado por la supe-
rioridad, el Presidente de esta Comisión
Gestora, D. Pedro Fernández Lázaro.

Apertura del acta de la anterior: Abierto el ae-
ta por el Sr. Presidente accidental el impas-
cripto ~~Secretario accidental~~, a orden suya,

lejó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el seis de los corrientes siendo aprobada unanimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz = Puesta de manifiesto la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Dionisio Sierra Sainz por su gestión como tal agente, comprendiendo del 3º y 4º trimestre del ejercicio anterior y de los meses de Enero y Febrero del actual la Gestora de conformidad con el informe suscrito en dicha cuenta por el Señor Interventor accidental sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió prestar su aprobación a la citada cuenta en la parte referente a los citados trimestres fijando en la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesetas con veinticinco centimos el saldo resultante a favor del Sr. Sierra por el 4º trimestre expresado y abonar al mismo la cantidad de doce pesetas ochenta centimos por sus suplidos para gastos de coches y otros numeros durante los repetidos trimestres, dejando la aprobación de la parte de la cuenta en lo referente a los meses de Enero y Febrero del año actual para cuando reuna el 1º trimestre hacerlo del trimestre entero.

f/la

Registro de Colocación = Examinado el Presupuesto enviado por la Delegación provincial del Trabajo, confeccionado con fecha veinticuatro de Enero ultimo para el funcionamiento del Registro Local de Colocación obrera que asim-



de a mil pesetas, de ellas, seiscientas cincuenta para retribución del funcionario y doscientas cincuenta para todas las atenciones de material y teniendo en cuenta que dicho presupuesto es bastante reducido, sobre todo en la parte referente a la retribución del funcionario que tiene a su cargo dicho Registro, y que en el presupuesto aprobado para el ejercicio en curso figuran consignadas dos mil pesetas, la Comisión Gestora, tras de detenida deliberación y por unanimidad se sirvió acordar que se abone al Delegado local Sindical para el funcionamiento del Registro local de Colaboración obrera y por mensualidades vencidas la consignación de dos mil pesetas.

Aprobación de cuentas: Seguidamente fué sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación Municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Pesetas

Inscripción de anuncios: Importe de la inscrita en el Boletín Oficial de la provincia del anuncio de subasta del arbitrio de bebidas, según recibo n° 537 del siete de diciembre último.

88 "

Idem de la inserción en dicho Periódico Oficial, de igual anuncio del arbitrio de Pesas y medidas, según recibo n° 538 de igual fecha.

88 "

Extinción de animales domésticos: Idem de la recom pensa reglamentaria concedida al vecino Ramón Moreno Castaño para extinción de una aguja o orz de Rapisña el dia de ayer.

3 45

POAMEX una ejemplique

149 45

	Pesetas
Suma anterior	149 45
Edificios municipales: Iden de las pequeñas reparaaciones de carpintería efectuadas en los Edificios municipales segun cuenta rendida por el Carpintero Don José Llorente Álvarez	31 50
Total Pesetas	211 25

Se la anterior relación de cuentas fué aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por su total importe de doscientas once pesetas con veinticinco centimos.

Quinientos: A continuación y con vista de escrito del Oficial 2º de este Ayuntamiento Don Francisco Sáenz Trigo, de fecha once de Diciembre último, por el que solicita el reconocimiento a su favor de tres quinientos pesetas quince años de servicios y teniendo en cuenta el informe favorable traído en el mismo por el Sr. Abogado Asesor de este Ayuntamiento, con fecha diez de los corrientes, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión supletoria de ordinaria celebrada en segunda citación el veintimismo del citadísimo mes de Diciembre, en cuyo informe se hace constar que con arreglo a las disposiciones vigentes que regulan los derechos de los Funcionarios Municipales, el solicitante tiene derecho a los tres quinientos que solicita sin determinar la cuantía por no tener a la vista el Reglamento de los del Ayuntamiento de Almendralejo que tiene adoptado esta Corporación, pero simulando la orientación del tope mínimo del diez por ciento del sub-



do que fija la Ley, la Comisión Gestora en atención a los múltiples y buenas servicios prestados por este Funcionario y a la base tenida en cuenta para la fijación del quinquenio reconocido en la citada sesión del veintimismo de Diciembre último al Auxiliar de Secretaría Don Severiano Cuenda Vázquez que fué del 15'36% del sueldo, habiendo ya sentado este precedente para los Funcionarios Administrativos, tras de ligera deliberación y por unanimidad se sirvió acordar acceder a lo solicitado, reconociendo a favor del citado Oficial 2º Sr. Guerero tres quinquenios en cantidad de trescientas treinta y siete pesetas con noventa y dos centimos cada uno a que asciende el expresado 15'36%, del sueldo que en la actualidad disfruta, que hace un total de mil trescientas pesetas con setenta y seis centimos anuales, cuyos quinquenios percibirá por mensualidades veintidós de ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho centimos cada una a partir de la de Enero inclusive, por lo que respecta a este año englobándose con el sueldo para los sucesivos.

Dada cuenta después de escrito que con fecha primero de Diciembre último eleva el Mérito de la Asistencia Pública Dominicaria de este Ayuntamiento, Don Alonso Rivera Torres solicitando el reconocimiento a su favor de dos quinquenios por diez años de servicios y consta del informe favorable suscrito en el mismo por el Abogado Alcalde de este Ayuntamiento con fecha mure del actual, cumplimentando acuerdo de este Corporación adopta-

do en sesión su pleatoria de ordinaria celebrada en segunda citación el veintimismo de Diciembre citado, en cuyo informe se hace constar que con arreglo a las disposiciones vigentes que regulan los derechos de los Funcionarios Sanitarios, el solicitante tiene derecho a los del quinquenio que reclama, no determinando la cuantía por no poseer el Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Almenraldo que tiene adoptado esta Corporación pero orientando en el sentido de que se tome por base como mínimo el 10% del sueldo que señala las citadas disposiciones, la Comisión Gestora tras de ligera deliberación y por unanimidad se sirvió acceder a los solicitados, acordando reconocer a favor del ciudadano Médico Dr. Rivera dos quinquenios de trescientas pesetas cada uno, a que asciende el 10% del sueldo que en la actualidad disfruta, que hacen un total de seiscientas pesetas anuales, cuyos quinquenios percibirá por trimestres vencidos a razón de ciento cincuenta pesetas cada uno, a partir del actual inclusive independientemente del sueldo por lo que respecta al año actual englobándose con este para los sucesivos.

Términada la orden del día y como por ninguno de los Señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintimisa horas y treinta minutos mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concorrentes.



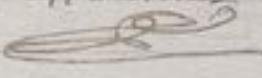
al principio relacionados; conmigo el Secretario accidental, de que constipó.

Saturnino González

Pedro Hernández

José Flores Meléndez

Teodoro Ríos



Secretario accidental

Ordinaria

del 3 de Abril de 1939

Señores concorrentes

Presidente

○ Pedro Hernández Lorano
Gestores

○ Saturnino González Gómez

○ José Flores Meléndez

○ Pedro Hernández Álvarez

En la villa de Bogotá a tres de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Pedro Hernández Lorano, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gómez en funciones de Secretario accidental del mismo, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día.

En la villa de Bogotá a tres de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Pedro Hernández Lorano, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gómez en funciones de Secretario accidental del mismo, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior = Abierto el acto por el

Presidente el suscripto Secretario accidental, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el veinte de Marzo último, siendo aprobada unanimemente por la Comisión Gestora de este ~~Organización~~ FOAMEX ratificada de todas sus partes

Fluido eléctrico: Seguidamente la presidencia hizo una Ref. referencia de las gestiones realizadas en Seville, cerca de la Compañía Sevillana de Electricidad, para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, conjuntamente con los Alcaldes de La Morera, Salvatierra, Feria y Fuente del Maestre en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria del veinte de Febrero último de cuyo resultado satisfactorio, la Comisión Gestora se dió por suficientemente entrada y satisfecha.

Fiestas religiosas de Semana Santa: A continuación y a propuesta de la presidencia, la Comisión Gestora, se sirvió acordar contribuir con la cantidad que se fije a los gastos que ocasionen las fiestas religiosas de Semana Santa con la tanda de Padres que dirijan los Ejercicios Espirituales de dichos días, como Subvención

Cobertura del Reporto de 1937: Acto seguido la Comisión Gestora con vista de la lamentable situación económica porque atraviesa este Municipio, y que ha expirado el plazo de exposición al público del Reportamiento de Utilidades del ejercicio de 1937 se sirvió acordar abrir la recaudación en periodo voluntario de la cuotas de dicho Reportamiento durante el plazo comprendido entre el diez y veinte del actual, ambos inclusive, pasadas que sean las fiestas de Semana Santa, facultando a la presidencia para ampliar dicho plazo si las circunstancias económicas de los contribuyentes lo exigieran.

Rectificación de acuerdo sobre creación de una Beca: Dada cuenta de oficio del Sr. Pura párroco, de fecha diez y seis de Marzo último significando a la Corporación en nombre propio y en el del Señor y Padre Prelado de la Diócesis su reconocimiento por el acuerdo sobre creación de una Beca para cursar estudios eclesiásticos en el Seminario, adoptado en sesión supletoria de ordinaria celebrada en segunda citación el siete de diciembre último, y proponiendo la rectificación de dicho acuerdo, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar rectificarlo en la forma propuesta, quedando redactado en la siguiente forma.



"Creación de una beca.- A propuesta del Dr. Presidente y con el asenso unánime de todos los señores Gestores reunidos, se acordó la creación con carácter permanente de una Beca para cursar estudios eclesiásticos en el Seminario Diocesano, cuya Beca, fijada en la cantidad de quinientas pesetas, se pone a disposición del Sr. Obispo de la Diócesis para que la adjudique a un seminarista pobre, con el ruego de que sean preferidos, en igualdad de circunstancias, los seminaristas de este pueblo; consignándose su coste en los presupuestos de este Ayuntamiento.

Haberes de funcionarios movilizados: Dada cuenta por la presidencia de que el Secretario de este Asumimiento, Don Manuel Montaño Rangel habrá cumplido los dos meses de permiso el treinta y uno de Marzo último, que con el fin de resolver su situación administrativa y militar le FODME concedida por acuerdo adop-

tado en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 2º citación el siete de Diciembre último, ^{en haberse integrado a su cargo} por encontrarse ya incorporado a filas en la Plana Mayor del Regimiento Infantería Castilla n° 3, según el certificado enviado por dicho señor con fecha primera del actual, en el cual, además consta que este no cobra haberes del Ejército, por ser fuerza sin ellos; la Comisión Gestora en vista de lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación del 24 de Febrero último, publicada en el n° 43 del B.O. del Estado, del 14 de Marzo siguiente, sobre la obligatoriedad del pago de haberes a los empleados internos de Corporaciones locales movilizados o militarizada que ostenten sus cargos en virtud de concursos legalmente convocados, con posterioridad al dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis en territorio libado, sin perjuicio de la incompatibilidad con el cobro de haberes militares prevista en la orden de la Presidencia de la Junta Técnica de 22 de Enero de 1937, y considerando que el interesado cumple todas las circunstancias exigidas por dichas disposiciones ya que si bien su nombramiento fué hecho con anterioridad a los primeros concursos anunciadados este fué considerado legal al anunciarse dichos concursos toda vez que en los mismos no ha salido anunciada la vacante de la plaza que desempeña;



dad se sirvió acordar que se sigan haciendo efectivos sus haberes mientras continue en la situación actual al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Ramírez.

Registro fiscal: Puestas de manifiesto relaciones juradas solicitando transmisiones de dominio en el Registro fiscal de Edificios y Suelos de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora, teniendo en cuenta que en cada una de ellas se observan todas las encumbranzas exigidas por las disposiciones vigentes se sirvió acordar prestar aprobación a las transmisiones solicitadas en las relaciones juradas que a continuación se expresarán las cuales producen efectos contributivos en el próximo ejercicio de mil novecientos veintiuna, devolviéndose los títulos de propiedad a cada uno de los interesados, y que se remitan en su día a la Administración de Propiedades y Contribución territorial de la Delegación de Hacienda de esta provincia los originales de las relaciones juradas aprobadas siguientes:

Una presentada con fecha veintiuno de Mayo último, por María Regalado Mestre, para que sea dada de Alta a su nombre la casa numero 14 de la calle Iglesia adquirida por compra a Tiburcio Sayago Felipe causando la correspondiente baja al nombre del vendedor.

Otra presentada en la misma fecha por igual interesada, solicitando le sea dada de Alta la casa numero 5 de la calle Santa Justa, adquirida por compra a Mateo y Josefina Bel Meléndez y Apóstoles Martínez Sanchez esposa de

de la segundola, como herederos del difunto dueño, Luis Leal Gómez, causando la baja simultanea de este ultimo.

3 Otra igual de Teresa Ramírez Domínguez fechada el seis de Mayo ultimo, para que le sea dada de alta la casa numero 42 de la calle San Juan, heredada de Benigno Ramírez Leal que produciría la operativa baja.

4 De Andrea Bernáldez Hernández, de fecha once de igual mes, solicitando el alta a su nombre de la casa-labor sin numero en el paraje de Timón, comprada a Pedro Hernandez Lorano que a su vez la adquirió de José Bernáldez Bernáldez a cuyo nombre produciría baja.

5 De la misma interesada y con igual fecha a fin de que le sea dada de Alta la casa-refugio sin numero de gobierno en el citado paraje, adquirida por compra a Emanuela y María Rosa Castaño, como herederos del difunto Santos Rosa a cuyo nombre causaría baja.

6 Otra presentada por Francisco Rodríguez Sarmiento el diez y siete del citado mes de Mayo a los efectos del alta a su nombre de la casa numero 6 de la calle Ejido de Ilanos comprada a Carlos Rodríguez Rodríguez, a cuyo nombre será baja.

7 A G^e Juliana Parález Busto, de fecha primero de los corrientes a cuyo nombre se producirá el Alta de la casa numero 19 duplicado de la calle Iglesia comprada a G^e Rafaela Bejuso García que a su



ver la adquisición de Leandro Torres Méndez a cuyo nombre se produciría la baja.

Otra presentada por Francisco Hernández Bueno con igual fecha para que a su nombre sea dada de Alta la casa numero 10 de la calle General Franco adquirida por compra a María Castaño Lapuente que a su vez la adquirió de Manuel Coto Cintas a cuyo nombre causaría baja.

De Ricardo Sejal Méndez de la citada fecha solicitando el Alta de la casa numero 30 del plieado de la calle General Franco, comprada a Salvador Romero Bueno y baja al vendedor; y

10 Otra de Teresa Manzanares. Bernáldez presentada en la expresada fecha, para que se ponga a su solo nombre la casa numero 16 de la calle Bernáldez Grinda que figura a nombre de Teresa y Baldomero Manzanares, por haber comprado la parte que correspondía a su hermano el citado Baldomero, siendo baja a los expresados Teresa y Baldomero Manzanares.

Aprobación de cuentas: Seguidamente fue sometida a examen y consiguiente decisión de la Corporación Municipal la siguiente relación de cuentas por obras y servicios municipales.

Subsidio familiar: Importe del I.R.S. Postal impuesto el 21 de Marzo ultimo a favor de la Laja Extremeña de Previsión Social de Precio como importe del 6% de los haberes satisfechos a los empleados de este Ayuntamiento en el mes de Febrero proximo para

Pesetas

Pesetas

Suma anterior

do con d 45 pts de derechos de Gmo

104 42

Fluido Eléctrico: Importe de los gastos de un viaje realizado por el Dr. Presidente de esta Gestora el quince de Marzo ultimo a Sevilla para gestionar de la Compañía Surillana de Electricidad el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público.

136

Festejos:

Idem de la cuenta rendida por el Guardia Municipal D. José Romano Moreno, comprensiva de los gastos causados con el refresco ofrecido a las autoridades con motivo de la liberación de Madrid y la terminación de la guerra.

308 15

Recurso contencioso: Idem de dos habilitaciones o provisiones de fondos de cien pesetas cada una hechas al procurador de Badajoz, Don Vicente Martínez González, para los gastos del recurso contencioso Administrativo que sigue en nombre de este Ayuntamiento según recibos del dieciocho de septiembre y quince de noviembre ultimos.

200

Total Pesetas

451 57

La anterior relación de cuentas fue aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por su total importe de seiscientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y siete centimos.

Terminada la orden del dia y como para
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ finquro de los señores presentes se pidieron ha

cer uso de la palabra para formular preguntas en las preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, quedando extender la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico. Entre líneas: sin haberse reintegrado a su cargo. Vale sobre rasgado: relaciones juzadas: Vale.

Pedro Hernández

Saturino Gómez

José Torres Meléndez

Pedro Fernández

Cecilio Ríos

Secundo Acevedo

Ordinaria
del 14 de Abril de 1939
Señores concurrentes
Presidente

D. Pedro Hernández Lora
Gestores

D. Saturino Gómez Gómez

D. José Torres Meléndez

D. Pedro Fernández Álvarez

En la villa de Bogales a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Pedro Hernández Lora no, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento Don Cecilio Ríos Gómez en funciones de Secretario accidental del mismo, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Sr. Presidente el inscrito Secretario accidental, a orden suya se leyó la acta y clara vez el acta

de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar el tres de los corrientes, siendo aprobada unanimemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada C de todas sus partes.

Registro fiscal: Puesta de manifiesto la relación jurada presentada por Ammeación Torres Gutiérrez (presentada) en el dia de hoy solicitando la transmisión de dominio en el Registro fiscal de Edificios y Lotes de este Ayuntamiento produciendo Alta a su nombre y baja al del antiguo poseedor, Francisco Beret Morales, de la casa n° 24 de la calle Castilla, comprada a los herederos de este; la Comisión Gestora, teniendo en cuenta que en ella se observan todas las circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes, unanimousemente se sirvió acordar prestar aprobación a la transmisión solicitada, la cual producirá efectos contributivos en el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, devolviéndole el título de propiedad a la interesada y que se remita en su dia a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de esta provincia el original de la citada relación jurada.

Reconocimiento de crédito: Siguidamente y a propuesta de la presidencia, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar reconocer al favor del Señor Santos Olmos que Cancho, un crédito de ochenta pesetas como importe de un servicio prestado el 14 de Abril del año anterior, con el automóvil de



su propiedad a Hornachos para la conducción de dos detenidos, efectuada por la Guardia Civil local.

Cuentas de suministro de medicantes: Acto seguido la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar prestar aprobación por razón de halladas de completa conformidad a las cuentas presentadas por el Farmacéutico de Torre de Miguel Sesmero, Don Ramón Rivera Torres, encargado del despacho de los mismos, comprendivas de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal y a las fuerzas del puesto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que ascienden a las cantidades de ciento noventa y cinco pesetas la de Enero; ciento setenta y nueve pesetas con diez centimos la de Febrero y ciento cincuenta y siete pesetas con ochenta centimos la de Marzo, y aceptar lo propuesto en el informe suscrito en ellos por el Secretario-Interventor accidental, propuesta que se eleva a acuerdo en cuanto a que se devuelvan al expresado Señor Farmacéutico las mencionadas cuentas, a los efectos de reclamar el pago del importe de las mismas de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Aprobación de cuentas: Por último fue sometida a conocimiento y consiguiente decisión de la Corporación Municipal la siguiente relación de cuentas por otras y servicios municipales.

Subsidio familiar: Impote del Giro postal en puesto el diez de los corrientes a favor de la Raja Extremeña de Revisión Social de Cá-

Pesetas

PROPIEDAD SIGUE...

Junta anterior.....
pesetas, como importe del 6% de los haberes satisfechos a los empleados de este Ayuntamiento en el mes de Marzo ultimo con 680 pesetas de derechos de que

115 53

Extinción de Animales domésticos: Importe de la recompensa reglamentaria concedida al vecino Juan Motera Orán por la extinción de una gaceta o Gato Montés el año del actual.....

3 15

Calefacción de las Oficinas Municipales: Idem de cinco sacos de pieón suministrados el día de hoy por el vecino Juan Muñoz Rosa para la calefacción de las Oficinas Municipales, al precio de 1'60 pesetas cada uno.....

33.

Traslado de detenidos: Idem de los gastos del traslado a Almendralejo de los detenidos, Juan Romano Moreno, Fernando Romano Ramos y Manuel y Francisco Bueno Fernández, efectuada por la Guardia Civil local, el catorce del actual, según cuenta rendida por el Sr. Comandante Militar, Don Vicente Ramos López

32.

Total Pesetas

164 28

La anterior relación de cuentas fue aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por su total importe de ciento sesenta y cuatro pesetas con veintiocho centimos.

Ruegos y preguntas: Al entrar en este periodo la presidencia hizo uso de la palabra proponiendo a la Comisión Gestora se concediera a la vecina Vie-

toria Castaño Cañón un sobre de diez pesetas como importe de los gastos del traslado de su padre enfermo Juan Castaño Fernández al Hospital provincial Civil de Badajoz, ya que si bien ninguno de ellos figura incluido en el vi gente Padrón de la Beneficencia Municipal, ataviaran una lamentable situación económica debida en su mayor parte a la enfermedad del segundo. La Comisión Gestora reconociendo justa la propuesta de la presidencia se sirvió acordar elevarla a acuerdo.

Comunada la orden del día y no haciendo uso de la palabra los demás señores presentes para formular más ruegos ni preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintimila horas y veinte minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario accidental; de que certifico.

Entre parentesis: presentada: No vale

Sobre rasgado: elevarla a acuerdo: Vale

Pedro Fernández Saturnino González

José Gómez Fernández Pedro Fernández

Eduardo Ríos

Secretario accidental

Extraordinaria
del 29 de Abril de 1939
Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Fernández Leyendas de BADAJOZ

En la villa de Trujales a veintimil de Abril de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la COMISIÓN GESTORIAL, bajo la presi-

Gestores

- D. Saturnino Gómez Gómez
D. Pedro Fernández Álvarez
D. José Torres Meléndez

dencia de Don Pedro Fernández Gómez, asistido de mi el Oficial 1º del Ayuntamiento, Don César Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, los

señores Gestores expresados al margen, citados previamente con la debida antelación, al solo objeto de decidir sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al anterior ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, go. el Secretario accidental, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra de la cuenta de liquidación general del presupuesto de mil novecientos treinta y ocho antes expresado, rendida por el Sr. Alcalde actual y acompañada de la documentación establecida como necesaria por las disposiciones vigentes, que también fue leída, contra cuya liquidación no se había producido reclamación alguna durante el plazo legal señalado para ello en que ha permanecido expuesta al público, habiendo presentado el siguiente resumen:

Liquidación	Pesetas	Pesetas
Crédito del Presupuesto de ingreso no liquidado	21.289	16
Superavit del presupuesto refundido.....	78.594	43
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	522	84
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	38.183	53
Diferencia Superavit		86.566,34

Firmada la liquidación, la Comisión Gestora, acordó prestar



conformidad al superávit de setenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos resultante y aprobar la mencionada liquidación del modo provisional establecido en los artículos 127 y 128 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934 y 548 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de igual año, sin perjuicio de la ejecutividad de este acuerdo en cuanto no se oponga a las facultades de revisión reservadas al Ayuntamiento que pueda constituirse con posterioridad a esta.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Presidente la levanta a las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concuerdos al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Pedro Fernández

Pedro Fernández

José Torres e Helández

Theodoro Ríos
Decirio acelpe

Ordinaria
del 1º de Mayo de 1939
Señores concuerdos
Presidente

⑨ Pedro Fernández

En la villa de Bogales a primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón

Gestores

- ⑨ D. Saturnino González Gómez
D. José Torres Meléndez
D. Pedro Fernández Álvarez

bajo la Presidencia de Don Pe-
dro Fernández Gorozco, asistido
de mi el Oficial 1º del Ayunta-
miento, Don Ezequiel Ríos Gómez en
funciones de Secretario accidental

del mismo, los Señores Gestores relacionados
al margen, al solo objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al día de
la fecha, para conocer, deliberar y resol-
ver sobre los distintos asuntos fijados en
la orden del día.

Aprobación de actas: Abrió el acto por el Señor Pre-
sidente el infrascrito Secretario, a cuyo fin
ya leyó en alta y clara voz el acta de la
sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el
diez y siete de Abril último y de la extraor-
dinaria celebrada el veintimismo de igual
mes para decidir sobre la aprobación de
la Cuenta de liquidación general del pre-
supuesto de mil quinientos treinta y ocho
y que los Señores Gestores asistentes aproba-
ron por unanimidad y ratificación en
todas sus partes.

A continuación la Comisión Gestora
por unanimidad y en el orden, con que
se pasan a tratar se sirvió adoptar
los acuerdos especificados a continuación.

Construcciones: Declarar a los señores Pedro González Pi-
nilla y José Berenguer Barreto, de acuerdo con
los informes suscritos en cada uno de ellos
por el Señor Fiscal Delegado local de la Ti-
erra, las autorizaciones que tienen sido
citadas en sus escritos del tres de diciembre
~~último~~ POAMEX para efectuar las obras de allanamiento



nia en los edificios de su propiedad, destinados a viviendas, situados ambos en la calle del General Franco de esta localidad por no reunir las condiciones señaladas en la orden del 28 de Abril de 1937.

Denegación de inclusión en Beneficencia. Denegar la inclusión en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, solicitada por la vecina Concepción Seol Gómez en escrito del veintidós de Abril último, de conformidad con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia acordado en sesión ordinaria del veintimbre de dicho mes por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Orden de 23 de Marzo de 1903.

Personal: Conceder al Oficial 1º de este Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez un permiso con todo sueldo valadero por quince días accidiendo de este modo a lo que en tal sentido tiene establecido en su escrito del veintimbre de Abril último y de perfecto acuerdo con el informe suscrito en el mismo por el Oficial 2º, Sr. Francisco Guerrero Fúgo, por inconvenienteabilidad del interesado.

Al adoptarse este acuerdo abandonó su situación el interesado ocupando y desempeñando el cargo mientras tanto, el citado Oficial 2º Sr. Guerrero, volviendo a reintegrarse a su puesto una vez adoptada.

Fiestas Religiosas de Semana Santa: Pagar en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas lo subvencionado POAMEX... INFORMADA adoptada en

400

sesión ordinaria del tres de Abril ultimo,
de contribuir este Ayuntamiento a
los gastos ocasionados por las Fiestas Re-
ligiosas de la pasada Semana Santa con
la traída de Pachos Misioneros cantidad
que será abonada al Señor Juan Pámozo de
esta villa, con cargo a la provisión ordinaria.

Socorro de lactancia: Conceder al vecino de esta vi-
lla, Francisco Rodríguez Torrejo, accediendo
a lo solicitado en su escrito del ve-
ntimismo de Abril ultimo, y de acuerdo con
el informe suscrito en el mismo por el
Médico de la Asistencia Pública Domí-
nicalia de este Ayuntamiento, un socio-
ro mensual de quince pesetas para la
lactancia de su pequeño hijo, Juan Pedro
Rodríguez Meneses, con efectos de percep-
ción de partir del dia de hoy, hasta tanto
se acuerde su caducidad, interesando
al citado Médico informe si procede de
clarar la caducidad de los que vienen con-
cedidos a Nur Torrejo Álvarez y Luis Ba-
mí Felipe.

Reembolso de crédito: Reconocer a favor del Alba-
ñil y vecino de esta villa, Juan Francisco
Martínez Pérez, un crédito de trescientos
treinta y siete pesetas con cincuenta cénti-
mos, como importe de las obras de alba-
ñilería efectuadas en la Casa Cuartel
de la Guardia Civil de esta villa para cuen-
do adoptado en sesión supletoria de or-
dinaria celebrada en 2^a sesión el veinte
tres de Noviembre ultimo.

Aprobación de cuentas: ~~Y~~ Aprobación a la signifi-

te relación de cuentas por obras y servicios Municipales.

Pesetas

Exterminio de animales domésticos: Importe de la recompensa reglamentaria concedida al vecino Francisco Guerrero Trigo, por la extinción de una zorra el veintidós de Abril último en la finca de Mensalid

de 10.

Idem a Ramón Moreno Castaño por la extinción de un zorro el veintimismo de igual mes en el mismo sitio.

de 4 50

Idem a Francisco Escobar Torres por la de un gato montés el veintiocho del citado mes en la Farilla.

de 3 45

Socorro a vecina pobre: Importe del socorro facilitado el veintisés del mes expresado a la vecina pobre, Asunción Vegas Milán, cuya esposo, Rafael Trigo Gato figura comprendido bajo el numero 59 en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal para su traslado a Badajoz a su vista por un dentista.

de 10.

Suscripciones: Idem de la suscripción al Justice Proprietario y Repertorio cronológico de la legislación, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio en curso según Recibo n.º 30.471 del 1º de Abril citado.

de 10.

Alojamiento de la Guardia Civil: Idem alquiler de la casa nº 11 de la calle San Esteban de esta villa, de Juan Torres Pascual, facilitada provisionalmente para el alojamiento del Guardia Civil, Francisco Ramos López.

de 8.

Fiscalía de la vivienda: Idem de tres servicios de

	Pesetas
	53 15
	49 "
<u>Total Pesetas.</u>	131 15

Suma anterior
automovil prestados por el vecino
Santiago Albuquerque Camacho con el
Fiscal de la Tienda en Vistas de
Inspección para el medio Rural se-
gún factura del 29 de Abril ultimo.

TOTAL PESETAS.

Sa aprobación de lo anterior relación
de cuentas lo fui por su total importe de
ciento treinta y una pesetas con quince cen-
timos.

Términada la orden del dia y como por
márgenes de los señores presentes se pidieron
hacer uso de la palabra para formular
nuevas ni preguntas, el Dr. Presidente levantó
la sesión a las veintiuna horas y treinta
minutos, mandando extender la presente ac-
ta que firmarán los señores concurrentes al
sindicato relacionados, conmigo el Secretario
accidental, de que certifico sobre rasgado subscrito:

Pedro Hernández Sotomayor

Ledezma Fernández José Torres Alberdi

Ezequiel Ríos

Secretario accto

Ordinaria
del 15 de Mayo de 1939
Señores concurrentes
Presidente

④ Pedro Hernández Sotomayor

En la villa de Bogotá a quince
de Mayo de mil novecientos treinta
y nueve Año de la Victoria, siendo
las veinte horas se cerraron en el
P.D.A.MEX de Oficio de las Casas Comu-

Gestores

D. José Torres Meléndez
D. Pedro Fernández Álvarez



toriales, bajo la Presidencia de Don Pedro Fernández Soriano, asistido de D. Pedro Fernández Álvarez mi el Oficial 1º del Ayuntamiento.

Don. Teodoro Ríos Gómez en funciones de Secretario accidental del mismo, los dños. Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos puestos en la orden del día.

Deja de asistir por encontrarse enfermo, el Gestor Don. Saturnino González Gómez

Aprobación del acta de la anterior = Abierto el acta por el Sr. Presidente el suscripto Secretario accidental, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el primero de los corrientes, siendo aprobada unanimousemente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y ratificada de todas sus partes.

Apéndice al Registro Fiscal de Urbina para el ejercicio

de 1940 = En vista de no haberse producido ninguna reclamación contra el Apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, que servía de base para la formación de los documentos cobratorios correspondientes al ejercicio de 1940, durante el plazo reglamentario en que ha permanecido expuesto de manifiesto al público, según consta por diligencia autorizada en el citado documento; la Comisión Gestora del Ayuntamiento, sin discusión alguna acordó unanimousemente que el expresado Apéndice, con su correspondiente copia, se remita a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda

POAMEX
MEXICO

de esta provincia, a los efectos de la superior aprobación, verificando, juntamente también de los expedientes originales de las transmisiones de dominio comprendidas en el referido documento, debiendo darse cuenta de estas transmisiones al suyo Registrador de la Propiedad de este Partido Judicial.

A continuación y previo conocimiento sobre cada particular, tras de las consiguientes deliberaciones, y por el orden con que se pasan o relacionan, la Comisión Gestora, por unanimidad se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos.

Aceptar y hacer suya propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos formulada por la Comisión Municipal de Hacienda para crear y respaldar algunas consignaciones del vigente presupuesto de gastos, cuyo proyecto se expondrá al público por término de quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan producido pasará a conocimiento del Ayuntamiento pleno a los efectos de la resolución procedente.

Padrón de Habitantes: Dar la Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal del vecino Manuel Soriano Beníalde en razón a que ha sido Alta en el de Valverde de Béjar según certificación enviada por el Sr. Alcalde de dicho pueblo con oficio número 241 del día del actual que se tuvo a la vista

Reconocimiento de Crédito: Reconocer a favor del Señor Depositario de fondos Municipales un crédito de cuarenta pesetas como importe de la diferencia existente entre lo abonado por la suscripción al Boletín Oficial de la provincia del año 1938 y la cantidad presupuestada.

Aprobación de Cuentas: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por otros y servicios Municipales.

Subsidio familiar: Importe del Giro Postal impuesto el monto de los correos a favor de la Caja Nacional de Subsidios familiares - Delegación provincial - Mente de Piedad, como importe del 6% de los haberes satisfechos a los empleados de este Ayuntamiento en el mes de Abril último con 0'80 pesos de derechos de giro.



Pesetas

115 53

Albán para el caudillo: Pdem de otro giro postal impuesto el monto del actual al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia como importe de la aportación que ha correspondido a este Ayuntamiento en el pronto efectuado para los gastos de construcción de un Albán de la provincia que será entregado a nuestro querido Caudillo con motivo de la terminación de la Guerra, según carta de la primera Autoridad Civil de la provincia recibida el 8 del actual con 0'35 pesos de gastos de Giro.

10 35

Extinción de animales domésticos: Pdem de la recompenza reglamentaria concedida al vecino José Muñoz Guimerá, por la extinción de una cría de zorra el día de los co-

	Pesetas
Suma anterior	145 88
vientes en Santa Justa	3 15
Total Pesetas	157 13

Exterminio de animales domésticos: Importe de la recompensa reglamentaria concedida al vecino, Diego Rosa Guitas, por la extinción de un conejo el doce de los corrientes en Rivas Islamas.

La aprobación de la anterior relación de cuentas lo fue por su total importe de ciento cincuenta y seis pesetas con trece centimos.

Inclusión en Beneficencia: Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal con el numero noventa y cuatro de orden al caballo de familia, Isabel Tomasa Muñoz Asuncion, segun tiene solicitado en su escrito del año del actual, y de conformidad con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Beneficencia acordado en sesión ordinaria del mes de igual año, por reunir las condiciones exigidas por el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1893, comunicando esta inclusión a los consiguientes oficios reglamentarios a los Señores Médico de la Asistencia Pública domiciliaria y Farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda acreditar su derecho en todo momento.

Ruegos y preguntas: Al entrar en este periodo el Vocal de la Federación Alvaro Lugo uso de la palabra.

fdo

bra proponiendo a la Comisión Gestora se considera al Oficial 1º Don Teodoro Ríos Gómez una gratificación como remuneración de los innumerables trabajos y servicios extraordinarios que viene prestando al frente de la Secretaría del Ayuntamiento desde la incorporación a filas del Sr. Secretario, Don Manuel Mendoza Rangel. La Comisión Gestora reconociendo justa la propuesta por unanimidad se satisface acordar elevarla a acuerdo, fijando en la cantidad de doscientos pesos dicha gratificación.

Terminada la orden del día y no haciendo uso de la palabra los demás señores presentes para formular más ruegos ni preguntas el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintimil horas y veinte minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.

Sobre rasgado: Año de la Victoria: Vale.

Pedro Mancillas

Pedro Fernández

José Torres Hellendorf

Teodoro Ríos

Secretario adsc.

Ordinaria

El dia 5 de Junio de 1937
Señores concurrentes

Presidente

Dr. Pedro Fernández Gómez

En la villa de Tegucigalpa a cinco de Junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez horas se

reunieron en el salón de actos de esta Casa Común

POAMEX bajo la presidencia de Dr. Pedro Fernández Gómez

Gestores
Don Saturnino Gómez Jiménez
Don Pedro Fernández Flores
Sr. José Torre Alberche

ron, a cargo de mí el Secretario de este Ayuntamiento
to Don Horacio Martínez Pernod los señores expo-
sados al margen; al solo objeto de celebrar la reunión
anterior correspondiente al día de hoy para conve-
nir y resolver, sobre los distintos asuntos pendientes,
en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierta el acta por el Señor Presi-
dente, el inscrito Secretario a orden suyo, leyó el acta
y clara vez, el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo
lugar el quince de Mayo último, siendo unánimemente
aprobada por la Comisión Gestora reunida y ratificada
todos los acuerdos que la misma comprendió.

Siguientemente, prense conocimiento sobre cada particular,
ya de los consiguientes deliberaciones, la anterior dicha Comisión
Gestora, por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos expre-
sados a continuación por el orden en que aparecen re-
lacionados:

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de acuer-
dos para obras y servicios y gastos municipales:

Importe del pararrayos: Importe de la reparación efectuada
en el pararrayos de la Casa Consistorial, nombrar
cuenta del encargado de efectuar la reparación
Francisco Gómez Trigo

Premio semestral del reemplazo de 1932 y 1933: Jueces causados
en el Juicio de revisión semestral de los meses de
esta localidad pertenecientes a los reemplazos de
1932 y 1933, obligados a comparecer ante la Junta
de Clasificación y Pensiones de la Caja de Previ-
tiva n.º 6 de Badajoz, el veintitrés de Mayo último,
según cuenta rendida por el Comisionado, Sr. Pe-
dro Hernández Llorente

folio 35'00 pts

86'00

Total, pesetas - - - - - 13160

La aprobación de la anterior relación de cuentas lo fué en
total importe de ciento treinta y seis pesos con veinte céntimos.

ROAME

E S A D A C E

Confección del repartimiento de utilidad del ejercicio en curso - Proceder a la inmediata confección del repartimiento general de utilidad correspondiente al presupuesto municipal de este Ayuntamiento del ejercicio en curso, para lo cual, sin pérdida de momento se procederá por la Secretaría de la citada Corporación, a la formación de las necesarias listas de condonando al objeto de la designación dentro del menor espacio de tiempo posible, de los Vocalys restantes de las Comisiones de valencia determinadas en el apartado Tercero, II del Estatuto Municipal, cuya designación, a fin de la citada disposición, corresponde al Ayuntamiento.

Encargado de cuidar el reloj de esta Casa Consistorial: Designar al reloj de esta localidad, Luis Tomé Felipe, como persona más competente, para el cuidado del reloj público de esta Casa Consistorial, en sustitución del que hasta ahora venia desempeñando y que por su avanzada edad dejó dicho cargo, Antonio Hernández Bartolo, practicando por la ejecución de este servicio la subvención de veintiún y cinco pesos trimestrales, que comenzará a percibir a partir del día del corriente en que por encargo de este Alcalde municipal a ejecutar los expresados trabajos.

Premio de cobranza: Fijar en el veinte por ciento del importe de lo cobrado, en periodo voluntario, el importe del premio de cobranza del repartimiento de utilidad del año de mil novecientos treinta y seis que percibie del mismo modo que se efectúo en el reparto de mil novecientos treinta y seis, el Señor Depositario de fondos de este Municipio José Pedro Fernández Álvarez, encargado de realizar dicha cobranza.

Al adoptar este acuerdo, abandonó su silla, saliendo fuera del Salón de Plenos, el Gobernador Fernández Álvarez, volviéndolo a ocupar una vez adoptado.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores reunidos para formular preguntas o preguntar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, mandando rotearla de ella la presente acta que firmaron los Señores que al margen comparecieron el Secretario; de que constan:

José Pedro Fernández Saturiano González

~~SECRETARIO~~ D. JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

José Tomás Hernández

Pequeña ley

firmas.

Manual Montañez

Foto

Ordinaria del dia
19 de Junio de 1939
Señores concuentos y
Presidente
Don Pedro Hernández Posans
Secretario
Don Pedro Hernández Posans
Tesorero
Don Pedro Hernández Posans
Don Pedro Hernández Posans
Don José Torre Alcántara

Ley
En la villa de Nogales a diecinueve de Ju-
nio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las
seisenta horas, se reunieron en el Salón de Actos de
este Concejo Consistorial, bajo la Presidencia de
Don Pedro Hernández Posans, auxiliado de mí, el
Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Ma-
tamor Rangel, los señores expresados al margen;
con el solo objeto de celebrar la suya ordinaria
correspondiente al dia de hoy, para conocer deli-
berar y resolver sobre los distintos asuntos fijados
en el orden del dia.

Aprobación del acta de la anterior: Abriendo el acto por el Señor Presidente, el
informante Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara
voz el acta de la suya ordinaria anterior, celebrada por
esta Comisión Técnica el año del corriente, siendo unaní-
mamente aprobada por la Corporación reunida y ratifi-
cando todos los acuerdos que dicho acta comprendió.

Cuentas municipales: Seguidamente fue conocimiento y con-
siderante resolver de la Corporación municipal reunida
la siguiente relación de cuentas por obras, servicios y gastos munici-
pales.

Limpieza de la Escuela Nacional de niñas n° 3: Gastos causados
en la limpieza efectuada en la Escuela Na-
cional de niñas n° 3, según cuenta rendida
por el Maestro Nacional encargado de dicha
escuela Juan Pérez García con fecha de

Tres

nueve del coniente

fijo
17'50 pes.

Obras públicas - Gastos causados en las reparaciones efectuadas en la casa n° 14 de la calle de Ben

Grisal de esta villa destinada princi-
palmente a ampliar el Cuartel de la Guar-
dia Civil del puesto local, según cuenta
rendida por el Señor Comandante acuden-
do de dicho puesto, don Nicasio Ramo López, 19'25 "

pesos Total gasto - - - - - 36'75

La Comisión Técnica, aprobó por unanimidad la anterior
relación de cuentas en su total importe de treinta y seis pesos
con veinte y cinco centimos, acordando su formalización.

Supresión de la plaza de Abogado auxiliar - Dada la escasez de cuentas del
Ayuntamiento en los que se precise intervención de Letrado, ante
la necesidad de introducir economías en la administración mu-
cipal y en atención a estar cubierta internamente la plaza de
Abogado auxiliar del mismo, circunstancia que permite su supresión
legal; la Corporación reunida, tras de larga y animada deliberación,
por unanimidad, acordó: suprimir la plaza de Abogado
auxiliar de este Ayuntamiento, creado por acuerdo de este mismo
Comisión Técnica el año de Septiembre último, dotado con
el haber anual de mil quinientos pesos, y cubierta interna-
mente por el Letrado de la vecina Ciudad de Almendralejo,
don Gabriel Garrido García; que dicha supresión comience a tener
efectos desde principio de próximo renidero mes de Julio; y que
a este fin se haga el acuerdo al interesado, por medio de duplicado
oficio, haciéndole constar, al mismo tiempo, el agradecimiento
de la Corporación por los excelentes servicios prestados cuando para
ello fue requerido.

Indemnizaciones en el antiguo Pueblo de Bonifaz - En presencia de escrito for-
mulado por la vecina de esta localidad, Isabel Gato Torrey,
con fecha cinco del coniente solicitando su inclusión en el
Pueblo de Bonifaz de este Municipio cuya solicitud ha
sido favorablemente informada por la Comisión permanente de



ROAMEX

la Junta Municipal de Beneficencia, en sucesión de diezma
del conuento, la Comisión Extra, de conformidad con dicho
informe, por unanimidad, acordó incluir en el vigente Poder
de Beneficencia de este Municipio a la anteriormente expresada
sociedad, bajo el mismo nombre y ciros de orden; comunicar
esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios, a los
Poderes Médico de la Presidencia Pública Fomiciliaria y
Farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos;
y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para
que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Dada lectura de instancia fechada el dieciocho de
conuento, en la que el vecino local, Pablo González Cañón,
solichta sea incluido en el Poder de Beneficencia, habien-
do sido informada en sentido favorable a la petición, por
la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Bene-
ficencia; la Corporación municipal, de conformidad, con este in-
forme, unanimemente, acordó incluir en el vigente Poder
de Beneficencia municipal al citado Pto. González Cañón
con el mismo nombre y ciros de orden; comunicar esta in-
clusión, a los consiguientes efectos reglamentarios, a los Poderes
Médico de la Presidencia Pública Fomiciliaria y Farmacéu-
tico encargados del suministro de medicamentos; y proveer al
interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda
ejercitar su derecho en todo momento.

Attesto a la encuadra del Excmo Ayuntamiento de Almada de pefian de
Gran Cruz Laureada de San Fernando para el Excmo Señor Teniente General
Don Genaro Gómez de Llanos y Sierra = Dada cuenta de comunicación de una
de conuento, en la que el Dr. Alcalde del Excmo Ayunta-
miento de Almada manifiesta que dicha Corporación, en
sesión extraordinaria celebrada el 7^o del conuento, había
acordado, por unanimidad, dirigir a los Poderes Públicos
solictando sea concedida la Gran Cruz Laureada de San
Fernando para el Excmo Señor Teniente General Don
Genaro Gómez de Llanos y Sierra, regalado a este Ex-



poración en nombre de la que preside, scund esa iniciativa, elevando igual solicitud bien directamente o bien por intermedio de su Ayuntamiento; la Comisión Estatal, por unanimidad, acordó adherir, con todo entusiasmo, a la expresada iniciativa, comunicando esta adhesión por medio de atento oficio al Excmo. Ayuntamiento de Almadén.

Nombramiento de Vocalías notarios para la Comisión de Evaluación del Repartimiento general de utilidades de 1889.- Acto seguido la presidencia anuncia que iba a proceder a la designación de los Vocalías Notarios de las Comisiones de Evaluación, en los partidos Real y Personal, para los efectos de la formación del Departamento general de utilidades del ejercicio en curso, a que se contiene la Sección Decimotercera, Capítulo V, Título IV, Libro 2º del Estatuto Municipal de 7 de Mayo de 1884, cuyos preceptos fueron leídos en acta y clara voz.

Al efecto, por el informe del Secretario, se pusieron de manifiesto a la corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes, por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

B) Lista de contribuyentes, por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; única parroquia.

C) Lista de contribuyentes, por Urbanía, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; única parroquia.

D) Lista de contribuyentes, por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; única parroquia.

E) Copia del Boletín Municipal de Habitantes con referencia a la única parroquia de que consta el término municipal.

Examinados y aprobados los mencionados documentos, con los signos y de donde proceden, que son las listas cobrándolas de los contribuyentes nítida certidumb y veraz fiscal o de oficios y trabajos, Atácula de la constitución Industrial, Comercio y de profesiones, y el Empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procedimientos seguidamente, a la designación de los Vocalías que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:

Vocalías Notarios de la Comisión de Evaluación en la parte Real del



partimiento:

Sra. Andrea Bernáldez Fernández, mayor contribuyente por Rústica domiciliada en este término.

Don Leandro Llerena Núñez, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Don Manuel Romero de la Torre y Alvar del Valle, vecino de Zape, mayor contribuyente por Rústica domiciliada para el término.

Don Francisco Tito Domínguez, maya contribuyente por Industrial, Comercio y de profesiones.

Vocales Notas de la Comisión de Evaluación en la parte Real del Departamento

Don Pedro Arenas Quirós, Cura Párroco.

Don José Torre Llorente, mayor contribuyente por Rústica, industria y domiciliado.

Don Antonio Fernández Giménez, mayor contribuyente por Urbana, industria y domiciliado.

Don José Tito Domínguez, Idem por Industria, idem idem.

Verificadas las anteriores designaciones acordadas que se hacen públicas conforme preceptúa el artículo número diez del artículo 439 del Estatuto Municipal, y hacer constar en acta a los efectos del artículo 413 del citado Código Civil que no existe en este pueblo Empresario ni Compañías de las comprendidas en los apartados E) y F) ni tampoco Sindicatos de lo expresado en el apartado g) del citado artículo ni han dejado de hacer las designaciones de Vocales Notas para la Comisión de Evaluación de la parte Real del Departamento, en el concepto de representantes de dichas Entidades.

Leyoraciones = Que reanudades las publicaciones tituladas "El Consultor de los Ayuntamientos" y "La Administración Práctica", editadas, sucesivamente, por la casa "El Consultor de los Ayuntamientos" y de los Llegados Municipales, de Madrid, la primera y por Bayarri Hermanos y C°, de Barcelona, la segunda, ambas interrumpidas a consecuencia de la guerra concluida, siendo



amente que, la Comisión Gatica por unanimidad, acordó continuar con las suscripciones de dichas revistas, adquiriéndole al mismo tiempo las publicaciones que edita la casa citada en más larga, como enlace entre los últimos números de su publicación anterior al Movimiento y los de la actual reunión, y que se sumaran las suscripciones a las revistas "Vértice" y "Acción Administrativa y Fiscal", una vez terminado el plazo para el cual fue acordada dichas suscripciones.

Elevación de petición de socorro de lactancia a la Excelente Diputación Provincial para la cuáma de los gemelos - Dada lectura de instancia formulada por el vecino de esta localidad, Leandro González Bueno, con fecha veintidós de Mayo último, solicitando sea elevada a la Excelente Diputación Provincial para obtener de dicho superior organismo la concesión de socorro de lactancia conque procede a la cuáma de los gemelos nacidos el veintidós de Mayo último de su matrimonio con Fidela Ruiz Gutiérrez, fundando la petición en la carencia de medios económicos para costear su lactancia artificial, la Comisión Gatica con vista de las certificaciones de bien del solicitante e informe sobre su situación económica, por unanimidad acordó conceder al peticionario, Leandro González Bueno, con derecho al socorro de lactancia solicitado; clara la mencionada petición a la Excelente Diputación Provincial de Badajoz a los conquisquientes efectos resolutivos; y reclama de oficio del Sr. Cura Corrales y del Alcalde Municipal de esta villa los partidas de bautismo y nacimiento respectivamente de los gemelos y a cargo del solicitante para su envío al mencionado organismo provincial con la solicitud del interesado.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los Señores reunidos para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas mandando extender, de cara la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario; de que certifico - Firmado: Junio - Luis

Eiff

nº = Horizonte - reanudación = Valen.

Entre líneas - evita - momentáneamente - la = Valen
Teatro Hernández

José Torres Meléndez

N° 4 *Por la sesión ordinaria* Saturnino González Cu.
 del dia 3 de Julio de 1939. Manuel Montaño
 30^o *Presidente* *Gestor*

Ordinaria
del dia 3 de Julio 1939
señores concurrentes
Presidente

D. Pedro Fernández Soriano
Gestor

D. Saturnino González Gómez
D. Pedro Fernández Alvarez
D. José Torres Meléndez

En la villa de Bogales a tres
de Julio de mil novecientos cuan-
tas treinta y nueve, año de la Vi-
ctoria, siendo las veinte horas se
remisieron en el Salón de Actos de
esta Casa Consistorial, bajo la Pe-
siderencia de Don Pedro Fernández
Soriano, asistido de mi, el Secre-
tario de este Ayuntamiento, Don
Manuel Montaño Rangel, los

señores expresados, con el solo objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente
al dia de hoy, para conocer deliberar y
resolver sobre los distintos asuntos fijados
en el orden del dia.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por
el Señor Presidente, el suscripto Secretario,
a orden suya, leyó, en alta y clara voz, el
acta de la sesión ordinaria anterior, celebra-
da por esta Comisión Gestora, el diecisiete
de Junio último, siendo unanimemente apro-
bada por la Corporación reunida y ratifi-
cados todos los acuerdos que dicha acta



legitidamente, previo conocimiento sobre cada particular y tras de los consiguientes deliberaciones, la antes dicha Comisión Gestora, por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación por el orden en que aparecen relacionados.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por otras y servicios y gastos municipales.



Extinción de animales domésticos: Importe de la recompensa reglamentaria que corresponde al vecino local Francisco Escaldr Torres, por la extinción de dos ejemplares de zorros el diciembre del pasado en el sitio de la Parilla ~~10'00 pts~~

Conducción de preso: Gastos causados en la conducción desde este Deposito municipal a Alzeyendralaj del detenido Seandro Gonzales Pimilla por la Guardia Civil local el año (el actual) de Mayo ultimo, según cuenta rendida por el Comandante ~~de~~ accidentado Juan S. Tercisio Romo ~~10'00~~

Socorro vecino pobre: Importe del socorro facilitado el viernes de Mayo ultimo a la vecina pobre, Isabel Galvan. Galarza para el traslado de su hija enferma Rosario Amo Galvan, al Hospital provincial Antituberculoso ~~10'00~~

Conducción de presos: Gastos causados en la conducción desde este Deposito Municipal a Cadalso de tres detenidos por la Guardia Civil local el período de Mayo

Lima anterior

23' eo p

ultimo, lego cuenta rendido
por el Comandante del Puesto acci-

dental Señor Ricardos Ramos Lopez /da

Socoro a vecina pobre: Suparto del Socorro pa-

rtado el veintidós de Junio úl-
timo a la vecina pobre, Doña
Teresa Meléndez, para el trasla-
do de su hija Francisca, al Hos-
pital Civil provincial.

Socoro a vecina pobre: Idem del Socorro parti-

tado el veinticuatro de Junio ul-
timo al vecino de este localidad
Antonio Vega Milán, para su mi-
gración en el Hospital Civil provin-
cial de Badajoz.

Total Pesetas 66' 20

La aprobación de la anterior relación de
cuentas lo fué en su total importe de ses-
enta y seis pesetas con veinte céntimos

Inclusión en Beneficencia: Incluir en el vigente Pachón
de Beneficencia bajo el número noventa y
siete de orden, al cabecilla familiar, vecino
de esta localidad, Antonio Hernández Bar-
tida, accediendo a lo que el solicitado en
su escrito del veintimismo de Junio último, que
fue leído y de conformidad con el informe
de la Comisión Permanente de la Junta Mu-
nicipal de Beneficencia, acordado en su se-
sión de primero del actual; comunicar esta
inclusión a los siguientes efectos reglamen-
tarios, a los señores señores de la Asistencia
Pública Municipal y Farmacéuticos Muni-
cipales POAMEX y sucesivos; se proveer al se-
ñor



teresado de la correspondiente tarjeta, para que pueda ejercitar sus derechos en todos los momentos.

Personal:

Sigue a los efectos del concurso para la adjudicación en propiedad de la plaza de secretario de este Ayuntamiento se fije su haber anual en el mismo de cuatro mil pesos haciendo constar así en la certificación que el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia tiene autorizada en circular n° 1145, llegado 1º de febrero venitiles de Junio último convenientes a dichos extremos, que fue leída, sin perjuicio del derecho que ostenta el actual secretario interino de la de este Ayuntamiento para conservar el sueldo de seis mil pesos que viene disputando esto de que puse elegido, para seguirlo desempeñando en propiedad

de Beca para estudios eclesiásticos: Satisfacer al Ilustre Señor Obispo de la Diócesis el impate de quinientas pesetas correspondiente a la beca que fue creada por acuerdo de esta Comisión Local adoptado en sesión supletoria de la ordinaria celebrada en Segunda convocatoria el diez de Diciembre último y rectificada según acuerdo de tres de Abril último de la misma Operación en el sentido de que dicha beca sea puesta a disposición del Ilustre Padre de la Diócesis para que la adjudique a un seminariano pobre, rogándole repartan en igualdad de circunstancias a los seminaristas de este pueblo; en razón a que por la terminación del curso escolar procede dar cumplimiento al últimamente ~~acordado~~ acordado.

fdo

Padrón de Puebla a **POAMEX** **ANTE PRENDIMIENTO** **CONFUSIÓN**

de un nuevo Padrón de Beneficencia municipal, toda vez que el que actualmente rige, a causa del tiempo transcurrido desde el comienzo de su vigencia y de las variaciones en las circunstancias económicas de los vecinos locales habidos desde entonces, no lleva debidamente su cometido, acusejando, a juicio de la Comisión Gestora renombrada, su pronto renovación.

caducidad de socios de lactancia: Declarar caducado, desde el primero de Julio último, el socio de lactancia concedido por acuerdo de esta Asociación de diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y ocho, al cabrero de familia y vecino de esta localidad Luis Lorenzo Alvarez para la crianza de su pequeño hijo Eugenio, en razón a que, según el correspondiente informe médico, solicitado en cumplimiento de acuerdo de esta misma Comisión Gestora de primero de Mayo inmediatamente anterior, el mencionado pequeño ha pasado el periodo de lactancia.

Declarar igualmente caducado desde el veintitres de Junio último, el socio de lactancia concedido por acuerdo de esta Asociación de primero de Agosto próximo pasado, al cabrero de familia y vecino de esta localidad, Luis Tomé Felipe, para la crianza de su pequeño hijo Valentín, en razón a que según manifestaciones verbal al mencionado Luis Tomé Felipe al Señor Alcalde, el veintidós del pasado mes de Junio haber fallecido el lactante.

estiridad relativa POAMEX ~~ESTIRADA~~ ^{ESTIRADA} que en atención



a las especiales circunstancias que la proximidad de la terminación de la guerra determina en muchas familias de este pueblo por la pérdida de seres que dieron su vida en honor a la Patria quede reducida la tradicional fiesta de San Cristóbal a la celebración de solemne función religiosa acostumbrada, con sermon a cargo de algún eminente. Oficio sagrado para lo cual, desgraciadamente se ha venido haciendo en años anteriores, se interesaré su organización del Sr. Cura Párroco de esta villa dejando a su elección la designación de dicho Oficio y habilitándole con los fondos necesarios para costear los gastos que en la mencionada fiesta se ocurrieren.

Reconocimiento de créditos: Reconocer al Dr. Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento Don Pedro Fernández Álvarez, un crédito de treinta y cinco pesetas con cuarenta y ocho centimos que deberá serle satisfecho de fondos municipales en equivalencia y por el importe de la diferencia entre lo abonado por Contribución de utilidades de los funcionarios de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos treinta y siete y lo consignado en el presupuesto de aquel año por dicho trimestre.

fdo

Reconocer al mismo Dr. Depositario de fondos municipales Don Pedro Fernández Álvarez un crédito de doscientas veinte pesetas con diecisiete centimos, que deberá serle satisfecho de fondos municipales en equivalencia y por el importe de lo abonado para el pago del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y siete en la Contribución ROAMEX a favor de los funcionarios

fdo

ries de este Ayuntamiento.

Preguntas y preguntas: Al ordenar el país a este periodo el G. S. I. Sr. Alcalde contiene en el uso de la palabra G. P. D. procediendo a la Comisión Gestora se G. E. procediera a la inmediata suspensión de las fuentes públicas que se encuentran muy necesitadas de ellos, acordándose por unanimidad, una vez reconocida esa necesidad acceder a la propuesta dando amplia facultad al Sr. Presidente para que se efectue

Terminado el orden del día y no habiendo uso de la palabra ninguno de los señores reunidos, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, mandando extender, de ella, la presente acta que firmaron los señores expresidentes al margen, conmigo el Secretario; de que certifico: - sobre rasgado: pasado: Vale.

Entre paréntesis: cuarenta: del actual: Rovalan

Entre líneas: al margen: Vale

Cuarenta: noventa: presidente: familiar: el: Vale

Pedro Hernández

José Gorret Obelender

Saturino González

Manuel Aburto

Sesión extraordinaria
del 8 de Julio de 1939
Señores concorrentes

Presidente

G. Pedro Hernández

POAMEX

En la villa de Tegucigalpa noche
de Julio de mil novecientos treinta
y nueve, año de la Victoria,
se ha citado urgente circula-

lante para su suscrito Secretario

Vocales

de este Ayuntamiento, G. Emanuel
Gómez Gómez Montano Baugel, como Delegado
G. Pedro Longidor Álvarez del Fresno. M. Gómez Gómez
y G. José Torres Meléndez al de esta provincia para dar
el Peso en sus respectivos car-
gos a los actuales componentes de esta Comisión Gestora Municipal, concurrentes al acto
y relacionados al margen, según oficio de
dicha Superior Autoridad número 1312, Asso-
ciado 1º, del cual de los concuerdos se reunieron
en el Salón de actos de estas Casas Consistoria-
les, a las diez horas, con la asistencia de mi
el Oficial 1º del Ayuntamiento, Gm. Cendro
Ríos Gómez, en funciones de Secretario acci-
dental, por incompatibilidad del titular los
días y expresados.

Abrió el acto por la presidencia, y o el
Secretario accidental a orden suya, leí en alta
y clara voz el oficio que queda referido por
el cual se da el cargo a los actuales compuen-
tes de esta Comisión Gestora, los cuales se di-
rían por suficientemente enterados del citado
oficio, estando en el acto en los cargos de Se-
ñores, así como de los auxiliares interiores que los
mismos desempeñan de carácter Municipal,
haciendo entrega, seguidamente, los que han
venido ejerciendo los cargos de Alcalde y Mi-
mientes de sus respectivas instancias.

Terminado el objeto de la sesión el Señor
Delegado dispuso se levantara la misma, ex-
tudiándose la presente acta que firmarán los
señores concurrentes, al principio relacionados
contra el Secretario accidental; de que consta



Delegado

Manuel Montano

Los Gestores
Teatro Hermanos

Pedro Fernandez

José Torres Melendez

Salvamiento General

Theodore Rioz

Segunda Sesión Extraordinaria
del 8 de Julio de 1939
Secretario Encargado

- ⑤ Pedro Alvarez Torres
- ⑤ Vicente Gomariz Garcia
- ⑤ Julian Terciander Cisneros
- ⑤ Ramon S. Sanchez
- ⑤ Pedro Fernandez Alvarez

Seguidamente, y como complemento del acta que antecede, ante el propio Secretario de este Ayuntamiento Gen. Manuel Montano Ruiz designado al efecto por el Señor Gobernador Civil de esta provincia, y asistido de mi Oficio 1º en función de Secretario accidental, por incapacidad del mismo, previa citación personal circulada con el carácter de urgente, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo su presidencia, los Jueces relacionados al margen, al objeto de celebrar reunión para cumplimentar ordenes de la citada primera Autoridad Civil de la provincia.

Abrió el acto por la presidenciaigo el Secretario accidental a orden suya de lectura en alta y clara voz al efecto de la repetida Autoridad Civil, numero 1812, suscrito el 1º de junio de los corrientes, por medio del cual se les nombró Gestores de este Ayuntamiento.

Presentes los Jueces presentes, aceptaron

ROQUE PONCE



todos el cargo que se les encomía, es el efecto de proceder seguidamente a elegir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Regidor, Jefe y Regidor Jefe suplente, a fin de que la marcha administrativa no sufra interrupciones de clase alguna, resultando elegidos los señores siguientes:

Presidente: D. Pedro Alvarez Flores

Vicepresidente: D. Vicente Dominguez Garcia

Regidor Jefe: D. Pedro Fernandez Alvarez

Regidor Jefe suplente: D. Julian Fernandez Asuncion

Con lo cual el querido Delegado declaró instalados en sus respectivos puestos a los señores presentes y constituida esta Comisión Gestora, levantando la sesión y mandando extender la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionados, e igualmente el Secretario accidental; de que certifico.

Sobre rasgado: Con: Pedro: Vale

El Delegado

Herman Montezinos

Los Gestores,

Pedro Alvarez Vicente Dominguez

Julian Fernandez

Ramón Gij

Pedro Fernandez

Eodoro Rio

Sesion extraordinaria

del dia 10 de Julio de 1939

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Alvarez Flores

En la villa de Coquimbo a diez

de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte horas

se reunió en el Salón de Actos

POAMEX Casa Presidencial bajo la

Gestores

- ⑤. Vicente Dominguez Garea
⑥. Julián Fernández Piñero
⑦. Ramón Gil Sanchez
⑧. Pedro Fernández Álvarez

presidencia de Don Pedro Álvarez Torres, asistido de mi.
el Secretario del Ayuntamiento
Don Manuel Martínez Pan
los Dresos Gestores esperan

sobre el margen, citados previamente con la debida antelación al solo objeto de decidir sobre los distintos asuntos fijados en la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

Organización del Ayuntamiento:

Abierto el acto por el Dr. Presidente comenzó el orden de la sesión con el sometimiento a la Corporación de su organización en comisiones, necesaria a la buena marcha administrativa y determinadas por el último inciso del artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, acordándose por unanimidad y en votación secreta constituyirlas en el número, denominación y compuestas del siguiente modo.

Cocinada: Presidente Don Pedro Álvarez Torres; Viceles San Pedro Fernández Álvarez y Don Vicente Dominguez Garea

Obras públicas y Obras. Presidente, Don Pedro Álvarez Torres; Viceles, Don Ramón Gil Sanchez y Don Julián Fernández Piñero.

Policía local; Presidente, Don Pedro Álvarez Torres; Viceles; Don Vicente Dominguez Garea y Don Julián Fernández Piñero.

Sobremesa y Abasto; Presidente, Don Pedro Álvarez Torres; Viceles, Don Pedro Fernández Álvarez y Don Ramón Gil Sanchez.

A continuación procedióse a la designación de los **POAMEX** que iban de representar al Ayuntamiento.



tamiento en la Comisión administradora de la décima de recargo sobre las contribuciones directas con destino al paro obrero, siendo designados por unanimidad: Don Pedro Fernández Álvarez y Don Julián Fernández Pistoles.

Obras públicas: Que se proceda a la ejecución de obras sencillas consideradas de urgente realización tanto por la conveniencia material de efectuarlas como por la necesidad de contribuir a la extinción del paro obrero que con gran intensidad se dejó sentir actualmente en esta localidad (cordándose, por unanimidad, proceder a la inmediata ejecución) resolviendo para ello el Concerto de la Comisión administradora del recargo del diez por ciento sobre las contribuciones directas con destino al paro obrero, en cuyo poder abran la cantidad de moneos mil ciento cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos; acuerdándose tras ligera deliberación y por unanimidad: 1º Proporcionar a la Comisión administradora de la décima que a cargo de sus fondos se ejecuten las reparaciones en la calle de San Juan de esta villa, consistentes en la reducción de los calzados que dificultan el paso de la citada calle, haciendo lo más transitabile y supresión de los que por la estrechez de la calle obstruyen aún más la circulación. 2º Realizar las necesarias reformas en el edificio destinado a Casas Consistoriales insuficiente, entre otros defectos, para el desempeñamiento de los servicios que en la actualidad pesan sobre el Ayuntamiento, teniendo como base el proyecto de reforma confesionado por el Arquitecto Sr. Francisco POAMEX 1902 en un coste

para aquella fecha de ochos mil quinientos
pesetas con introducción de los variaciones
que las circunstancias actuales aconsejen.

Conceder un voto de confianza al Dr. Pre-
sidente para tratar con el mencionado Ar-
quitecto de la ejecución de dicha reforma,
variaciones que han de introducirse en
el proyecto de referencia y corte de su ejecu-
ción, así como para realizar todo esto con
otros Arquitectos, si lo creyeran conveniente; ba-
do ello dentro del breve plazo, que el depa-
tivo estado del edificio requiere.

Actuar, en consideración a las dificul-
tades cada vez mayores, originadas en el
desarrollo de los servicios municipales
por las citadas causaciones e insalubridad
del local, la realización de las repetidas obra
de reformas, para lo cual y al objeto de deter-
minar si pueden eximirse del pago de tra-
mité de contratación por subasta y reali-
zarse por Administración se instruya el
correspondiente expediente sumario de decla-
ración de urgencia determinado por el ar-
tículo 186 de la vigente Ley Municipal, 3º En
por la Comisión Municipal de Obras pidiendo
se determinen las obras municipales más ne-
cesarias que aparte de las expresadas, conmu-
ga realizar el Ayuntamiento.

Representación del Alcalde: Continuando el orden estableci-
do en la convocatoria a tal de ausentarse
del salón el Presidente Don Pedro Alvaro Bon
y ocupar la presidencia el Vicepresidente Don
Ticente Domínguez García y al objeto de que
~~el~~ **POANE** INTRODUCCIÓN DE LOS OBLIGACIONES DEL



 cargo de Alcalde no mereceable en nada los intereses del que ha de desempeñarlo, fué acordado por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 fijarse una retribución en concepto de gastos de representación de ciento cincuenta pesetas mensuales que deberá percibir el actual Presidente de la Comisión Gestora Municipal, por mensualidades vencidas, a partir de la fecha de su elección, de fondo de este Ayuntamiento, tan pronto lo permita la habilitación de crédito que al efecto se establecerá.

Guardería rural: Puesto de manifiesto por el Sr. Presidente las ventajas que al vecindario reportaría la implantación por el Municipio del servicio de guardería rural toda vez que el actualmente existente dependiente de la llamada ^{de generalidad} Comunidad de labradores no reúne las condiciones que un servicio de esta clase requiere y así resuviendo por todos los señores reunidos, fué acordado por unanimidad que la Comisión Municipal de Policía rural estudie el procedimiento de la implantación de este servicio con carácter municipal, obteniendo si fuera posible el traspaso de la guardería anteriormente mencionada de la también citada Comunidad y proceder a su rápida implantación previo el establecimiento de la exacción correspondiente que autoriza el apartado C) del artículo 368 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934.

Intereses municipales: Continuando en el plan de procurar el mayor y mejor adelanto para los intereses del vecindario que se ha trazado esta Corporación como norma de conducta fundamental fué acordado ~~POAMEX~~ por el Sr. Presidente se

gestione la instalación en esta localidad del servicio telefónico así como la terminación del camino vecinal que ha de unir este pueblo con el vecino de La Morna para lo cual y al objeto de mayor eficacia en la gestión, se desplazará a Badajoz una Comisión compuesta por el Señor Alcalde y Gestores (que) que este designe acompañados del infrascripto Secretario, encargado de poner de manifiesto a los centros correspondientes la necesidad de lo gestionado.

Con anterioridad a la adopción de los acuerdos comprendidos en este acta bajo los epígrafes de "Guardería rural" e "Intereses Municipales" y después de acordado el referente a los gastos de representación anexo al cargo de Alcalde, este robois a ocupar su sillal y continuó presidiendo el acto, y una vez terminado el orden del día levantó la sesión a las veintimila horas, mandando extender de ella la presente acta que firman los Señores Gestores reunidos conmigo el Secretario, de que así fue. Sobre talpado: lo di: por fijarle para la adopción. Voto: en: Tala.

Entendido administradora: Inspección que: el: Tala
Entre parentesis: acordados, por unanimidad, proceder a la inmediata ejecución - No vale
entre líneas: de igualdad Tala.

Pedro Moro Vicente Domínguez

Luis Fernández

Ramón

Ordinaria del { Sea sesión ordinaria correspondiente al 17 de Julio de 1939 }, día de la fecha, no ha pedido celebrarse por carencia de suficiente número de Señores Gestores asistentes.



Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Bogalés a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

El Presidente de los Gestores. El Secretario del Ayunta.
M. J. Pérez M. Presidente del Ayunta
El Secretario
Julián Pérez

Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al 17 de Julio de 1939 celebrada en 3^a convocatoria el 19 de igual mes y año

Señores concuerdos

Presidente

○. Pedro Alvarez Cerezo

Gestores

○. Vicente Domínguez García
○. Julián Fernández Álvarez
○. Ramón Gil Sanchez
○. Pedro Fernández Alvarez

En la villa de Bogalés a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte horas se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Pedro Alvarez Cerezo, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Pau gel, los Señores Gestores relacionados

al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diecisiete del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el dia de hoy, como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido, en primera, numero suficiente de Señores Gestores, para concretar deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobación de actas: Abierto el acto por el Dr. Presidente el infraescrito Secretario a orden suya, leyó en alta y clara voz los siguientes actas: el de la sesión ordinaria celebrada por la anterior Comisión Gestora del ~~POAMEX~~ mediante; el de la sesión extraor-

ordinaria celebrada el año del mismo año para el cese de la anterior Comisión Gestora; el de la segunda sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha que la anterior como continuación para la toma de posesión de esta Corporación, y el de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día del actual; los señores miembros los aprobaron por unanimidad y ratificaron todos los acuerdos que en la misma comprenden.

Seguidamente, la Corporación reunida, tras de las consiguientes deliberaciones en la que indistintamente tomaron parte todos los señores Gestores, por unanimidad, y en el orden en que aparecen resueltos, se sirvió (prestar) adoptar los acuerdos expresados a continuación:

Cuentas Municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por obras servidos y gastos Municipales.

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el desplazamiento oficial de la Comisión compuesta por el entonces Alcalde Don Pedro Fernández Sosa y Secretario de este Ayuntamiento que acompañada del Sr. Comandante Militar efectuaron a Badajoz el cuatro del corriente en cumplimiento de orden del Sr. Delegado de Abastecimiento y Transporte de esta provincia para recibir instrucciones del citado Señor relacionadas en el cumplimiento de tasas.

Extinción de animales dañinos: Importe de la recompensa reclamatoria concedida

Nº 301-1939

DEPARTAMENTO
ESTADÍSTICO

POAMEX

Silva y sigue

131'50

131'50 reb.



Donna anterior 124'50 pts

da al vecino Diego Rosa Antas por la extinción de un sers el enero del corriente en la tierra de Monsalud

fdo 1'50 X

Obras de consultas: Faetua de la Imprenta "Celta" propiedad de Goy Francisco Esteban González de Madrid, pobra da el dñr del corriente, por el imp

orte de los obis de consulta suministrada a reembolso a la Secretaría

fdo 34'60 X

1'17'00 rig de este Ayuntamiento

Viaje oficial: Gastos causados en el desplazamiento oficial efectuado el viete del corriente por el secretario que suscribió para resolver en Badajoz con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia asuntos muy urgentes relacionados con la renovación de la anterior Comisión Gestora

fdo 30'00 X

Reparación de mobiliario: Importe de los reparaciones efectuadas en mobiliario de la Secretaría de este Ayuntamiento, según cuenta rendida con fecha diez del corriente por el carpintero de esta localidad, Adel Fernández

fdo 6'00 X

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz de la Comisión determinada en el acuerdo

adoptado en la Sesión Ordinaria Extraordinaria celebrada el diez de los corrientes, para gestionar de los diferentes organismos provinciales, asuntos de ~~de~~ ^{de} interés municipal el dñr de

122'50 pts

OPORTUNO

ROAMEX sigue FORMA

318'16



Suma anterior

318'10

Liquidaciones: Importe de la liquidación sobre pendiente al 3º trimestre del ejercicio en curso de Índice Progresivo y Repertorio Cronológico de Seguridad, según reílo de la casa Editorial "Editorial Oruñadi del pri-
mero del corriente n.º 20.471.

Nº 996-1939

Precio
12'90

Total Pendai 331'00

Sa aprobación de la anterior relación de cuenta lo fué en su total importe de trescientos treinta y una peseta.

Propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos.
Aceptar y hacer suya propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos formulada por la Comisión Municipal de Hacienda para crear y reforzar algunas con-
siguencias del vigente presupuesto de gastos.
Este proyecto se expondrá al público po-
tencial de quienes dios en la forma que dice el artículo 10 del Reglamento de Ha-
cienda Municipal, de 23 de Agosto de 1934
y cumplido este trámite, con las reclama-
ciones que se hagan producido, pasará a
consideración del Ayuntamiento pleno a los
efectos de la resolución procedente.

Conversión de bono de lactancia: Considerar, de conformi-
dad con el informe del médico, correspondiente, la
conversión de lactancia de quince pesos mensuales
que deberá percibirse ^{al final de cada mes} en efecto a partir del
vientre de Mayo último, para atender a
lacriura de los pequeños genitales nati-
vos en dicha fecha de su matrimonio
POAMEX ^{en su carácter de} Oficina, accediendo a lo que



el solicitado en su escrito de doce del corriente y en las condiciones propuestas en su mencionado escrito, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde expresamente su caducidad.

Peticion de ejecución de sentencia: Quedar sobre la mesa para estudiarlo debidamente y resolverlo con necesario asunto, escrito de catorce del corriente en el que el Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Francisco Quirino Muñoz, solicita el cumplimiento, por esta Corporación, de sentencia del veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, recurda en nuevo Contencioso Administrativo n° 45 de 1933, ordenando la reposición en propiedad del cargo de Oficial 1º de este Ayuntamiento que antes desempeñaba y del que fui distinguido por los Ayuntamientos mencionados, con abono de los haberes fijados a la respectiva plaza durante el tiempo de su cesantía, contra cuya sentencia recurrió el Ministerio Fiscal ante el Tribunal Supremo consignando el Ayuntamiento de entonces con el citado Ministerio, en el recurso expresado.

Fijacion del numero de sesiones ordinarias: Fijar en dos sesiones mensuales, las que, ordinariamente, celebran esta Corporación, debiendo tener lugar cada una de ellas los lunes primera y tercero de cada mes, según ha venido efectuandose por la Corporación anterior.

Intereses Municipales: Darse por enterados y conforme con las gestiones realizadas en la capital de la provincia por la Comisión desplazada a ella el catorce del corriente, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación de diez de los corrientes, para gestiones ante la PROAMEX y sus oficinas municipales.

relacionados con la instalación del servicio telefónico y terminación del camino vecinal que ha de unir este pueblo con el vecino de La Morea.

Inversión de los dineros: Prestar aprobación a acuerdo de la Comisión encargada de la administración e inversión de la dímina de recargo sobre las contribuciones directas con destino al Pago Obras, adoptado en sesión de hoy del corriente, por el que ha de supagarse con cargo a su fondo el proyecto de mejoría de la calle San Juan de esta villa atendiendo así al requerimiento acordado por este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de diez de los corrientes.

Obras públicas: Aceptar proposición de la Comisión municipal de Obras públicas, elevándola a acuerdo en cuanto a que se expida por facultativo competente el proyecto de pavimentación y acerado de la calle La Morea y su continuación por la Plaza de José Antonio Primo de Rivera y calle Salvaleón de esta villa hasta su enlace con el Camino vecinal de Salvaleón en el que se armonicé teniendo en cuenta los intereses del vecindario, la economía con las condiciones precisas de solidez y comodidad requerida por la importancia de su circulación, designando a este fin al Arquitecto de la ciudad de Badajoz al Sr. Francisco Vaca Morales a quien, por medio de oficio, se le comunicará el presente acuerdo.

Una vez conocido el citado proyecto la Dirección General de Hacienda tome su ejecución judicial.

los trámites reglamentarios.

Peticion de arbitrio: Desestimar petición contenida en instancia formulada con fecha trece del corriente por el vecino de esta localidad, Sergio Alvarez Carballeira, solicitando fuera puesto en vigor el contrato de arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholos aguardientes y licores que desde el 6 de Febrero de 1935 le fue adjudicado, como arrendatario por subasta, hasta el mes de Septiembre ultimo en que petición suya fué reenviado en virtud de incorporación a filas.

Deslinde de camino vecinal y su amojonamiento: Proceder

al deslinde y amojonamiento del camino vecinal de Tore de Miguel despues a Sabaleón en el trayecto comprendido entre su enlace con el de Barcanota a Bogales por el lugar denominado Sierra de Monsalud y su fincarse en una distancia de seiscientos metros aproximadamente por ese paraje, hasta de él, en que comienza a marearse con toda claridad sus verdaderos límites, cuyo deslinde y amojonamiento se efectuará por la Comisión Municipal de Policía Rural, presidida por el Sr. Alcalde y asistida del secretario que suscribe, siendo asistida por los vecinos ancianos, de reconocida honestidad y fama, Santos Arias Gutiérrez y Solís Tomé Ordóñez, como conocedores del antiguo recorrido del antiguo camino, dándole la amarra primitiva que en el referido trayecto tenía y señalando para la práctica de dichas operaciones el treinta y uno del corriente a los diez horas.



acordados por la anterior Comisión Gestora en su sesión del tres del corriente para la celebración en este año de la tradicional fiesta de San Cristóbal: tenga lugar reparto de pan como donativo se le suministrará a los personas necesitadas de esta villa y un desfile de Flechas en el que tomarán parte los de esta localidad y los de los pueblos vecinos de Sotresgudo y Almedron, a los cuales se invitará previamente; supagando de fondos municipales el importe del tallado de los Fleches forasteros y los gastos que se occasionen en el rancho que para obsequio le sera servido por distinguidas señoritas, más el importe del donativo de pan anteriormente citado.

Personal Subalterno: Organizar el personal subalterno de este Ayuntamiento para una mayor eficacia en el cumplimiento de su cometido ya sea de satisfacer la necesidad desde hace tiempo sentida de mayor numero de funcionarios y distribución de sus funciones, del siguiente modo:

Guardia Municipal de Seguridad: Seque irá desempeñando el que hasta ahora lo viene ejerciendo, Caballus M. Villalobos de Guara por la Patria y vecino de esta localidad don José Romano Moreno, quien percibirá por tal desempeño, sin ninguna otra obligación que las extictamente indispensables al cargo mencionado, el haber anual de dos mil veinte y cinco pesos con setenta y cinco centavos a libras por doceavos partes y mensualesidades venidas de importe proporcional al

numero de días que cada una contenga
 Alguacil - Viz - pública; para este cargo fué designado el excombatiente, vecino de esta localidad en quien concurren las necesarias circunstancias, para su desempeño y que con anterioridad, hasta su incorporación a filas, lo venía ejerciendo Don Luis Sainz Felipe, percibiendo por dicho ejercicio el haber mensual de ciento cinco pesetas.

Portero del Ayuntamiento.: Fue nombrado el concejido de este cargo al vecino local Don Francisco Saur Torres, quien antes venía desempeñando el de Alguacil - Viz - pública, percibiendo por el desempeño del cargo para el que por este acuerdo se nombra el haber mensual de cincuenta y cuatro pesetas.

Guardia de calles y plazas públicas.: Se nombró para el desempeño de este cargo con el sueldo mensual de setenta y cinco pesetas, al vecino de esta localidad, en quien concurren las circunstancias necesarias, Manuel Galván Molina, que con anterioridad y dentro del Movimiento Salvador, ocupó otro análogo en este Municipio.

Para regir y observar el relej de la villa queda nombrado el que hasta ahora venía desempeñando este concejido, Luis Sainz Felipe, quien percibirá por este servicio la retribución mensual de cuarenta y cinco pesetas.

La finalidad organización del personal y nombramientos que quedan expresados en el presente acuerdo, comenzará a tener efectos con el primer dia del proximo mes de Agosto, habilitándose y sufragándose para ello, los créditos necesarios

POAMEX

en el vigente presupuesto de gastos

Reforma de las Casas Consistoriales: Prestar aprobación definitiva al proyecto plano y presupuesto de reformas de esta Casa Capitular, elaborado por el Arquitecto de Badajoz, Don Francisco Vaca Morales, en el año de mil novecientos veinticinco, cumplimentando lo acordado por este Ayuntamiento que entones regía los destinos de esta villa, adoptado como base para esta reforma, según dictado de esta Corporación de díz del corriente y considerado por el presente el más adecuado y conveniente; ascendiendo el importe actual del mencionado presupuesto a la cantidad de díz mil trescientas cincuenta pesetas, calculado por el citado técnico con un veinte por ciento de aumento sobre su coste primitivo; considerar la antes dicha reforma, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 5º del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 24 de Julio de 1904, obra municipal ordinaria, designando Director e Inspector técnico de ella, con el derrogo del cuarto por ciento del importe de su presupuesto de ejecución, al repetido Arquitecto Señor Vaca, quien previamente había manifestado favorablemente al Señor Alcalde, aceptaría este nombramiento: Declarar urgente la realización de la obra que nos ocupa, en virtud de que según se hace constar en informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas, ratificado por el perito local Señor Martínez Pérez, ~~acuerdos~~ en el expediente de referencia, anualmente suministra la tabique divisor del vestí



bulo del edificio situado a la entrada, (derecha del fruto), sobre el que pesa los bordos del primero y segundo piso de su nave, cinguiéndose, por tanto, con la ruina del tañique, el demolicionamiento total de ellos, en vista de ello y considerando lo establecido en el numero tercero del articulo 125 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, proceder a la inmediata ejecución de esta obra por administración, concediendo un voto de confianza al Señor Alcalde, Don Pedro Álvarez Cerezo para que efectue la designación del Maestro Albañil y demás trabajadores que han de realizarla en quien y del modo que considere más conveniente; y, por último: suplementar la cantidad necesaria a la partida 85 capitulo 11º, articulo 1º del vigente presupuesto de gastos para la realización de los pagos que se occasionen en la obra acordada.

Traslado de la Casa Consistorial: Aceptar proposición del Señor Alcalde, elevándola a acuerdo, complementando el anterior inmediato, en cuanto a que, mientras duren las obras de reforma de la actual casa Consistorial, quede instaladas sus distintas dependencias en la casa numero 23 de la Calle Bernáldez Grinda, mediante el alquiler de este edificio por el importe mensual de setenta y cinco pesetas, que deberá satisfacerse a sus propietarios, de esta localidad, Herederos de Don Ildefonso Torres Berlanga, quienes aceptarian, según manifestación hecha al Señor Alcalde, alquilar el repetido edificio en dichas condiciones.

Observaciones: Que ~~sean~~ arbitren los costos económicos conque

POAMEX

podrán llevar a feliz término el plan de obra y mejoras proyectadas, así como para dar cumplimiento a acuerdo de esta Corporación de dictar del concurso sobre Guardería rural, se proceda a la formación de las ordenanzas que han de regular en este término municipal las exacciones de Contribuciones de personas o clases especialmente interesados en determinadas obras, instalaciones o servicios municipales, arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y casa menor y derecho por la prestación del servicio de guardería rural, autorizadas por el numero 2º del artículo 316 artículo 454 y apartado 1º del 368, del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1904, respectivamente, los cuales, por considerarse especialmente adecuados a las peculiaridades circunstanciales de la localidad, y cuyas implementaciones se hace posible en virtud de las facultades contenidas en la R. O. de 30 de Septiembre de 1905, aprobatoria de la Carta Municipal que este Ayuntamiento tiene concedida, pasaran a nutrir la hacienda local municipal tan pronto lo permita las correspondientes ordenanzas.

Terminado el orden del día y no habiendo sido uso de la palabra ninguno de los señores reunidos, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, mandando extender en ella, la presente acta que firmarán los señores expresados al margen teniendo el Secretario; de que certifico su veracidad: de: festivaron: recibir: propiedad: D. G.

renovación: 3º: 20.471: respondía: mandatario: q: no: 2:
Lluán: calle: Valen todos.

Entre parentesis: en: prestar: ordinaria: a: realización: No más
sobre rasgado: adoptar: coadyuvando: ello: aceptar: a: que: Valen
Entre líneas: el vecino de esta localidad, Leandro Gau-
salar Bruno: la parte: que: Valen.

Pedro Alvarez Vicente Dominguez

Julian Hernández Ramón Gil

Pedro Hernandez

Manuel Martínez

el secretario
30-7-940

el delegado
Li. Gil

Ordinaria del { La sesión ordinaria correspondiente al día 7 de Agosto de 1939 } de la fecha, no ha podido celebrarse por carencia de suficiente número de Señores Gestores asistentes.

y para que conste y produzca sus consi-
guientes efectos, autorizamos la presente en Bogales a siete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

El Presidente de la Gestora El Secretario,

No firmo el acuerdo ni el secretario

El delegado

J. Gil

Sesión supletoria de
la ordinaria correspondiente
al 7 de Agosto de 1939
abierta en 2º convocatoria
el 9 de igual mes y año
Señores concurrentes

Presidente

O. Pedro Alvarez Torres

En la villa de Bogales a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presiden-
cia de Don Pedro Alvarez Torres, auxi-
tido de mi, el Secretario del Ayun-
tamiento, Don Manuel Montanero

Gestores

- ⑥. Vicente Domínguez García
- ⑦. Julián Fernández Pintor
- ⑧. Ramón Gil Sanchez
- ⑨. Pedro Fernández Alvarez

Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido, en primera, número suficiente de Señores Gestores, para conser deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Sr. Presidente, el suscripto Secretario, a orden suya leyó, en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada por esta Comisión Gestora, en segunda convocatoria, el diecisiete de Julio último, siendo unanimemente aprobada por la Corporación reunida y ratificados todos los acuerdos que dicha acta comprende.

Cuentas municipales: Seguidamente fué sometida a conocimiento y consiguiente resolución de la Corporación la siguiente relación de cuentas por obras, servicios y gastos municipales.

Inicio de revisión de los reemplazos de 1936 y 1939:

Nº 304 - 1939 Gastos causados en el Trámite de revisión semestral de los mismos de esta localidad pertenecientes a los reemplazos de 1936 y 1939 que tuvo lugar en la Junta de Clasificación y Revisión efectuada a la Paja de Recluta nº 6 de Badajoz el veintisiete de Julio ult.



Lima anterior

ultimo, según cuenta rendida por el Comisionado, Don Manuel Montesinos Rangel.

fo' es pts

Total Pesetas

fo' es "

La aprobación de la anterior relación de cuentas lo fué en su total importe de setenta pesetas, acordándose su formalización.

Inclusiones en Beneficencia: Cada cuenta de exento del ve-

icio de esta, Beaudio Gómez Bueno de fe-
cha veintidós de Julio último, solicitando su
inclusión en el Padrón de Beneficencia de este
Municipio, la Comisión Gestora por considerar
conveniente en el citado veino las circunstancias
precisas para su inclusión, por unanimidad,
acordó: incluir en el vigente Padrón de Benesi-
cencia de este Municipio al anteriormente expe-
sado solicitante, bajo el numero noventa y ocho
de orden; comunicar esta inclusión a los con-
siguentes efectos reglamentarios a los Señores Mi-
siones de la Asistencia Pública Comisarial y
Farmacéuticos encargados del suministro de me-
dicamentos; y proveer al interesado de la correspon-
diente tarjeta para que pueda ejercitar su dere-
cho en todo momento.

En presencia de instancia fechada el quince
de Julio último, en la que el vecino local, Fran-
cisco Luis Gata, solicita su inclusión en el Pa-
drón de Beneficencia de este Municipio, la Co-
misión Gestora, por considerar convenientes en el
citado veino las circunstancias precisas para
su inclusión, por unanimidad, acordó: incluir
en el vigente Padrón de Beneficencia de este Mu-
nicipio al peticionario expresado solicitante.



bajo el numero noventa y nueve de orden; comunicar esta inclusión a los conguientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Comisarial y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercer su derecho en todo momento.

Delegación de inclusión en Beneficencia: Cada lectura de escrito formulado, con fecha tres del corriente por la vecina local, Concepción Cañón Puent, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Municipio, la Corporación, considerando no remueve las circunstancias señala das en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1.903, acordó por unanimidad delegar la anterior solicitud.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz:

Toda la cuenta remitida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Señor Sierra Sainz, comprensiva de los gastos y servicios prestados como tal Agente en el 1º y 2º trimestre del ejercicio en curso, que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 1053'51 ptas incluyendo la Décima en ella comprendida en el 1º y 456'13 en el 2º; la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó prestar aprobación a la referida cuenta y que se proceda a la formalización de los asientos que las mismas comprenden, sin perjuicio de exigir el reintegro del importe de la multa del Señor delegado del Trabajo inserta como (de) uno de los ~~desconocidos~~ asientos, a los obligados a su

POAMEX



pago todo ello de conformidad con el informe suscrito en ellas por el Señor Secretario Interventor.

Prorrogas de incorporación a filas de 1º clase: Tras del acuerdo que antecede, procedióse a la designación de los testigos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Recrutamiento y Reemplazo, han de depoñer por el Ayuntamiento en los expedientes de prorrogas de incorporación a filas de 1º clase que se les instruye a los moros de esta localidad con derecho a ello pertenecientes a los Reemplazos de 1939, 1940 y 1941, según lo dispuesto en telegramas del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión afecta a la Laja de Resoluta nº 6 de Badajoz de tres y cuatro del corriente, que fueron leídos; siendo designados, por unanimidad, los vecinos Tomás Edmundo Ruiz y Julián Alvarado Caamaño, padres de los moros Antonio Soriano Martínez, nº 10 del alistamiento correspondiente al 1º semestre de 1939 y Julián Alvarado Caamaño, nº 1 del alistamiento del segundo semestre del mismo año respectivamente.

Comisión Pro Centenario de la Virgen del Pilar: A continuación, el Señor Presidente hizo saber a los señores reunidos que en cumplimiento de orden circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha dieciocho de Julio último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 141 de 22 del mismo mes, del que se dió lectura, había quedado constituida la Comisión "Pro Centenario de la Virgen del Pilar" regañada la Cooperación que coord-

gurales en la medida de sus fuerzas con la citada Comisión, a fin de que la misma permanezca por ella regida constituya un verdadero éxito.

Personal:

Dada cuenta de instancia de quince de Julio último, en la que el Asistente de Secretaría de este Ayuntamiento, Don Fernando Cuenda Vazquez, solicita le sea reconocido un segundo quinquenio por haber cumplido el primero de Mayo proximo pasado, diez años en el ejercicio del cargo citado, la Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa la mencionada solicitud para estudiarla debidamente y resolverla con el (mencionado) acuerdo necesario.

Policía rural: En presencia del expediente que se interpuso, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de diciembre de Julio último, para la práctica del deslinde y anajonamiento, en parte, del camino vecinal de Torre de Olla que comunica a Salvaleón, por sitio denominado "Isla de Monsalud" y vista el acta de las operaciones efectuadas, con tal motivo, el treinta y uno del citado Julio, contra los cuales no se han producido reclamaciones ni protesta alguna; la Corporación sin dudas alguna y por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes el acta mencionada y con ella las operaciones de deslinde y anajonamiento antes expresadas.

Artículos de consumo: A continuación fué examinado detenidamente el expediente instruido contra el fabricante de pan y abastecedor de este pueblo, vecino y residente en él, Don Manuel Gil de



madilla, por la falta, debidamente comprobada, de haber puesto a la venta para el consumo público el diecinueve de Julio ultimo, algunas piezas de cuatrocientos cincuenta gramos, con una falta de peso mayor que la tolerancia señalada por la Junta Hacienda Provincial para el citado mes; la Corporación, tras de ausentarse del Salón los Gestores señores Dominguez Garcia y Gil Sanchez, miembros al denunciado porvinulos de apariencia y consanguinidad respectivamente, por los que resultan incompatibles en este asunto, después de ligera deliberación, manifiestamente, acordó: imponer a Don Manuel Gil Terradilla la multa de cincuenta pesetas en virtud de considerar la falta antedicha como de los comprendidos en el apartado d.) del artículo 12 del Reglamento de Alcoba de 27 de Marzo de 1930 y de conformidad con las facultades de imposición de multas establecidas en el mencionado apartado; y que se sigan observando en este expediente los pertinentes preceptos del mencionado cuerpo legal.

Una vez adoptado el presente acuerdo, volvieron al Salón de Actos ocupando su sitio, los Gestores Dominguez Garcia y Gil Sanchez

Guardería rural - Puesto de manifiesto por el Señor Alcalde, el satisfactorio resultado de las gestiones, que, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de diez de Julio ultimo, ha efectuado cerca del Presidente de la Comunidad de Trabajadores local, para obtener el traspaso a este Ayuntamiento del servicio de guardería rural, ~~acordación~~ ^{POAMEX} en la impresión en lo sucesivo

per dicha Comunidad e implantación en este Municipio, utilizando los guardias y armamentos empleados en ello, traslado que se considera de imprescindible necesidad, en razón a que por la gran extensión de término municipal sometido a la Guardia sostenida por la mencionada Comunidad, serían muy elevadas las cuotas de la ejecución que para su sostenimiento habrían de crearse y recaerían en personal de escasos medios económicos, haciendo muy grava su implantación y sostenimiento; la Corporación reunida considerando lo antes expuesto, la necesidad de la implantación con carácter municipal de este servicio y las circunstancias que concurren en los Guardias jurados dependientes de la repetida Comunidad de Sabradores, Sebastián Oli va Baham, José Amo Guerrero y José Co pejo Marquez, todos los cuales cumplen las condiciones exigidas por el artº 2º del Reglamento de 8 de Octubre de 1849, además de ser personas de reconocida adhesión al Movimiento Nacional y de conformidad con las facultades atribuidas al Ayuntamiento pleno por el apartado 2º del artículo 105 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y sin perjuicio de las disposiciones sobre prohibición de promover propiedad actualmente, rociante alguna, por mayoría debidos de los Gestores Señores Alvarez Flores, Dominguez, Garcia y Gil Sanchez, en cuenta de los Señores Fernandez Alba y Fernandez Casero, apuestos al traslado



pero no a la implantación del servicio, recordó:
 implantar en este término municipal el servicio
 de guardería rural, dependiente del Ayuntamiento,
 titulando, mediante la aceptación del con-
 veniente traspaso, la guardería sostenida por
 la Comunidad de Labradores de esta locali-
 dad, cuyos guardas, por tal motivo, pasan
 a ser funcionarios subalternos de esta munici-
 palidad, devengando el haber de cinco pesetas
 con setenta y cinco centimos diarios a librar
 por mensualidades vencidas y proveyéndole, pre-
 vió el cumplimiento de los requisitos necesarios
 del correspondiente título que expediría el Señor
 Alcalde: Organizar el servicio de guardería, de-
 signando guarda mayor a Sebastián Oliva
 Bahiano y guardas de número, subordinados
 a él en asuntos del servicio, a José Ayo Guerro
 y José Espinoza Marquez: que por el precio fijado
 en la pertinente tasación de adquisición de la
 repetida Comunidad de Labradores, el arma-
 miento que empleaban para el cumplimiento
 de su cometido de guardería; y por último te-
 niendo en cuenta que son carácter provisional
 y a reserva de la decisión de la Corporación,
 en virtud de orden de la Alcaldía, dichos guar-
 das habían venido prestando desde primera del
 concurso, servicio dependientemente del Alcalde,
 pagando desde esa fecha los haberes expresados
 de fondos municipales; usando todos ellos los dis-
 tintivos y armamentos establecidos para los guar-
 das de a pie, en los artículos 9 y 10 del cita-
 do Reglamento de 8 de Noviembre de 1869, que
 daba ~~se~~ ^{se} las suministradas por el Ayuntamiento
 en su ~~ejercicio~~ ^{ejercicio} lo reglamentó el estado de
POAMEX

de los mismos, sirviéndoles de firma el mi-
pante del habe correspondiente en un res-

Terminado el orden del dia y no havien
do uso de la palabra ninguno de los se-
ñores reunidos para formular ruegos o pre-
guntas, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las veintiuna horas y treinta minutos,
mandando extender de ella, la presente
acta que firmarán los señores expresados
al margen, conmigo el secretario; de que en-
tifico.: - Sobre raspado: 1° y 2°: de 1053'51 pts incluyendo
Gremia en ella comprendido en el 1° y 456'13 en el 2°
supagante = Táku.

Entre parentesis: de = mencionado = No vale.

Mencionado: haber: afinidad: y: de: Táku.

Pedro Alvarez Vicente Dominguez

Julian Fernandez

Pedro Fernandez Ramon Gil
No firma el secretario Manuel Monta-
ño Fernandez - - - - -
Toropez - - - - -

Ordinaria
del dia 21 de Agosto de 1939

Señores Convenentes

Presidente

⑤. Pedro Alvarez Torres

Gestores

⑤. Vicente Dominguez Garcia

⑤. Pedro Fernandez Alvarez

⑤. Julian Fernandez Cisneros

⑤. Ramon Gil Sanchez

En la villa de Bogotá vini-
mos de Agosto de mil nove-
cientos treinta y nueve, siendo las
veinte horas, se reunieron, en el
Salón de Actos de la Casa Con-
sistorial, bajo la Presidencia de

Don Pedro Alvarez Torres, asisti-

do de mi, el Secretario del Ayun-

tamiento, Don Manuel Monta-

njo Rangel los Señores Gestore

s mencionados al margen, ab so-

lo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación de actas: Abierto el acto por el Sr. Presidente el suscripto secretario a orden suya leyó, en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en Segunda Convocatoria, el mes del corriente y el de la extinta ordinaria celebrada el diecinueve del mismo mes, para la resolución de los expedientes de prórrogas de prima clase instruidos a los moros de los reemplazos de 1939, 1940 y 1941, siendo, unanimemente, aprobadas por la Corporación reunida y ratificadas todos los acuerdos que dichas actas comprenden.

Cuentas Municipales: Seguidamente fué sometida a conocimiento y consiguiente resolución de la Corporación la siguiente relación de cuentas por obras, servicios y gastos municipales.

Extinción de animales dañinos: Importe de la recompensa reglamentaria que corresponde al vecino de esta localidad, Antonio Fernández Bastida por la extinción de un tigre al sitio llamado "Pensil de Calera" el 17 de Julio último.

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el desplazamiento efectuado por el Señor Alcalde, San Pedro Alvarez Torres, al vecino pueblo de La Morra, el treinta y uno de Julio próximo pasado para tratar con aquella Alcaldía de asuntos relacionados con la con-



Nº 309-1939

3'75 pts

Nº 305-1939

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS
SIPROAMEX Sigue

3'75

Sinna anterius -

3' 45 pt.

trucción del camino verinal que
iba de mí a dichos dos pueblos,
según cuenta rendida por el pro-
pietario del automóvil en que se
efectuó el viaje, Santos Albuquerque

25' 00 ph

Traslados mobiliario: Gastos causados en el traslado al local destinado provisoriamente a Oficinas Consistoriales del mobiliario y efectos de los Oficios de este Ayuntamiento, el primero del corriente, según cuenta rendida por el propietario del vehículo en que se efectuó el traslado.
Alvaro Leal Bueno.

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz del secretario de este Ayuntamiento don Manuel Montañero Ronquillo efectuado, en cumplimiento de orden de la Superioridad, el nueve del corriente para recibir instrucciones referente a "Prestación Personal".

Gratificación: Importe de la gratificación concedida el día del corriente al

Nº 910 - 1959 ^{San}
redactor del "Diario de Huévar" por
Julio Atiles, para
una información acerca del pueblo

Socorro a vecina pobre - Importe del socorro facilitado a la cabecera de familia.

nº 311-1939 local, Gabinete Caro Torres, para su traslado a Badajoz el día del concurso, al objeto de ser revo-



Suma anterior 104'45 pts

mostrada en el Dispensario Provincial Antituberculoso fdo 1 12' 00 pts

Reparación del mobiliario. Gastos causados

en los reparaciones efectuadas en el mobiliario de la Oficina de Secretaría de este Ayuntamiento según cuenta rendida por el carpintero local encargado de ejecutarla, Iglesias Campol Menesel

fdo 38' 00 fdo

Total Pesetas 154'45 pts

La anterior relación de cuentos, fué aprobada, en su total importe de cuenta en diezenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos, por la Comisión Gestora reunida, que acordó la formalización de los distintos gastos que comprende

Petición de concesión de licencia para reparar una alcantarilla y de cedón de terreno sobrante en la vía pública y escobros procedentes de obra de la calle de San Juan - De

la cuenta de instancia formulada con fecha anterior del coniente por el vecino, Médico de esta localidad, Don Fausto Larrea Muñoz, en nombre y con poder de la también vecina Doña Ondilia Domínguez Domínguez, solicitando le sea concedido el necesario permiso para arreglar el alcantarillado que va desde el molino de aceite propiedad de dicha señora, sito en la calle San Cristóbal, nº 18, atravesando la ladera a el predio de Don Sixto Gamonal; que se le ceda el terreno sobrante de la vía pública contiguo al corral de referido molino y lindante con edificio de G^r Fabián Dolores Domínguez Gamonal y camino que va desde la ladera a calle de San Juan al ~~propósito~~ de ampliar el mencionado

corral, creándolo convenientemente y por último que si existiera sobrante de piedra y tierra procedentes de las obras de reparaciones que están efectuándose en la calle de San Juan de esta villa y no se precisara a otros fines, le fueran también cedidos; la Comisión Gestora, tras de larga deliberación, y por unanimidad, acordó que las expresadas peticiones fueron sometidas a la Comisión Municipal de Obras públicas a fin de que previo los examenes y estudios necesarios, informe sobre la procedencia de la concesión del permiso de la reparación del alcantarillado y acerca de la conveniencia y posibilidad de las cesiones de terreno y materiales solicitados, pasando estos y aquellos, caso de informar favorablemente las repetidas cesiones, en el precio que estuvieren justo y pasando los expresados informes al Ayuntamiento pleno para la adecuada resolución.

Demandas de inclusión en Beneficencia: En presencia de instancia, fechada con la del tres del corriente, en la que la vecina Concepción Ramón Fuentes, solicita su inclusión en Beneficencia, la Corporación considerando no concuerden en ella las circunstancias exigidas para su inclusión, sin discusión y por unanimidad se sirvió acordar desestimarlo.

Por las mismas razones que quedan expresadas fué también desestimada la petición de inclusión en Beneficencia, contenida en escrito que con fecha siete del corriente

dirige al Sr. Alcalde el vecino Angel Castaño
Gómez.

Prestación Personal = Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Prestación Personal a favor del Estado, se proceda por el Sr. Alcalde a prestar la correspondiente declaración jurada a que dicho artículo hace referencia, comprendiendo en ello, a nombre del Ayuntamiento, a todos los funcionarios que prestan servicios dependientemente de él.

Términado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores reunidos para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintimá horas mandando extender de ella, la presente acta que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el secretario; de que certifico.

Enviéndolo = de = el = existiera = tasando = Vale.

Sobre recado = de = sito = informes = Vale.

Entre líneas = Don Julio Atencio = Vale.

Pedro María Vicente Dominguez

Lázaro Hernández Pedro Fernández

Ramón Gil No firma el secretario
Alcalde delegado José Gil

Extraordinaria
del 29 de Agosto de 1939
Señores concuerdos
Presidente

Dr. Pedro Alvarez Gómez

Gestor

Dr. Vicente Dominguez Gómez

En la villa de Mogáles a veintimueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve años de la Vientura, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia de Dr. Pedro Alvarez

J. Ramón Gil Sanchez
Julian Fernández Álvarez
Pedro Fernández Álvarez

Foto, asistido de mi el Se-
cretario del Ayuntamiento, don
Manuel Montañero Rangel,
los señores expresados al mar-

gen; al solo objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria previa y debidamente convoca-
da para el dia de hoy, a fin de tratar de
la discusión y aprobación de los habilita-
ciones y suplementos de créditos dentro del
presupuesto Municipal ordinario del ejer-
cicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y
suplementos de créditos a diversos capítu-
los del vigente presupuesto municipal ordi-
nario de gastos, formulada por la Comisión
Municipal de Hacienda y que ha de se-
entir con el exceso resultante y sin apli-
cación de los ingresos sobre los gastos en la
liquidación general del presupuesto mu-
nicipal ordinario del ejercicio anterior de 1938,
aprobada en sesión extraordinaria del mu-
nicipio de Abril último; habiendo sido aprob-
ada en principio por esta Corporación
Municipal en sesión supletoria de ordin-
aria celebrada en 2º citación el dia y
mes de Julio próximo pasado, por el dic-
tamen favorable del Secretario-Tesorero; y

Resultando: Que durante el periodo de
cuince días en que ha permanecido expuesto
al público, no se han formulado reclamaciones
ni observaciones en ningún sentido en su
contra, según consta acreditado en el se-
pulcro por medio de diligencias, habien-
do annunciado la exposición al público



del expresado documento por medio de Bandos y Edictos publicados y fijados en los pueblos de costumbre de esta localidad, e incluyen de un ejemplar de los últimos en el Boletín Oficial de la provincia número 144 del 31 de Julio último.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos treinta y ocho, ya expresada arroja un superávit de los ingresos sobre los gastos, con referencia al 31 de Diciembre último de ochenta y seis mil quinientas setenta y seis pesetas con treinta y cuatro centimos; sin aplicación especificada.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario a ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 3º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

per unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestas, que fija en las cantidades siguientes, tomadas del superávit que presenta la repetida liquidación:

Habilitaciones

Cap.	Año	Partida	Conceptos	Habilitación Prestas
1º	1º 30 bis		Para pago durante el presente año del alquiler de la cosa que se destine provisionalmente a Consistorio, mientras tienen lugar las obras del reforma del actual.....	375 .
3º	3º 31 bis		Para idem al Señor Alcalde de la retribución que se le asigne en concepto de gastos de representación, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 74 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, a librar por igualidad de riquezas de 150'00 pesos, a partir de su toma de posesión, según acuerdo del 10 de Julio último.....	870 .
3º	1º 32 bis		Para idem al Guardia Municipal de igualdad del subsidio extraordinario concedido por esta Corporación a los Funcionarios Municipales en sesión ordinaria del día de Mayo último, en virtud de la Ley de 29 de Diciembre proximo pasado (B.O. del Estado numero 183, del 31.....	217 .
3º	1º 33 bis		Para idem de los haberes de un Guarda de calles y Plazas públicas, desde 1º de Agosto del año actual.....	375 .
4º	5º 34 bis		Para idem de los de tres Guardias Municipales Rurales, a razón de 5'75 pesos diarios cada uno, desde 1º de Agosto del corriente.....	1837 .



Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Habituales	Prestos
			Suma anterior.....	1837	"
4º 5º	37 bis	te año.....		2.639	35
		Para cuantos gastos se originen en la adquisición de armamento, distintivo, uniforme, etc, de los anteriores Guardias Municipales Rurales.....		600	"
5º 1º	38 bis	Para idem idem en la confección del Reporto y listas esbirratorias de Guardería Rural, incluyendo impresos, remuneración de trabajos etc.....		300	"
5º 2º	40 bis	Para pago del premio de cobranza correspondiente a la recaudación en periodo voluntario del Repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento del año 1937, según acuerdo del 5 de Junio ultimo.....		2.400	"
6º 1º	41 bis	Para idem al personal de Secretaría del Subsidio extraordinario concedido por esta Corporación en sesión ordinaria del 6 de Enero último, en virtud de la Ley de 29 de Diciembre proximo pasado, C.B.O. - del Estado n° 183, del 31).....		1.066	65
6º 1º	43 bis	Para idem al Alguacil-Portero del propio subsidio.....		106	"
6º 1º	43 bis	Tener de un Portero de la Casa Consistorial, a razón de 54'00 pesetas mensuales, a partir del 1º de Agosto del corriente año.....		270	"
6º 1º	44 bis	Para pago al Auxiliar Temporero del Subsidio extraordinaria concedido por esta Corporación en sesión ordinaria del 3 de Enero último, en virtud de la Ley de 29 de Diciembre proximo pasado, C.B.O. - del Estado n° 183, del 31).....		9218	90

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Habilitación	Pesetas
			Suma anterior.....	9218	90
			diciembre último, B.O del Estado n° 183 del 31).	75	"
6º	1º 46 bis		Para idem. al Depositario de fondos municipales del citado Subsidio.....	50	"
8º	1º 58 bis		Para idem al Órgano de la Asistencia Pública domiciliaria, de igual Subsidio	250	"
8º	1º 63 bis		Para idem de los gastos de locomoción que precise el Fiscal de la Vivienda en las visitas de inspección que tenga que girar al medio rural.....	200	"
9º	1º 76 bis		Para idem de los encargos que al Ayuntamiento le corresponda satisfacer a sus empleados y obreros con derecho a ello, en la aplicación del régimen obligatorio de Subsidios familiares.....	1000	"
			Total.....	10493	90

Suplementos

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Liquidación	Avances	Total
				que terminan	por suplemento	
				Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	6º 6º		Para pago al Instituto provincial de Higiene de la ciuda de aportación para su sostentimiento	1.608	48	80 99 1689 44
1º	8º 15		Para impresión de Anuncios en el Boletín Oficial del Estado, de la provincia, y demás medios de publicidad.....	150	"	150 " 300 "
1º	10º 22		Subvención al Encargado de lenguas y sigue	POAMEX	1458 48	230 99 1989 47

Captura
Oríenlo
Partida

Conceptos

Conceptos	Consignación que tenían Pesetas	Avamento por incremento Pesetas	Total Pesetas
-----------	---------------------------------	---------------------------------	---------------

	1758 48	230 99	1989 47
2º 1º 31:	regí, observar y conegir el Reglaf de la Casa Consistorial	80 .	221 82
	Para cuantos gastos se originen a este Ayuntamiento en sus relaciones con las Corporaciones Oficiales, con inclusión de los viajes de Comisiones, Cen cepales, Funcionarios, etc. en quien delegue el Ayuntamiento	500 .	500 .
4º 4º 37:	Para sufragar los gastos de viajes del Veterinario encargado del reconocimiento de reses de ganado a domicilios particulares desde el vecino pueblo de Torre de M. Lemero a esta localidad.....	200 .	50 .
4º 4º 38:	Para concesión de premios a los criadores de animales domésticos con suposición a lo determinado en el Reglamento de Casa, de fecha 3 de Julio de 1903	50 .	100 .
6º 1º 50:	Para adquisición, conservación y reparación de los efectos y mobiliario de las Oficinas Municipales.....	100 .	100 .
IIº 1º 85:	Para atender a los gastos que se originen en la conservación	2688 48	1202 81
	POAMEX		3891 29

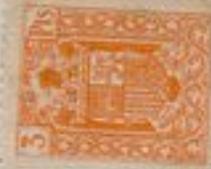
Capítulo	Artículo	Conceptos	Consignación que tenían		Aumento por habilitación		Aumento por implemento		Total
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
		Suma anterior.....	2688 48		1200 81		3891 09		
		y reparación de los edificios y reformas, bien sea, de propiedad del Municipio o alquilados, incluso los gastos de limpieza y Mantenimiento de ellos.....			300 "	10.650 "	12.950 ,		
13º 3º 90:		Para atender a cuantos gastos se realicen en funciones y festejos de la Velada del Patrón del Pueblo y otras fiestas tradicionales o en otra medida que acuerde el Ayuntamiento.....			500 "	1.300 "	1.800 ,		
13º 1º 93:		Para los gastos que esta autoridad que surjan durante la vigencia de este presupuesto	305 99		1.194 01		1.500 ,		
		Total	3794 47		14346 82		18741 09		

Guardando establecidos los artículos y Capítulos del presupuesto en la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por habilitación		Aumento por implemento		Gueda establecido el Artículo	Gueda establecido el Capítulo
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1º	2º	564 50		" "	" "	" "	564 50		
"	4º	8.525 ,		" "	" "	" "	8.525 ,		
"	5º	500 "		" "	" "	" "	500 ,		
"	6º	4.665 90		" "	80 99	4.746 89			
		14.255 40					14.336 39		

POAMEX

14.336 39



Capital Artículo	Consignación que tienen en Pesetas	Avance por habilitaciones en Pesetas	Avance por desplanteo en Pesetas	Pueda establecida el Artículo en Pesetas	Pueda establecida el Capital en Pesetas
Línea anterior	11.255 40	" "	80 99	11.336 39	
1º 1º	2.244 46	" "	" "	2.244 46	
" 8º	650 "	" "	150 "	800 "	
" 9º	250 "	" "	" "	250 "	
" 10º	2.006 "	375 "	321 88	2.602 82	
" 11º	9.350 "	" "	" "	9.350 "	
	25.758 86	375 "	452 81	26.586 64	26.586 64
2º 1º	500 "	" "	500 "	1.000 "	
" 2º	" "	870 "	" "	870 "	
	500 "	870 "	500 "	1.870 "	1.870 "
3º 1º	0.590 "	590 "	" "	3.180 "	
	0.590 "	590 "	" "	3.180 "	3.180 "
4º 1º	400 "	" "	" "	400 "	
" 4º	3.108 "	" "	50 "	3.158 "	
" 5º	" "	3.239 05	" "	3.239 05	
" 7º	50 "	" "	100 "	150 "	
	3.558 "	3.239 03	150 "	6.944 05	6.944 05
5º 1º	" "	300 "	" "	300 "	
" 2º	150 "	3.400 "	" "	2.850 "	
	450 "	2.400 "	" "	3.150 "	3.150 "
6º 1º	27.345 "	1.564 65	100 "	29.012 65	
	27.345 "	1.564 65	100 "	29.012 65	29.012 65
8º 1º	10.605 35	450 "	" "	13.055 35	
" 3º	3.600 "	" "	" "	3.600 "	
" 4º	2.000 "	" "	" "	2.000 "	
	16.405 35	450 "	" "	16.855 35	16.855 35
9º 1º	1050 "	" "	" "	1050 "	
" 3º	450 "	" "	" "	450 "	
Línea siguiente	150000	POAMEX	UNA DE ESTIMACIONES	1900 "	

Capítulo	Artículo	Configuración	Avances	Avances	Gueda	Gueda
		que tenían Pestas	por habitación Pestal	por implemento Pestal	establecido el artículo	establecido el Capítulo
I	1º	1.800	" "	" "	1.800	"
"	2º	250	" "	" "	250	"
"	4º	3.000	1.000	" "	3.000	"
		4.050	1.000	" "	5.050	"
II	1º	300	" "	10.650	10.950	"
"	3º	500	" "	" "	500	"
"	5º	50	" "	" "	50	"
		850	" "	10.650	11.500	"
III	1º	895	" "	" "	895	"
"	2º	50	" "	" "	50	"
"	3º	500	" "	1.800	1.800	"
"	5º	50	" "	" "	50	"
		1.095	" "	1.300	2.495	"
IV	1º	303.99	" "	1.194.01	1.500	"
"	2º	2.002	" "	" "	2.000	"
		2.305	" "	1.194.01	3.500	"

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el pre-
cedente acuerdo, de conformidad con lo estableci-
do en el párrafo 3º del artículo 18 del vigente Re-
gamento de Hacienda Municipal, de 31 de Agos-
to de 1934.

Si estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concorrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico.

Sobre rasgado - 1834 - de los edificios y reformas,
que suen de propiedad del Municipio = 221'82:



26.586 '64. Valen.

Pedro Alvarez Vicente Dominguez

Ramón Gil Pedro Fernández

Lilián del Pino nuncia Manuel Montañez
 No fui mi el Secretario
 Al Delgado J. Gómez

Ordinaria del H. Caja Sesión ordinaria correspondiente
 de Septiembre de 1939 al día de la fecha no ha podido te-
 ner efecto por falta de asistencia de numero su-
 ficiente de Señores Gestores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes
 efectos, autorizamos la presente en Bogales a cuatro
 de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve

El Presidente de la Caja El Secretario
 Pedro Alvarez Manuel Montañez

Sesión supletoria de
 la ordinaria correspondiente
 al 1 de Septiembre de 1939
 abierta en 2^a convocatoria
 el 6 de igual mes y año
Señores concuerdos

Presidente
 G. Pedro Alvarez Torres

Gestores
 G. Vicente Dominguez García
 G. Lilián Fernández Amaro
 G. Ramón del Sazatorre POAMEX

En la villa de Bogales a seis
 de Septiembre de mil novecien-
 tos treinta y nueve; siendo las ve-
 te horas, se reunieron en el Salón
 de Actos de la Casa Consistorial,
 bajo la presidencia de don Pedro
 Alvarez Torres, asistido de mi el
 Secretario del Ayuntamiento don
 Manuel Montañez Rangel; los
 señores Gestores relacionados al
 organo, al 1^o objeto de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente

D. Pedro Fernández Álvarez al día cuatro del corriente,
celebrada en segunda convoca-
toria en el día de hoy, como dispone el
mismo segundo del artículo cincuenta y uno
de la Ley Municipal vigente, por no haber
quedado, en primera, número suficiente de
lúctores Gestores, para convocar, deliberar y re-
solver sobre los distintos asuntos fijados en
el orden del día.

Aprobación de actas: Obrito el acto por el Dr. Presi-
dente, el infrascrito Secretario a orden suya,
leyó en alta y clara voz el acta de la se-
sión ordinaria anterior que tuvo lugar el
veintimismo de Agosto último y de la extraor-
dinaria celebrada el veintimismo del mis-
mo mes, para resolver el expediente de ha-
bilidades y suplementos de crédito al ri-
gente presupuesto; la Comisión Gestora por
unanimidad las aprueba, dejando ratifica-
dos todos los acuerdos que las mismas compon-
den.

Cuentas municipales: Seguidamente fue sometida a con-
currencia y consiguiente resolución de la Cor-
poración la siguiente relación de cuentas por
obras, servicios y gastos municipales.

Alumbrado: Importe de ochos bidones de carbu-
ro de sesenta kilos cada uno, pe-
so neto, destinado al alumbrado de
este Ayuntamiento, según factura
de Unión Carburo, Sociedad Ano-
nima, de Sevilla, nº 288, de 22 de
Febrero último y adición por gas-
tos de transporte desde la Fábrica
PLAMEX y diligencia



Suma anterior
al Almacén, de la misma fecha
y número, con la siguiente liqui-
dación:

Factura n° 88 427'80 pts

Tacta de cargo, parte Fábrica a
Almacén de Silla 33'60.

Total 461'40

Descuento 2% repetición y p/p. 9'20

Siguientes abonados 452'30

fdo 452'20 pts X

Alumbrado: Factura del 25 de Agosto uti-

mo del Comerciante de este pueblo

n° 341-1939 G. Antonio Fernández Giménez, por
el importe de los bujios de espon-
ma, suministrados a este Ayun-
tamiento para su alumbrado

fdo 16'20. X

Fiesta del Alzamiento Nacional: Importe de

los bebedos con que los ex-comba-

tientes locales fueron desquiciados
por el Ayuntamiento el 18 de Se-
tiembre último, fiesta del Alzamiento
Nacional, según cuenta rendida
por el industrial encargado de
suministrarlo, vecino de este pueblo
Francisco Matos Ruiz

fdo 123'00 X

Pesas y medidas: Por la contratación de

este año de los instrumentos de

n° 299-1939 pesar y medir de este Ayuntamiento
según recibo de la Delegación provincial
de Industria, n° 06737, del 3 de agosto último

fdo 15'45 X

Gabinete y amagazamiento: Cómputo de

los fondos invertidos en el destino
de y amagazamiento del caudillo

POAME *Ligne* ESTADO DE EXCEPCIONAL

607'15

Junta anterior 607'15 pts
reunión de Dñe de Miguel des-
miso a Salvaleón, en el trayecto
comprendido entre su casa con el
de Barcarrota a Bogales por el lu-
gar denominado Sierra de Mor
Salud, efectuada el treinta y uno
de Julio último, por acuerdo de es-
ta Corporación de disimular su
señal mes

Obras Municipales - Importe de la Cómuna
de los juzgados de Albañilería en
el 40% 1939 pleados en la obra de reforma de
y 295-1940 la Casa Consistorial correspondiente
a la semana comprendida entre
el trece y diecisiete de Agosto ultimos, que ha permanecido expuesto
al público por término de ocho días
sin que contra ella se haya pro-
ducido reclamación alguna

Loren

W 159-1940

Importe de veinte cargas de aceña destinadas a los oficios de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente al recibo de materiales n.º 1 de dichos oficios, adquiridas del vecino local Nicolás Aranda Consado el diecisiete de Agosto último al precio de una peseta cincuenta centimos la carga, según mencionado recibo, que ha permanecido ese puesto al público por término de estos días sin que contra él se haya producido reclamación alguna.

ptos
Suma anterior

834'65 pts

Obras públicas: Importe de un metro cúbico de arena destinadas a la obra de reforma de la Casa Consistorial, adquiridas al precio de doce pesetas metro, del vecino mencionado Nicolás Aranda Causado, en el mismo dieciocho de Agosto, según recibo de materiales n.º 3 en igual condición.

foto 15' eo X

Idem

ptos
W 98 - 1940

Importe del viaje de Badajoz a esta localidad, efectuado por el arquitecto director de la obra de reforma de la Casa Consistorial, Don Francisco Vaca, el tres de Agosto último, según recibo del chofer del vehículo en que efectuó el viaje, al objeto de tomar datos para el cierre de la citada obra.

foto 50' eo X

Extinción de animales domésticos: Importe de

la recompensa reglamentaria que corresponde al vecino de este pueblo Juan Vinagre Roca por lo extinto de un gato montés al sitio denominado "Cuesta de los morados" el diecisiete de Agosto último.

foto 3' 45 X

Idem

W 998 - 1939

Importe de igual recompensa que el anterior, que corresponde al también vecino de este pueblo, David Méndez Lancher, por lo extinción de un gato montés, al sitio denominado "Puente Nuevo" el veintidós del mes pasado Agosto.

foto 3' 45 X

Idem
1939

Importe de la misma recompensa

PROYECTO DE EXTENSIÓN SIGUIENTE

910'15

Lima anterior

9 10'15 pts

da que le corresponde al igualmente vecino local Eneis Roca Castaños por la extinción de un gato muerto al sitio denominado "Riviera del bajo" el veintisés del repetido mes de Agosto

3'75

Total Pesetas: 9 13'90.

La anterior relación de cuentas, fué aprobada en su total importe de novecientas tres pesetas con veinte y cinco centimos por la Corporación reunida maníamente, acordando su formalización.

Inclusiones en Beneficencia: Dada cuenta de escrito del vecino de esta, Feliciano Fernández Felipe, de fecha cinco de Agosto ultimo, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Municipio; la Comisión Gestora por considerar concurren en el citado vecino las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acorda: incluir en el vigente Padrón de Beneficencia de este Municipio al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero ciento de orden; comunicar esta inclusión a los correspondientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercer su derecho en todo momento.

En presencia de instancia fechada con igual fecha que el anterior, en la que el vecino local Angel Felipe Ramos, solicita su inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Municipio, la Comisión Gestora, por considerar en



 surgen en el citado vecino, las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padrón de Beneficiencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero ciento uno de orden; comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Comisarial y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

A continuación fui examinado escrito de fecha diecisiete de Agosto último, en el que el vecino de esta, Francisco Ito Rey, solicita sea incluido en el Padrón de Beneficiencia de este Municipio, la Comisión Gestora, por considerar convenientes en el citado vecino las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padrón de Beneficiencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero ciento dos de orden; comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Comisarial y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Despues procedióse a la lectura de la solicitud formulada con fecha diecisiete de Agosto último, en el que el vecino de esta, Julian Alvarado Consalvo, solicita su inclusión en el Padrón de Beneficiencia de este Municipio, lo-
DE BACUNA

misión Gestora, por considerar convenientes en el citado vecino las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad acordó: incluir en el vigente Padrón de Beneficiencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero ciento tres de orden, comunicar esta inclusión a los correspondientes efectos reglamentarios a los señores Médicos de la Asistencia Pública Doméstica y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Seguidamente, fué dado cuenta del asunto de fecha veinte de Agosto último, en el que el vecino de esta, Rogelio Gómez González, solicita su inclusión en el Padrón de Beneficiencia de este Municipio, la Comisión Gestora, por considerar, convenientes el el citado vecino las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padrón de Beneficiencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero ciento cuatro de orden, comunicar esta inclusión, a los correspondientes efectos reglamentarios, a los señores Médicos de la Asistencia Pública Doméstica y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Examinada instancia de fecha veintidós de Agosto último, solicitando su inclusión en



el Padrón de Beneficencia de este Municipio, el vecino de esta, Florencio García Sagar, la Comisión Gestora, por considerar, concuerda en el citado vecino, las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padrón de Beneficencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el numero ciento cinco de orden, comunicar esta inclusión a los correspondientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Doméstica y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Por último fue aceptada propuesta de la Presidencia elevandola a acuerdo en cuanto a que se incluya en el vigente Padrón de Beneficencia el vecino local y cabesa de familia Matos Sejal Meléndez, en razón a concuerar en él las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903, decidiendo incluirlo bajo el numero ciento seis de orden; comunicar esta inclusión a los correspondientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Doméstica y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Reconocimiento de credito: Acto seguido, para poder efectuar la necesaria formalización en cuentas, fue acordado por unanimidad: reconocer al Señor Depositario de Fondo de esta Municipalidad

Foto
298-1937

mi crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento de ciento veintiuna pesetas con sesenta y nueve céntimos, en equivalencia de lo por él satisfecho al Agente Ejecutivo del Estado, Don Celestino Gómez y Gómez en concepto de recargo del veinte por ciento correspondiente al apremio sobre los descubiertos de contribución de utilidades de los funcionarios de este Ayuntamiento, del 2º, 3º y 4º trimestre de 1934 y 1º y 2º de 1938 y restos del repetido Ayuntamiento de 1934 y 1938, según recibo de diecisésis de Mayo último obrante en Depositaria, cuya formalización deberá efectuarse con cargo al Capítulo 1º, artículo 4º, partida 3º del vigente presupuesto de gastos.

Teléfonos públicos: A continuación fueron dadas lecturas de cartas que en contestación a las dirigidas por esta Alcaldía envían a ella los Alcaldes de los vecinos pueblos de Almenral y Barre de Miguel Lemos y en las que manifiestan estar gestionando la instalación del teléfono público desde Bocanilla a Almenral y desde este último punto a Barre de Miguel Lemos, por cuyo motivo no pueden aceptar la propuesta que le fue hecha por la Presidencia, de instalarlo en colaboración con esta localidad desde Santa Marta, condandose por unanimidad, en virtud de ello, efectuar las gestiones necesarias para que, una vez instalada la correspondiente central en Barres de Miguel Lemos o Almenral, se instale desde uno de estos puntos en este pueblo ya que ~~la depositaria~~ por la menor distancia



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

